

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECCIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA



“ANÁLISIS A LA PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Y
REPERCUSIONES EN LOS CONTRIBUYENTES Y EN EL PROFESIONAL CONTABLE DE LA CIUDAD DE
SAN MIGUEL AÑO 2020”

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

GUEVARA PONCE, ERICKA LOURDES

MARQUEZ GRANADOS, INMAR SAUL

MORALES MELARA, ELSY GABRIELA

PARA OPTAR POR EL GRADO DE:

LICENCIADO EN CONTADURIA PÚBLICA.

DOCENTE ASESOR:

LIC. MIGUEL ANGEL MORATAYA PENADO

CIUDAD UNIVERSITARIA ORIENTAL, MARZO DEL 2020

SAN MIGUEL, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

LIC. ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO
RECTOR

DR. RAÚL ERNESTO AZÚNAGA LÓPEZ
VICERRECTOR ACADÉMICO

ING. JUAN ROSA QUINTANILLA QUINTANILLA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. FRANCISCO ANTONIO ALARCÓN SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

LIC. RAFAEL HUMBERTO PEÑA MARÍN
FISCAL GENERAL

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

LIC. CRISTOBAL HERNÁN RÍOS BENÍTEZ
DECANO

LIC. OSCAR VILLALOBOS
VICEDECANO

LIC. ISRAEL LÓPEZ MIRANDA
SECRETARIO

LIC. RAÚL ANTONIO QUINTANILLA PALACIOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS

LIC. EMILIA ESPERANZA PERDOMO DE NAVARRETE
COORDINADOR GENERAL DEL PROCESO DE GRADUACIÓN

LIC. MIGUEL ÁNGEL MORATAYA PENADO
DOCENTE DIRECTOR

LIC. BALMORE ALEXIS RODRÍGUEZ
ASESOR METODOLÓGICO

AGRADECIMIENTOS

Agradezco principalmente a Dios, por brindarme su protección y sabiduría en cada momento de mi formación académica, por brindarme la bendición de poder culminar un logro más en mi vida y ser mi guía espiritual para poder alcanzar tan anhelado propósito; a mi hermosa madre María Encarnación Ponce, por su apoyo incondicional quien es y ha sido el pilar de mi vida, la persona que con mucho sacrificio logro sacarme adelante para que un día lograra culminar mi estudio universitario quien día a día vela por mi bienestar, gracias madre a usted le debo la persona que soy ; a mi valioso padre Miguel Ángel Guevara, quien con sus consejos deposito su confianza en mí para que un día lograra mi sueño, quien con su amor estuvo a mi lado apoyándome en cada momento sin descansar; a mis queridos hermanos, que estuvieron siempre apoyándome, motivándome a seguir y culminar con lo que un día inicie; a mis cuñadas quien de una u otra manera me brindaron su apoyo: a mis compañeros y amigos con quien compartí muchas experiencias momentos buenos y malos; agradezco también a mi grupo de tesis por su importante y fundamental conocimiento, de una manera muy especial a mi más que amigo Saúl Granados quien con su apoyo incondicional, consejos y paciencia me impulsaba cada día a seguir adelante a pesar de los obstáculos, persona a la cual admiro y aprendí mucho; a mi compañera y amiga Gabriela Morales, quien con su importante conocimiento y entrega contribuyo a

la realización del presente trabajo; a todos los licenciados que directa o indirectamente contribuyeron a mi formación y orientación; a la Universidad de El Salvador lugar donde me forme profesionalmente; gracias a todas las personas que me han apoyado en este largo, duro pero importante camino.

Ericka Ponce.

Doy gracias a Dios por haberme dado el tiempo, aptitudes, fortalezas y personas necesarias para poder cumplir con éxito este proceso de aprendizaje que deja muchas experiencias y capacidades para toda una vida. De igual manera agradezco a mi mamá Esther por darme la oportunidad de poder iniciar el proceso que estoy culminando y por estar siempre presente apoyándome, dándome consejos y los medios necesarios. Agradezco a mis tíos, mis segundos padres Arely y Oscar, por estar presente a lo largo de todo este tiempo apoyándome de forma incondicional, a mis hermanos Cecilia, Edgar y Jennifer por brindarme siempre su apoyo y afecto, a todos mis compañeros con los que trabajé a lo largo de este proceso, en especial a la compañera, amiga Ericka por siempre estar en los buenos y no tan buenos momentos, y a todos mis amigos que forman parte de mi vida, que siempre estuvieron dándome ánimos, palabras de motivación y creyeron en que se podía lograr esta meta; en especial a mi mejor amiga y mi primer amiga de la universidad. **Gracias a Todos.**

Inmar Granados.

Quiero compartir mis agradecimientos a esas personas especiales que han estado conmigo a lo largo de mi carrera.

A Dios Todopoderoso, quién nunca me abandonó en cada momento de mi camino, por darme la bendición de poder culminar mis estudios universitarios, una etapa llena de esfuerzos y sacrificios, gracias por darme la fortaleza para afrontar los retos y dificultades que en el camino he encontrado y permitirme llegar a esta meta tan anhelada.

A mi amada Madre Elsy Melara, por sus sacrificios y consejos, por confiar y creer todo el tiempo en mí, por mantenerse firme a mi lado en todo momento, ser el pilar fundamental que sostiene mis sueños y el motor que me impulsó cada día para convertirme en una profesional, porque en cada momento de debilidad y ganas de renunciar a todo, fue quien estuvo a mi lado creyendo en mí, incluso cuando yo no lo hacía.

A mis Hermanos Jorge Morales y Javier Morales, por su apoyo, fortaleza y por ser en mi vida un regalo con quien he compartido mis sueños, emociones, ideas y tristezas. Gracias por esos momentos.

A Pedro Cornejo, por ser mi apoyo en los momentos más difíciles, por todo el amor y comprensión, por ser mi fuente de motivación y de lucha constante por este triunfo.

A mis Amigos y Compañeros, de forma especial a Evelyn, Karla, Joseline, Jorge, Vidal, Andrea y Karina, por haber compartido nuestras metas personales y profesionales, por su cariño y amistad, personas que conocí por casualidad, y que llegaron a ser parte

fundamental en mi vida y mi carrera, por todo su apoyo a no rendirnos, por todos los buenos y malos momentos, fracasos y éxitos.

A mi querida Universidad de El Salvador, por ser el lugar donde me he formado profesionalmente, a mis docentes que con sabiduría han sabido guiarme por el camino del conocimiento y a cada uno que directa o indirectamente han ayudado en este proceso, en especial a nuestro docente asesor Lic. Miguel Morataya, por todo su apoyo.

Gracias a cada uno de ustedes...

Gabriela Melara.

Índice

INTRODUCCIÓN	15
CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
1.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	16
1.2 SITUACION PROBLEMÁTICA	18
1.3 ENUNCIADO DEL PROBLEMA	21
1.3.1 Enunciado General	21
1.4 JUSTIFICACIÓN.....	22
1.5 OBJETIVOS	26
1.5.1 Objetivo General:	26
1.5.2 Objetivos Específicos:.....	26
CAPITULO II MARCO REFERENCIAL	27
2 MARCO REFERENCIAL.....	27
2.1 MARCO HISTORICO.	27
2.1.1 Antecedentes de la Factura Electrónica a Nivel Mundial.....	27
2.1.2 Factura Electrónica en El Salvador.	50
2.2 MARCO LEGAL.....	53
2.2.1 Código Tributario.....	53
2.2.2 Reglamento de aplicación del Código Tributario.	61
2.2.3 Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. 62	
2.2.4 Ley de Firma Electrónica.	64
2.2.5 Ley Especial contra los Delitos Informáticos y Conexos.....	71
2.3 MARCO TEÓRICO - CONCEPTUAL.....	73
2.3.1 La Factura	73
2.3.2 La Factura Electrónica	79
2.3.3 Firma Electrónica.....	82
2.3.4 Evasión Tributaria.....	84
2.3.5 Elusión Fiscal	86
2.3.6 Contribuyentes.....	87

		10
2.3.7	Tributos	87
2.3.8	Impuestos.....	88
2.3.9	Documento Tributario Electrónico (DTE)	88
	Ilustración del proceso de Facturación Electrónica que se implementaría en El Salvador.	91
2.3.10	Código QR.....	91
CAPITULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....		93
3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	93
3.1	TIPO DE ESTUDIO.....	93
3.2	UNIVERSO Y MUESTRA.....	94
3.2.1	Universo	94
	3.2.2 Muestra	94
3.3	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.....	97
3.3.1	Técnica.....	97
3.3.2	Instrumentos	97
3.3.3	Metodología de Campo.....	98
3.3.4	Delimitaciones.....	99
3.4	PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS PARA LA ENCUESTA.	99
3.5	PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS PARA LA ENTREVISTA.....	100
3.6	MATRIZ DE OPERATIVIZACIÓN DE VARIABLES	101
3.6.1	Operativización de Objetivos Específicos.....	101
CAPITULO IV. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....		103
4	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	103
4.1	ENCUESTA DIRIGIDA A CONTRIBUYENTES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL	103
4.1.1	TIPO DE FACTURACIÓN	103
4.1.2	TIPO DE FACTURA.....	104
4.1.3	CAPACITACIONES RECIBIDAS SOBRE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.	106
4.1.4	CAPACIDAD TECNOLÓGICA.	107
4.1.5	CONOCIMIENTO EN EL USO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.....	108
4.1.6	PROCESO PARA EMITIR FACTURA ELECTRÓNICA.....	110
4.1.7	PROCESO PARA EMITIR FACTURA ELECTRÓNICA.....	111
4.1.8	MEDIDAS DE CONTROL PARA ASUMIR CAMBIOS EN LA FACTURA ELECTRÓNICA .	113
4.1.9	NIVEL DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	114

4.1.10	CONOCER EL NIVEL DE AVANCE DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	116
4.2	ENCUESTA DIRIGIDA A LOS PROFESIONALES CONTABLES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL. 118	
4.2.1	CONTADORES CONOCEN LA PROPUESTA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.	118
4.2.2	CAPACITACIONES RECIBIDAS.....	119
4.2.3	BENEFICIOS A LA PROFESIÓN.....	121
4.2.4	PROCEDIMIENTO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA.	122
4.2.5	MÉTODOS DE FACTURACIÓN DE PAÍSES LATINOAMERICANOS.....	123
4.2.6	CONOCER EL NIVEL DE CONOCIMIENTOS DE LA FACTURA ELECTRÓNICA.	125
4.2.7	CUÁL ES EL MEDIO DE COMUNICACIÓN MÁS EFECTIVO.	126
4.2.8	FIRMA ELECTRÓNICA.....	128
4.2.9	LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA.....	129
4.2.10	CAPACITACIÓN SOBRE LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA.....	131
4.2.11	ACEPTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA.....	132
4.3	ENTREVISTA AL SUB DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL MINISTERIO DE HACIENDA.....	135
CAPITULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		142
5	CONCLUSIONES Y RECOMEDACIONES.....	142
5.1	CONCLUSIONES.....	142
5.2	RECOMENDACIONES.....	143
CAPITULO VI. PROPUESTA DE TRABAJO.....		145
6	PROPUESTA “ANÁLISIS A LA PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Y REPERCUSIONES EN LOS CONTRIBUYENTES Y EN EL PROFESIONAL CONTABLE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL AÑO 2020”	145
6.1	ALCANCE.....	150
6.2	OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	151
6.2.1	Objetivo General.....	151
6.2.2	Objetivos Específicos.....	151
6.3	JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA.....	152
6.4	ANÁLISIS DESARROLLADO A CONTRIBUYENTES AL IMPLEMENTARSE LA FACTURA ELECTRÓNICA	154
6.4.1	Análisis Financiero.....	154
6.4.2	Análisis Legal.....	157
6.4.3	Requerimiento Legal.....	161

6.4.4	Requerimiento Técnico.	163
6.4.5	Requerimiento Tecnológico.	164
6.4.6	Ventajas y desventajas de la Factura Electrónica para contribuyentes.	165
6.5	ANÁLISIS DESARROLLADO A PROFESIONALES CONTABLES AL IMPLEMENTARSE LA FACTURA ELECTRÓNICA.	167
6.5.1	Análisis Financiero.	168
6.5.2	Análisis Legal.	169
6.5.3	Requerimiento Legal.	172
6.5.4	Requerimiento Técnico.	173
6.5.5	Requerimiento Tecnológico.	173
6.5.6	Ventajas y desventajas De La Factura Electrónica para Profesionales Contables. .	174
6.6	ANÁLISIS DESARROLLADO A MINISTERIO DE HACIENDA AL IMPLEMENTARSE LA FACTURA ELECTRÓNICA.	176
6.6.1	Análisis Financiero.	176
6.6.2	Análisis Legal.	179
6.6.3	Requerimiento Legal.	181
6.6.4	Requerimiento Técnico.	181
6.6.5	Requerimiento Tecnológico.	182
6.6.6	Ventajas Y Desventajas.	183
6.7	OPERATIVIZACIÓN: PASOS A SEGUIR EN EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.	184
6.7.1	PASO 1: Empresa emite la Factura Electrónica.	185
6.7.2	PASO 2: La plataforma revisa los campos de la Factura.	187
6.7.3	PASO 3: Debe cumplir todos los requisitos por Ley.	190
6.7.4	PASO 4: La factura se válida con una firma electrónica y se incorpora un sello.	190
6.7.5	PASO 5: La plataforma envía el documento al cliente y al Ministerio de Hacienda.	192
6.7.6	PASO 6: El usuario puede consultar y conservar la Factura Electrónica.	193
7.	ANEXOS.	194

Resumen

El presente trabajo de investigación se basa en el estudio de la propuesta de implementación de la factura electrónica impulsada por Ministerio de Hacienda, ya que es un tema de mucha importancia, para los contribuyentes y profesionales contables de la ciudad de San Miguel, con lo cual, se pretende generar un conocimiento más amplio de las repercusiones y cambios que se pueden generar al implementar dicha propuesta.

OBETIVOS. Analizar el proceso de implementación de la factura electrónica para conocer la incidencia que tendría en los recursos financieros, tecnológicos de los contribuyentes y los cambios que generara en la profesión contable. **METODOLOGIA.** La investigación se basa a través de un estudio descriptivo, consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades y procesos que realizan los contribuyentes al momento de la facturación y las actividades que desarrollan los profesionales contables. **CONCLUSIONES.** El equipo de investigación concluye que el uso de la factura electrónica conlleva a que los contribuyentes hagan un cambio en la capacidad de su equipo tecnológico, pues no cuentan con las herramientas adecuadas para ejecutar dicho proyecto ni con los empleados altamente capacitados para manipular sistemas de facturación electrónica, y que el desconocimiento por parte de los profesionales contables de la propuesta de facturación electrónica y de las nuevas leyes que formarían parte del proceso de facturación dentro de la empresa, conllevarían a una lenta incorporación al sistema de facturación electrónica.

Palabra Clave: Factura Electrónica

ABSTRACT

This research work is based on the study of the proposal for the implementation of the electronic invoice promoted by the Ministry of Finance, since it is a subject of great importance for taxpayers and accounting professionals of the city of San Miguel, with which , It is intended to generate a broader knowledge of the repercussions and changes that can be generated when implementing said proposal. GOALS. Analyze the process of implementing the electronic invoice to know the impact it would have on the financial and technological resources of the taxpayers and the changes that it would generate in the accounting profession. METHODOLOGY. The research is based on a descriptive study, it consists of getting to know the prevailing situations, customs and attitudes through the exact description of the activities and processes carried out by taxpayers at the time of billing and the activities carried out by professionals. accountants. CONCOLUSIONS. The research team concludes that the use of electronic invoicing leads taxpayers to make a change in the capacity of their technological equipment, since they do not have the appropriate tools to execute said project or highly trained employees to manipulate billing systems. electronic invoicing, and that the ignorance on the part of accounting professionals of the electronic invoicing proposal and of the new laws that would form part of the invoicing process within the company, would lead to a slow incorporation into the electronic invoicing system.

INTRODUCCIÓN

Para efectos de la presente investigación, se analizará la implementación del proceso de emisión de factura electrónica impulsado por Ministerio de Hacienda con el fin de evidenciar las ventajas, desventajas que éste trae consigo para los contrayentes y profesionales contables, así como los pasos a seguir para la emisión de facturas electrónicas al momento de la implementación de dicha forma de facturación.

La presente investigación se encuentra estructurada en seis capítulos, cuyo contenido se clasifica de la siguiente manera:

En el Primer capítulo se plantea el problema a investigar; en el cual se da conocer los antecedentes del fenómeno a investigar, la situación problemática que se identifica en los contribuyentes y profesionales contables de la ciudad de San Miguel, asimismo el enunciado del problema, de igual forma se plantea la justificación del estudio con los criterios de ser un tema novedoso, relevancia, valor teórico, y por último se encuentran el objetivos general y los objetivos específicos que se pretenden alcanzar con el proceso de investigación

En el capítulo dos se estudia el marco histórico; abordando la historia de los antecedentes de la factura electrónica a nivel mundial de países asiáticos y países latinoamericanos que posean dicho método de facturación, además se presenta la historia que se ha venido formando en el país en torno al tema de la implementación de la factura electrónica.

En el marco teórico-conceptual; que es compone de una serie de conceptos y definiciones, que se ven involucrados dentro del proceso de facturación electrónica, que ayudan a tener una mejor comprensión del fenómeno en estudio. También se aborda el marco legal; el cual contempla la normativa involucrada en el proceso de emisión de

facturas y las nuevas normativas que formarían parte para poder lograr la implementación de la facturación electrónica.

En el capítulo tres trata el con junto de especificaciones técnicas, conforme a las cuales se va a realizar la investigación, es decir, la estrategia que se utilizara para el cumplimiento de los objetivos planteados para la investigación, entre ellas se encuentran; la determinación de la muestra de estudio, las técnicas e instrumentos de investigación y operativización de variables.

El capítulo cuatro trata de la tabulación, análisis e interpretación de los resultados obtenidos de los diferentes instrumentos de investigación utilizados para la recolección de información, los cuales son contestados por los contribuyentes y profesionales contables de la ciudad de San Miguel, así mismo se presenta los q es instrumento de investigación contestado por un representante de Ministerio de Hacienda.

En el capítulo cinco se encuentran las conclusiones a las cuales se ha llegado en el proceso de investigación, a partir del análisis e interpretación de datos realizados, tomando en cuenta el cumplimiento de los objetivos de investigación trazados, para la formulación de dichas conclusiones. También contiene las recomendaciones dirigidas a todas aquellas personas que se pueden ver involucradas con el tema de la facturación electrónica, ya sea como actores del proceso o como facilitadores de información.

En el capítulo sexto y último de nuestro trabajo de investigación se basa en el análisis dirigido a los actores involucrados en el proceso de facturación electrónica, es decir, contribuyentes, profesionales contables y Ministerio de Hacienda, dicho análisis se centra en aspectos legales, financieros, requerimientos de información, ventajas y desventajas que tendría con la implementación de la factura electrónica.

Además, se encuentra un análisis de manera detallada, con ventajas y desventajas de los pasos que se seguirían para que los contribuyentes realicen la emisión

de facturas electrónicas, que contempla la propuesta impulsada por el Ministerio de Hacienda.

CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

La implementación de la factura electrónica ha sido implementada en América Latina a partir del año 2000, en el país ha habido algunos esfuerzos para llegar a la implantación de dicha factura entre ellos destacan las reformas a partir del 2009 al Código Tributario, en la que se incorporó la posibilidad de emitir Facturas Electrónicas " la administración tributaria podrá autorizar el uso de los antedichos documentos siempre que los sistemas computacionales del contribuyente aseguren el cumplimiento y veracidad de los impuestos que se causen", dice el artículo 113, inciso 2°, de dicho código que hace alusión a la emisión de documentos. (pág. 45)

En junio de 2015 fue presentado un trabajo de grado relacionado al tema de investigación titulado **PROYECTO DE APLICACIÓN SISTEMA EMISOR DE FACTURAS ELECTRÓNICAS** (JORGE MIGUEL ERAZO MELARA, 2015, pág. 1). En la que muestra que La factura electrónica permite que instituciones, empresas y profesionales dejen atrás las facturas en papel y las reemplacen por la versión electrónica del documento tributario.

La investigación tenía como finalidad Crear un protocolo seguro de emisión de facturas que pueda ser la base para la creación de aplicaciones seguras, teniendo como base Los requisitos legales respecto al contenido mercantil de las facturas electrónicas son exactamente los mismos que regulan las tradicionales facturas en papel.

Además, muestra y detalla una serie de elementos que intervienen para proporcionar un grado de seguridad y valides a los documentos electrónicos tales como criptografía, firma digital, certificado digital, etc.

La facturación electrónica en el país es un tema poco abordado, por lo cual, no existen muchos trabajos de investigación que hagan referencia al tema, únicamente se cuenta con información proporcionada por el Ministerio de Hacienda, cuando dio a conocer que la implementación del mecanismo de facturación electrónica podría mejorar en la recaudación hasta un punto porcentual del PIB en un periodo de dos a tres años (Molina, 2018, pág. 1).

En 2018 el Ministerio de Hacienda comenzó con el plan piloto diseñado para un grupo de seis empresas salvadoreñas entre ellas: “un supermercado, una aerolínea, dos bancos y una empresa gasera) que han sido las primeras en emitir y recibir factura electrónica.” (SERES, 2018, pág. 3)

En 2019 según el Ministerio de Hacienda responsable de la puesta en marcha de la factura electrónica en El Salvador, “se implantará progresivamente la factura electrónica, el objetivo es equiparse con el resto de países latinoamericanos que ya han instaurado la factura electrónica”. (Belloso M. , 2019, pág. 1)

También se ha contemplado el tema de la factura electrónica en el Plan Estratégico Institucional 2015-2019 publicado en abril 2019, por el Ministerio de Hacienda de El Salvador, como uno de los proyectos que se está llevando a cabo en el país es el de la Factura Electrónica, que “obedece al objetivo estratégico de implementar una política tributaria progresiva que genere el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, mediante el fortalecimiento de los controles de la Administración Tributaria”. (CIEX EL SALVADOR, 2019 , pág. 4), por lo cual, se ha incluido el tema de la facturación electrónica en la Agenda Digital El Salvador 2020-2030: Plan de Desarrollo El Salvador Digital, impulsada por Secretaría de Innovación de la Presidencia presentado en enero de 2020 por la Presidencia de la República de El Salvador.

1.2 SITUACION PROBLEMÁTICA

La factura electrónica puede considerarse como un instrumento de la tercera revolución industrial (Computación, internet y telecomunicaciones), basada en la generación y difusión de datos, lo cual genera una gran expectativa acerca de la propuesta de implementación creada por el Ministerio de Hacienda.

En algunos países de la región centroamericana que han implementado el modelo de facturación electrónica como la herramienta que permitirá a mediano y largo plazo, a la Dirección General de Impuestos Internos, contar rápidamente con la información de la facturación que se emite a nivel de país; lo que mejorará de manera significativa los procesos de control tributario. Por ejemplo, para el país de Costa Rica “se han emitido leyes y decretos especiales para la regulación de la recaudación de tributos tales como Ley para Mejorar la Lucha Contra el Fraude Fiscal, Resolución Comprobantes Electrónicos DGT-R- 48-2016” (Bedford, 2017, pág. 45)

En el caso de El Salvador al implementar este nuevo método de facturación, los contribuyentes se verán en la necesidad de cambiar una serie de elementos que tradicionalmente venían operando en sus negocios como, los documentos pre elaborados en Imprenta autorizados por la Administración Tributaria y deberán invertir capital para la capacitación de los empleados encargados de manejar dicho sistema, además de la inminente necesidad de adquisición de equipo capaz de ejecutar de manera eficiente el tráfico de datos.

Por motivo de esta nueva disposición del gobierno, los contribuyentes tienen la necesidad de contar con un sistema para emitir factura electrónica, ya que el no cumplimiento de esta nueva obligación tendrá como consecuencia multas y sanciones.

Esto se traduce en un problema, sobre todo para los pequeños y medianos contribuyentes que no cuentan con la madurez tecnológica y con los recursos financieros

necesarios para llevar a cabo este proceso. Dado que una gran cantidad de empresas aun realizan el llenado de documentos de forma manual, por lo cual, las empresas no están capacitadas para recibir la facturación electrónica, generándoles un cambio radical en su forma de operar y una posible resistencia al cambio de nuevas tecnologías y Software esto puede darse por falta de cultura tecnológica y tributaria.

A raíz de la dependencia hacia los sistemas informáticos para la emisión de factura, se prevé una disminución en la demanda laboral afectando directamente a los profesionales en Contaduría Pública lo que conlleva a una sustitución de labores realizadas tales como declaraciones de IVA, los libros de IVA (Compras, Ventas entre contribuyentes). Además, se tendría una nueva forma de realizar las labores, lo que generaría una inversión en capacitaciones para la utilización y manejo de los sistemas aprobados por la administración tributaria para la emisión de facturas electrónicas,

Existen muchas razones para adoptar la facturación electrónica, que van desde lo económico hasta lo ecológico, algunas de ellas son: ahorro de costos por impresión, mejora a la eficiencia del proceso, optimización en la recaudación de impuestos, obtención de información en tiempo real, reducción de tiempos de gestión, agilidad en la toma de decisiones y control de acciones erróneas, entre otras. Para la administración tributaria la principal razón para la adopción de la factura electrónica es la simplificación de procesos, por lo tanto, la actividad cotidiana de facturación se verá mejorada, aunque este grado de mejora dependerá siempre del nivel de tecnología que adquieran las empresas para dicha implementación.

Al implementar la facturación electrónica en nuestro país, algunos artículos de la Ley del impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios, el Código Tributario tendrán que ser modificados ya que en algunos artículos únicamente está contemplada la emisión de documentos en físico.

Por lo tanto, este nuevo método de facturación debe de llevar un proceso en el cual se ponga en juicio el contenido de los artículos relacionados al momento de emitir y entregar documentos que respalden las transacciones realizadas entre contribuyentes y consumidor final.

1.3 ENUNCIADO DEL PROBLEMA

1.3.1 *Enunciado General*

¿Cuál sería el Impacto que tendría la implementación de la factura electrónica en los contribuyentes?

¿Cuál es la capacidad tecnológica con la que cuentan los contribuyentes para Adoptar la implementación de la factura electrónica?

¿Cuáles serían las repercusiones que generaría la implementación de la factura Electrónica para la profesión de contaduría pública?

1.4 JUSTIFICACIÓN.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) han generado nuevos instrumentos para que los gobiernos de los países puedan ofrecer mejores servicios a los ciudadanos, les ha permitido contar con bases de datos de información confiable, e interactuar con un mayor número de población, por lo tanto, muchos países han adoptado modernas herramientas tecnológicas como estrategia para facilitar la tributación de los contribuyentes, con el fin de que cumplan sus obligaciones tributarias. y por ende aumentar el recaudo tributario. vital para la sostenibilidad fiscal de los países.

En materia tributaria, los avances tecnológicos han permitido desarrollar plataformas para la presentación electrónica de las declaraciones tributarias a través de formularios estandarizados, “cuya presentación se hace utilizando la firma electrónica que asegura la integridad y autenticidad de la información”.

La Factura Electrónica fue el fruto innovador de los países más avanzados de América Latina, en especial los que comenzaron su proceso de modernización durante la década de los 90 bajo el impulso que postulaba el servicio focalizado en la obtención de los tributos.

Ante la inserción del comercio electrónico en nuestro país, la Administración Tributaria tiene la necesidad de modernizar los procedimientos tributarios que ayuden a tener flujos de negocios más eficientes, adoptando mecanismos de control acorde a las nuevas formas de hacer negocio, con el propósito de combatir la evasión y elusión fiscal.

Esta herramienta permitirá a mediano y largo plazo, a la administración tributaria, contar rápidamente con la información de la facturación que se emite a nivel país, lo que mejorará de manera significativa los procesos de control tributario. La implementación se realizará por etapas en cada uno de los sectores económicos del país, de tal manera que, una vez que se realice la notificación sobre la obligatoriedad del uso de este método de

facturación todas las empresas ya estarán debidamente capacitadas y sabrán acerca del uso y los beneficios que esta nueva tecnología les traerá.

La referencia a los profesionales de la contaduría pública, que se ejerciendo la profesión de forma liberal, los que tienen bajo su responsabilidad contabilidades de forma independiente, y se han convertido para sus clientes en el soporte contable, financiero, legal contable y demás que se pueda necesitar en las organizaciones.

Generalmente, cuando el contador independiente presta los servicios de outsourcing contable, recopila la información de forma semanal, quincenal o mensual, principalmente con fines tributarios, luego con fines financieros y de reporte a entes de control; es ahí donde el reto se crece puesto que con la entrada en vigencia de este proyecto, se necesitará menos servicios por parte del profesional de la contaduría pública ya que con la Factura Electrónica se espera simplificar la obligación de reportar a la Administración Tributaria la transferencia de Bienes muebles y la prestación de servicios.

La facturación electrónica es otra estrategia de modernización tributaria, que permite el registro electrónico de las facturas de venta y otros soportes de las transacciones comerciales sujetas al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

La factura electrónica se ha considerado como uno de los mecanismos fundamentales para el aumento del recaudo a través de la reducción en la evasión, y adicionalmente, genera beneficios a los contribuyentes y empresarios por la reducción y simplificación de los trámites en su emisión, permite a las administraciones tributarias, contar con un instrumento moderno de información confiable para efectos del control de las operaciones y ha permitido al Estado, contar con un mecanismo para reducir la evasión fiscal como medida que directamente impacta en el correcto recaudo de los tributos.

La investigación acerca de La Factura Electrónica será de gran utilidad social, ya que con este trabajo de investigación se beneficiara los profesionales contables, generando ideas de los cambios a la profesión que traerá la implementación de la factura electrónica, las nuevas normativas que tendrán que aplicar y el dominio tecnológico que se deberán poseer. Los contribuyentes se beneficiarán conociendo los cambios en los procesos de facturación que se tendrán, los recursos tecnológicos que se necesitarán para el adecuado desempeño e incorporación en el sistema de facturación electrónica, teniendo de esta manera, una mayor facilidad para el cálculo de los impuestos a pagar. Y el Ministerio de Hacienda podrá saber en tiempo real, el impuesto que mes a mes se estará generando, también como una manera más fácil de detectar la evasión y elusión fiscal, y poder actuar contra estos evasores. Además de los sujetos objeto de esta investigación se verán beneficiados los docente y estudiantes universitarios de las diferentes carreras de economía, puesto que el trabajo de investigación contribuirá a la generación de conocimiento teórico del tema de factura electrónica y así tener una mayor comprensión del tema, ya que, de esa manera podrá ser abordado desde un punto de vista pedagógico la nueva realidad a la cual se enfrentarán los futuros profesionales contables.

La Factura Electrónica es un tema novedoso, debido a que es desconocido en el ámbito social y académico, se planteara una nueva realidad a la que se enfrentaran los profesionales contables, contribuyentes y Ministerio de Hacienda, los cambios en las normativa legal en ordenamiento jurídico por las cuales se rige cada uno de los sujetos antes mencionados, las ventajas y desventajas que traerá consigo la implementación de la factura electrónica, de tal manera nuestro trabajo de investigación contribuirá a la creación de un conocimiento, que será de utilidad tanto para contribuyentes y profesionales contables de la ciudad de San Miguel, generando la posibilidad de mejorar y agilizar la incorporación al sistemas de facturación electrónica, de esta manera se tendría

un impacto social, puesto que no existen en el país trabajos de investigación que aborden el tema desde la perspectiva del proyecto de implementación de factura electrónica que ha desarrollado el Ministerio de Hacienda y que se pretende implementar en los próximos meses.

El proyecto de investigación es factible, porque se desarrollara en un lugar accesible para cada uno de los integrantes del trabajo de investigación, siendo este lugar la ciudad de San Miguel, se tiene un amplio acceso a una mayor cantidad de contribuyentes y profesionales contables, que puede facilitar la obtención y recolección de datos de utilidad para el desarrollo de la investigación. Además se puede obtener información de representantes del Ministerio de Hacienda que están invalidados en el proyecto de implementación de la factura electrónica, se puede obtener información bibliográfica de libros e internet, de experiencias de países de la región latinoamericana que ya cuentan con el sistema de facturación, lo cual, los ayudará a comprender de mejor manera el tema de investigación.

Para el contador Público genera muchos retos y la preocupación de las inminentes repercusiones que este proyecto generará en la fuente de empleo para el profesional. Por tal razón analizaremos en el presente trabajo, el conocimiento de que tienen los contribuyentes acerca de la factura electrónica, los efectos que se tendría en las empresas, con el fin de verificar que este mecanismo impacta positivamente en el aumento del recaudo, en la simplificación y reducción de trámites y en el aumento en la competitividad de las empresas salvadoreñas, además de analizar los nuevos retos que generaría para el Profesional de la Contaduría Pública ante la implementación de la facturación electrónica.

1.5 OBJETIVOS

1.5.1 *Objetivo General:*

- Analizar el proceso de implementación de la factura electrónica para conocer la incidencia que tendría en los recursos financieros, tecnológicos de los contribuyentes y los cambios que generara en la profesión contable.

1.5.2 *Objetivos Específicos:*

- Determinar el nivel de conocimiento que tienen los contribuyentes sobre las repercusiones financieras que generaría la implementación de factura electrónica.
- Medir los efectos que tendría la implementación de la factura electrónica en las funciones Laborales realizadas por los Profesionales de contaduría pública.
- Identificar las ventajas y desventajas en la implementación de la facturación electrónica, en contribuyentes y profesionales en Lic. Contaduría Pública.

CAPITULO II MARCO REFERENCIAL

2 MARCO REFERENCIAL

2.1 MARCO HISTORICO.

2.1.1 Antecedentes de la Factura Electrónica a Nivel Mundial.

Los avances tecnológicos que se han desarrollado durante la tercera revolución industrial están cambiando la gestión de los gobiernos alrededor del mundo, tal es el caso de países asiáticos como Japón, Corea, China y países del continente americano. La utilización de las herramientas digitales en el quehacer público, ha logrado que se mejoren los servicios que se prestan a la población. Además, estos desarrollos han alcanzado a la hacienda pública y la recaudación de impuestos, sustento necesario para ofrecer buenos servicios públicos, lo cual genera múltiples beneficios a la sociedad.

Los inicios de la factura electrónica se presentan a partir de la creación de la World Wide Web (internet) a principios de la década de los años 90, es decir inicia la transferencia de datos, los equipos tecnológicos se volvían más compactos y fáciles de utilizar y se hace más factible el acceso al internet. En el año de 1993 tuvo lugar en Estados Unidos tuvo lugar la Comisión Nacional sobre Servicio Público Estatal y Local, dicha comisión redactó en su informe titulado la Revisión del Rendimiento Nacional, ideas que impulsarían la creación de la factura electrónica en países desarrollados que contarán con las herramientas necesarias para su implementación, dicha comisión tuvo como principios:

- a) “Reducción del papeleo innecesario "red tape".
- b) Prioridad a las necesidades y exigencias de los clientes en la prestación de los servicios públicos.
- c) Mayor poder "empowerment" a los empleados en la toma de decisiones.
- d) Reducción a lo básico, es decir, lograr un gobierno que produzca más con

menor costo” (Portillo, 1996).

La Factura Electrónica ha sido una innovación a nivel mundial para el proceso de transparencia fiscal, que ha sabido utilizar los desarrollos tecnológicos disponibles para mejorar el control de los tributos y para hacer más eficientes los servicios de las Administraciones Tributarias. Con el paso del tiempo, y junto con la mejora de las tecnologías, estas herramientas se han fortalecido, lo cual las ha hecho más fáciles de utilizar, generar una rápida disponibilidad al público de los datos, y proporcionar un mejor almacenamiento y resguardo de la información, proporcionando un mayor control, eficiencia y accesibilidad de la información tributaria.

2.1.1.1 Factura Electrónica en la República de China (Taiwán).

"La facturación electrónica en Taiwán comenzó en 2006 cuando siete compañías que se registraron como usuarias de facturas electrónicas; la cifra en 2008 fue de 11,275. En Taiwán, la factura electrónica es un recibo estandarizado que usan las tiendas y negocios, y constituye una forma de obligar a que se registre y se pague el impuesto al valor agregado vigente. Con el aumento de popularidad de los canales en línea para las transacciones comerciales, también se emiten facturas electrónicas uniformes. A partir del 2000, el Ministerio de Finanzas de Taiwán estableció una plataforma de factura electrónica y un grupo ad hoc para promover el uso de la factura electrónica. Este grupo tiene la responsabilidad de elaborar las normas y los reglamentos, y de intercambiar los formatos para el desarrollo del sistema de facturación electrónica. En el 2006, inició un programa para planear e implementar una plataforma de servicio integrado de factura electrónica que solucionara la falta de un intercambio de información estándar entre los centros de servicio de valor agregado, y también comenzó a establecer procesos y directrices estándares para definir de manera efectiva el entorno de la factura electrónica."

(Unidas, 2012, pág. 2).

La república de China ha tenido un largo proceso para la implementación de la factura electrónica en el cual inicio en el año 2000 , teniendo como base la creación de Comité para el examen de una cuestión o por tiempo determinado(grupo ad hoc), presentando hasta el año 2006 el programa piloto con 6 comías con las que se hecho andar el proyecto de E-factura, siendo dicho programa parte de la modernización de la administración tributaria, que tenía como objetivo generar una mayor recaudación de impuestos.

Siendo la República de China uno de los países que tiene dos décadas con el proyecto de facturación electrónica, todavía no cuenta con una legislación vigente en la que se regule dicha forma de facturación, únicamente cuenta con el sistema único dedicado a la facturación electrónica llamado e-GUI, siendo un sistema puesto en marcha por el Estado.

2.1.1.2 Factura Electrónica en La República Popular China.

“Las facturas electrónicas se usan extensamente en el segmento negocio-a-consumidor, especialmente en el sector de las telecomunicaciones. A pesar de que la facturación electrónica aún no es muy popular en China, el comercio sin papel se ha utilizado en algunos sectores, que incluyen la liberación, administración y transporte aduanero, etc. Más del 25% de los documentos que se relacionan con el comercio se han transmitido de manera electrónica desde 2008. Sin embargo, aún son necesarias las facturas en papel debido a que la calidad jurídica de las versiones electrónicas no está plenamente reconocida” (Unidas, 2012, pág. 2).

En 2015, el Gobierno chino y las administraciones de impuestos locales lanzaron “Belt and Road”. Una iniciativa para actualizar el sistema de procesamiento de facturas e introducir la e-factura. De esta manera, China permitió que las empresas de

telecomunicaciones, aseguradoras, empresas de e-commerce y grandes minoristas emitan e-facturas bajo previa autorización de la autoridad local competente. De la misma forma, establece que las empresas que decidan emitir sus facturas de forma electrónica deben utilizar el software acreditado en la región en la que operan y todas las facturas deben ir en formato PDF.

A pesar de la no obligatoriedad, algunas regiones chinas desarrollaron su propia normativa referente a la e-factura:

Pekín: En 2017, la Oficina de Impuestos del Estado de Pekín, estableció la e-factura obligatoria para las tres grandes compañías telefónicas China Mobile, China Telecom y China Unicom.

Hong Kong: En Hong Kong, el gobierno aumentó los costes para las facturas en papel y redujo al máximo el coste de utilización de las e-facturas. Esto amplió la aceptación de la e-factura B2B.

Macao: La Ley de Impuestos de Macao permite el almacenamiento electrónico de las facturas; de la misma forma que presupone que el uso de la firma digital conlleva la autenticidad de la misma.

Cabe destacar que una década después de la implementación de la facturación electrónica tomando en cuenta la iniciativa para actualizar el sistema de procesamiento de facturas e introducir la e-factura Belt and Road, se crea el primer documento electrónico que cuenta con la aprobación de la Administración Estatal de Impuestos de China el cual fue diseñado para el uso integral por parte de consumidores, comerciantes y autoridades fiscales, dicho documento es llamado fapiao, fue desarrollado con la plataforma del blockchain de la compañía Tencent —un desarrollador de la plataforma de redes sociales, como WeChat— junto con la Oficina de Impuestos Municipales de Shenzhen.

Dicha factura digital fue lanzada el 10 de agosto de 2018 la cual abarco como plan piloto un restaurante, un estacionamiento, una tienda de reparación de automóviles y una

cafetería. Además, el sistema permitió un pago del consumidor a través de WeChat (red social) para generar una factura que sería elegible para inspección y gestión por las autoridades fiscales.

El gobierno de China tomo la iniciativa de facturación electrónica para ser más eficiente la fiscalización y el ahorro de tiempo de los consumidores, ya que, se debe esperar a que el comerciante genere la factura, la archive de forma segura, lo cual genera utilización de espacio físico para almacenar facturas, en cambio, el uso de una factura electrónica habilitada significa que el consumidor puede administrar todos estos pasos con un clic en la aplicación WeChat después de pagar.

Siendo una nación de primer mundo la República Popular China deseaba construir un sistema de mantenimiento de registros inmutable y transparente es muy consistente con el proceso de supervisión de facturas, ya que rastrea efectivamente la fuente, autenticidad y contabilidad de las facturas, resolviendo así los problemas de sobreinformación, falsos-reportes, y otras inconsistencias verdaderas-falsas en el proceso de circulación de facturas. Que con la ayuda de las tecnologías mejorar la privacidad de los datos a través de métodos de encriptación y proporcionar una racionalización de procesos global rentable.

Siendo unas de las razones por las cuales el gobierno de China no reconocía los anteriores modelos de facturación electrónica como documento de curso legal, por lo que se hacia la generación electrónica e impresión de documentos.

2.1.1.3 Factura electrónica en Brasil.

En Brasil el Impuesto Sobre la Circulación de Mercancías y Sobre la Prestación de Servicios de Transporte Entre Estados y Entre Ciudades y Comunicación (ICMS) constituye la implementación del IVA, y su institución y fiscalización es competencia estadual. Como Brasil es una Federación de 26 Estados más el Distrito Federal (Brasilia),

existen 27 legislaciones que dicen respecto a este impuesto. Las obligaciones accesorias, a pesar de esto, son uniformes en todas estas legislaciones, y no hay diferencias entre los documentos fiscales de este impuesto, que son exactamente los mismos para todo el país. El IVA, por su gran variedad de situaciones, alcanza un total de más de 50 diferentes documentos fiscales, siendo los principales la “Nota Fiscal” y el “Conocimiento de Transporte”.

La factura electrónica existe en Brasil desde 2003, año de publicación de la norma sobre la transmisión a la Administración Tributaria de los archivos correspondientes a las facturas de electricidad y de servicios de comunicación. En este modelo, que existe hasta la fecha, el contribuyente transmite mensualmente un archivo estructurado de texto puro que contiene todas las facturas emitidas en el período correspondiente. La norma no establece una respuesta de la Administración Tributaria respecto a una eventual validación de la forma o el contenido ni del archivo ni de las facturas. “Es responsabilidad del emisor enviar al usuario un ejemplar de la factura, físico o electrónico, y no se puede consultar en los sistemas de la Administración Tributaria”. (Alberto Barreix, 2018, pág. 59).

Para entada en vigencia de la factura electrónica primera mente se crearon leyes y decretos como:

- Convenio ICMS 115/03 - Dispone sobre la uniformización y disciplina la emisión, escrituración, mantenimiento y prestación de las informaciones de los documentos fiscales emitidos en vía única por sistema electrónico de procesamiento de datos para contribuyentes prestadores de servicios de comunicación y suministradores de energía eléctrica.

En 2005 surge la factura electrónica de existencia puramente electrónica, un modelo que se implanta con validez jurídica para todos los fines. Actualmente, esa modalidad cubre las operaciones de venta de bienes y de servicios de transporte. (Alberto Barreix, 2018, pág. 61)

Para lograr la implementación de la facturación electrónica, se llegó al acuerdo de utilizar de un único documento fiscal que equivaler a la factura comercial que comúnmente se conoce en otros países, siendo en Brasil la Nota Fiscal Modelo, entre los acuerdos emitidos se encuentra:

- Norma del Certificado Digital
- Norma de la Firma Digital
- Acuerdo sobre el Sistema Nacional de Información Fiscal y Económica

Integrada (SINIEF) nº 07, del 30 de septiembre de 2005– Instituye la Nota Fiscal Electrónica (NF-e) y el Documento Auxiliar de la Nota Fiscal Electrónica. La NF-e reemplaza la Nota Fiscal modelo 1 o 1-A, para los contribuyentes al Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI) o al Impuesto al Valor Agregado sobre Ventas y Servicios (ICMS).

En Brasil, la autorización de contribuyentes comenzó en 2006 con la adhesión voluntaria de las empresas que deseaban realizar consultas y solicitaban asistencia con respecto a ciertos requerimientos técnicos y tributarios, convirtiéndose un año después en una obligación de emisión de la factura electrónica, a raíz de los acuerdos:

Protocolo ICMS 10/07 y 42/09, la utilización de la Nota Fiscal Electrónica pasó a ser obligatoria, dividiendo la obligación en ocho fases, de acuerdo con el producto o con las actividades desarrolladas por la empresa. Las tres primeras fases se iniciaron en abril y diciembre de 2008 y en abril de 2009. Las próximas fases se iniciarán en septiembre de 2009 y en abril, julio, octubre y diciembre de 2010. Al final de las ocho fases, todos los contribuyentes que practican actividades de industria y/o de venta por mayor estarán alcanzados por la obligatoriedad, bien como todas las ventas para la Administración Pública o destinadas para otra unidad de la Federación.

Para septiembre de 2009, el país había emitido alrededor de 368 millones de facturas electrónicas (Unidas, 2012). Convirtiendo de esta manera las facturas en papel a

facturas electrónicas, es decir, archivos XML, que se firma electrónicamente por el emisor de manera individual y envía a la Administración Tributaria antes de que se produzcan la operación.

La Administración Tributaria somete al archivo a varias centenas de validaciones y, en caso de aprobación, autoriza el uso del documento electrónico como factura para todos los fines, ya sean comerciales o fiscales, o lo rechaza, en caso de falla en alguna de las validaciones.

Un archivo electrónico que haya sido rechazado en la validación no es una factura y no puede utilizarse como tal; un archivo cuyo uso ha sido autorizado sí es una factura electrónica para todos los fines.

El emisor ha de enviar al destinatario la factura electrónica y su correspondiente autorización; las facturas electrónicas pueden consultarse en las webs de las administraciones tributarias a las que afecta la operación electrónica. El emisor y el destinatario deben guardar la factura electrónica y su autorización durante el año en curso y otros cinco años, tal como sucedía con las facturas en papel.

Se permite la participación de terceros en el proceso de generación y firma del archivo, aunque no está normada; la firma electrónica debe ser obligatoriamente la del emisor de la factura, quién podrá contratar el servicio de generación y firma de terceros, si así lo desea. Como la firma siempre es la del emisor, este será siempre el responsable único y final del archivo generado y transmitido.

Las Facturas electrónicas autorizadas se envían automáticamente a las administraciones tributarias involucradas en la operación. También puede ser transmitida o puesta a disposición, sin perjuicio del secreto fiscal, para su descarga por otros interesados, como agencias fiscalizadoras autorizadas por ley o personas físicas o morales autorizadas por el emisor de la factura. Un archivo electrónico que haya sido

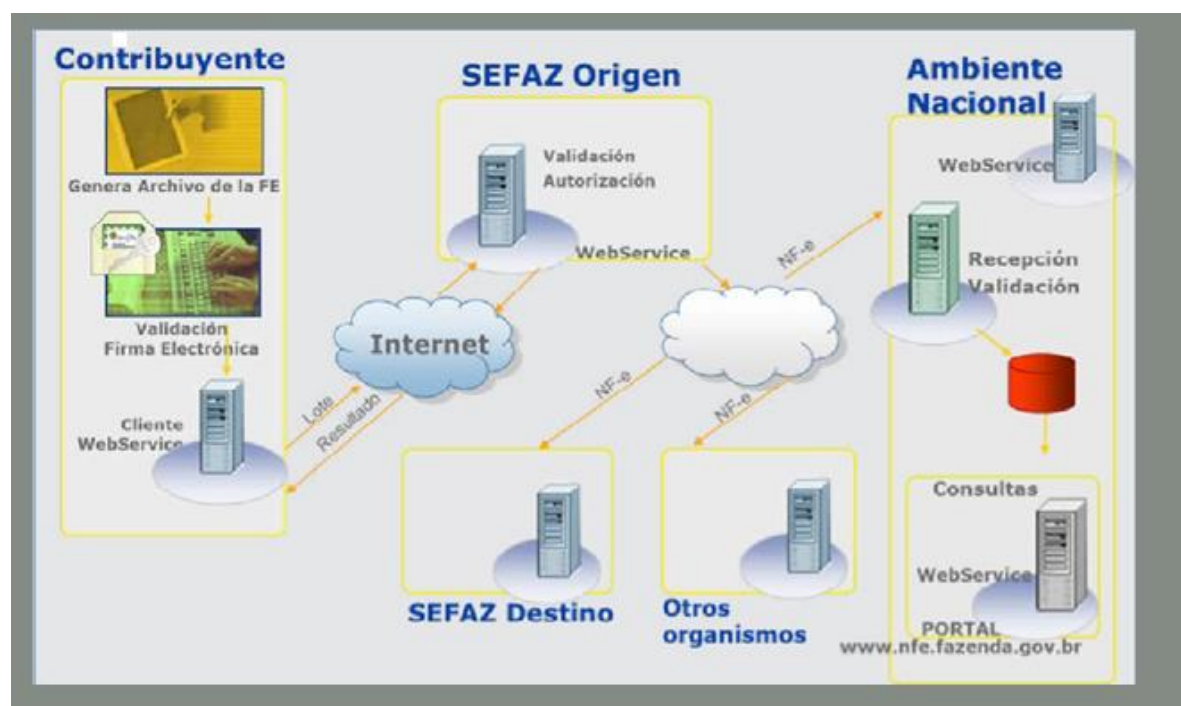
rechazado en la validación no es una factura y no puede utilizarse como tal; un archivo cuyo uso ha sido autorizado sí es una factura electrónica para todos los fines.

Las normas básicas para ser un emisor de la nota fiscal electrónica se encuentran:

- Establecer conexiones seguras con la Secretaría de Hacienda (Sefaz).
- Montar archivos en el formato XML.
- Agregar firma digital a archivos XML.
- Consumir los servicios Web (Web Services) expuestos por la

administración tributaria.

Ilustración del proceso a seguir una Factura Electrónica.



Fuente: (Alberto Barreix, 2018, pág. 57)

El emisor es autenticado por su firma electrónica en el archivo de la factura electrónica; de la misma forma, la transmisión de la factura electrónica a la administración tributaria solo puede hacerse usando un certificado digital de un contribuyente autorizado

a emitir Factura para establecer la conexión con el servicio web de recepción utilizado por la administración tributaria. En dicho enlace se generan para las operaciones entre contribuyentes dos copias para la administración tributaria y en las operaciones de consumidor final solamente una copia.

Una factura puede cancelarse antes de que transcurran 24 horas desde su autorización (validación por el sistema) y que no se haya dado la operación (obligatoriedad legal), Los datos de la Factura Electrónica se pueden corregir registrando un evento, pero solo los datos no relacionados con la obligación principal. La corrección de los datos relacionados con la obligación principal (datos del destinatario, disminuir los valores o cantidades, descripción de la mercancía que modifique la naturaleza del bien...) no puede hacerse de forma automática, sino como siempre se hacía con las facturas en papel.

La obligatoriedad de la Nota Fiscal Electrónica enfrenta a las empresas con el desafío de adaptar sus sistemas de información para cumplir con los plazos legales exigidos. Para la mayoría de ellas, esto representa otra oportunidad de revisar y simplificar sus procesos operativos y administrativos, al tiempo que ganan mayor control interno y agilidad en sus negocios y reducen riesgos fiscales y operativos.

Es obligación del remitente es enviar la NF-e para el destinatario. Para tal, deberá montar un archivo XML especial, llamado "Proc"¹, el cual está formado por la yuxtaposición del archivo XML de la NF-e, el archivo XML correspondiente a la autorización de uso, concedida por la Secretaría de Hacienda.

¹ El sistema de archivos `/proc` contiene un sistema de archivos imaginario o virtual. Este no existe físicamente en disco, sino que el núcleo lo crea en memoria. Se utiliza para ofrecer información relacionada con el sistema (originalmente acerca de procesos, de aquí su nombre).

2.1.1.4 Factura Electrónica en México.

Los inicios de la facturación electrónica en México datan desde 1997 cuando las empresas asociadas a la AMECE (Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico) formaron un comité de factura electrónica. Después de varias pruebas diseñaron un modelo el cual se usó para crear el marco jurídico bajo el cual se llevaría a cabo la factura electrónica. (Valdez Valenzuela & Eleazar..., 2017, pág. 102)

El Servicio de Administración Tributaria de México (SAT), es una dependencia que desde su creación se ha distinguido por haber innovado y modernizado el cumplimiento de las obligaciones fiscales, poniendo a disposición del contribuyente servicios electrónicos que simplifiquen y faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias. (Alberto Barreix, 2018, pág. 176)

En el SAT se han implementado 3 modelos de facturación históricamente:

- a) El esquema en papel con la intervención de un tercero inicia en la década de los 90 a 2013.
- b) El esquema de la factura electrónica, 2004-2011.
- c) El esquema de la factura electrónica por Internet, 2011-2017.

En 2004 se aprueba la factura electrónica como medio de comprobación fiscal, el uso de firmas electrónicas avanzadas es integrada por algoritmos de criptografía asimétricos, que tienen fundamento en un problema matemático sin solución, conformados por dos llaves o claves matemáticamente relacionadas para la codificación de mensajes electrónicos. Este medio de autenticación es conocido comúnmente como e-firma. Además, se estableció en el DOF (Diario Oficial de la Federación) que los cambios y modificaciones relativas a la emisión de comprobantes digitales entrarían en vigor el 01 de enero de 2011.

Iniciando la emisión de Factura Electrónica con en los negocios comerciales principalmente de grandes empresas multinacionales y nacionales como WallMart, Pemex, Elektra, Cemex, Mapfre, Home Depot., (Unidas, 2012 , pág. 1).

En el 2005 la emisión de Comprobantes Fiscales Digitales (CFD) debía realizarse por medios propios del contribuyente; y a partir del 2006 se estableció la opción de emitirlos a través de proveedores de servicios autorizados por el SAT.

Entre los requisitos señalados para que los contribuyentes emitan CFD encontramos los siguientes:

- Tramitar ante el SAT el Certificado de Sellos Digital (CSD).
- Solicitar rangos de folios al SAT.
- Asignar número de folio a cada comprobante digital que expidan a través de un sistema electrónico.
- Proporcionar mensualmente al SAT la información de los comprobantes expedidos en el mes inmediato anterior.
- Entregar a sus clientes en documento impreso el CFD cuando así le sea solicitado.
- Cumplir con las especificaciones en materia de informática que determine el SAT.

La implementación de firmas electrónicas en el SAT, y los certificados de sello digital, son utilizados por el SAT para sellar o firmar comprobantes fiscales digitales a los cuales es posible atribuirles autoría y garantizar su no repudio, lo cuales, fueron un elemento importante para instaurar los modelos de facturación electrónica.

Se inicia la adopción de los comprobantes fiscales digitales (CFD) en las pequeñas y medianas empresas en México, esto se da entre los años 2009-2010. Se publica en el Diario oficial de la federación la creación del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), este modelo requiere de un Proveedor Autorizado de Certificación

(PAC). “Según estimaciones señaladas por el Servicio de Administración Tributaria que, para septiembre de 2009, se emitieron 226 millones de facturas electrónicas en el país lo que representa una porción del mercado de solo 7,500 de las más de 85,000 compañías”. (Unidas, 2012).

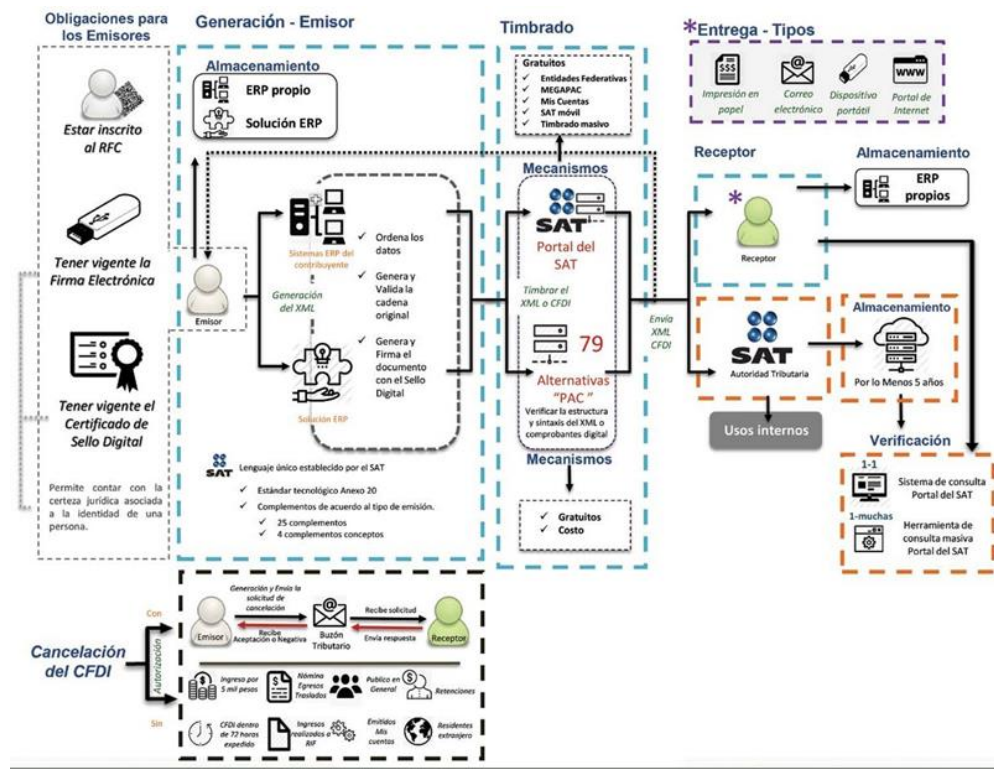
Para la incorporación de las pequeñas empresas o contribuyentes el SAT desarrolló un portal en Internet, el cual, a diferencia del esquema tradicional, los usuarios pertenecientes a este sector podrán registrar sus transacciones y generar sus comprobantes digitales sin necesidad de instrumentar desarrollos propios o contar con los servicios de un tercero, es decir sin el uso de una firma electrónica o sello de certificación electrónica.

Posteriormente las facturas en papel ya no son válidas y luego desaparece el CFD. Con el cambio obligatorio a CFDI la facturación electrónica dio como resultado una revolución en la cultura empresarial y con el impactante mundo de las redes sociales y la tecnología online se creó un parteaguas en los procesos de facturación electrónica.

En 2017 se realizó el cambio de los CFDI versión 3.2 a la versión 3.3 que involucra grandes cambios como la estandarización de información a través de catálogos, la disponibilidad de la validación que contiene el CFDI a todos los usuarios del Servicio de Administración Tributaria (SAT), esto con el objetivo de elevar la calidad de información que recibe el SAT. A partir del 01 de diciembre de 2017 la versión 3.3. Será la única versión válida para la emisión de facturas electrónicas y deberá incluir el complemento de recepción de pagos y el proceso de aprobación para la cancelación de las facturas electrónicas.

Con la implementación de la factura electrónica se ha generado una mayor percepción de impuesto sobre la renta de 6.5% y 6.6% para los años 2014 y 2015 (Fuentes, 2016), por lo cual, se afirma que la entrada en vigor de la factura electrónica en el Estado mexicano ha tenido un impacto positivo en la recaudación de impuestos.

Proceso de facturación para el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).



Fuente: (Alberto Barreix, 2018, pág. 185)

2.1.1.5 Factura Electrónica en Costa Rica.

La factura electrónica en Costa Rica es un fenómeno que se ha venido estudiando desde el año 2003, en el marco de dicho tema se han desarrollado múltiples normativas y decretos para llegar hasta su implementación, a pesar de todos los esfuerzos, se encuentra en proceso de implementación escalonada de la factura electrónica en el país.

En el año 2003 se autorizó el uso de comprobantes digitales, mediante la publicación de la Resolución N° 04-03 en donde se autoriza el uso de comprobantes para el respaldo de gastos e ingresos que respondan a diseños físicos y lógicos legibles por computadora, en sustitución de los comprobantes físicos o de papel.

En el 2007, se publicó la Resolución N° DGT-22-07 como primera normativa sobre uso de la tecnología para la emisión y recepción de documentos electrónicos en Costa Rica. Esta resolución abarca 5 grandes temas sobre Factura Electrónica los cuales son:

- Autorización para el uso de factura electrónica y documentos electrónicos asociados: dando a conocer las definiciones iniciales y más importantes sobre el tema de factura electrónica. Por ejemplo, cómo se define un documento electrónico, una factura electrónica, una nota de crédito y nota de débito electrónicas, entre otros. Además, estableció los requisitos para la emisión y entrega de la factura electrónica, el procedimiento de aceptación o rechazo de los documentos electrónicos, los lineamientos para el almacenamiento y conservación de los documentos electrónicos, el procedimiento de anulación o corrección de los documentos electrónicos y los lineamientos para la impresión de la factura electrónica.
- Registro especial de emisores-receptores electrónicos, receptores electrónicos-no emisores y sus obligaciones: conformando de esta manera el Registro Especial de Emisores-Receptores de Facturación Electrónica y de Receptores Electrónicos-No emisores, al que se pueden incorporar las personas físicas o jurídicas en Costa Rica. Además, se definen los requisitos para la incorporación al registro y las obligaciones del emisor-receptor electrónico y del receptor electrónico-no emisor.
- Sistemas de facturación electrónica en sitios web: generando la autorización y existencia de servicios de facturación electrónica mediante sitios web y las obligaciones de los proveedores de soluciones de este tipo.
- Otras disposiciones: en este apartado se detallan las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones, requisitos y condiciones, así como las condiciones para que se dé la exclusión del registro de emisores-receptores de facturación electrónica, receptores no emisores y proveedores de soluciones de facturación en sitios web.

Para el año 2009, la Dirección General de Tributación publicó la Resolución N° DGT-02-09 titulada Obligación de registro ante la Administración Tributaria, derogando la Resolución N° DGT-22-07. Aquí se establece que las personas físicas o jurídicas están obligados a registrarse ante la Administración Tributaria, en su condición de: emisores-receptores electrónicos, receptores electrónicos-no emisores o proveedores de soluciones de facturación en sitios web.

Dicha resolución también contemplaba que para efectos tributarios se permite el uso de certificados electrónicos para firmar digitalmente los documentos electrónicos definidos por la Administración Tributaria, hasta tanto la autoridad certificadora oficial implemente la emisión de certificados de agente electrónico. De esta forma, las soluciones tecnológicas de factura electrónica deben de estar en capacidad de adaptarse a la infraestructura de certificados digitales.

En el 2016, se publica la Resolución N° DGT-R-48-16 donde se establecen las medidas de contingencia, el uso del Código de Respuesta Rápida (QR) en la representación gráfica y que la Administración Tributaria, acepta y valida el uso de los medios tecnológicos, como una herramienta facilitadora para el cumplimiento de las obligaciones para los contribuyentes.

Durante el mismo año se creó la en la Resolución N° DGT-R-51-16 donde se decretó la obligatoriedad de la implementación y uso de un sistema de facturación electrónica, tiquete electrónico, nota de crédito y débito electrónico como comprobantes para el respaldo de ingresos, costos y gastos, a partir del 2017.

En el año 2017, se publicó la Resolución N° DGT-R-21-17 que extiende una prórroga a la fecha que se había establecido en la Resolución N° DGT-R-48-16 y se establece el 15 de junio de 2017 como nueva fecha para iniciar el uso de sistemas de facturación electrónica. (HuliPractice, 2017).

Dando lugar con esta prórroga, la puesta en marcha un proyecto piloto que inicio el 14 de febrero de 2017 que incluía a grandes contribuyentes antes de comenzar con la masificación escalonada de la facturación electrónica. En septiembre de 2017 mediante la publicación N° 178 en el diario oficial, la Dirección General de Tesorería seleccionó a empresas que deberán implementar la factura electrónica en un periodo máximo de seis meses los cuales se detallan de la siguiente manera. (Ric, 2017).

- Sector Salud, a partir del 15 de enero de 2018.
- Sector contable-financiero-administrativo, a partir del 01 de febrero 2018.
- Sector Legal, a partir del 01 de marzo 2018.
- Sector ingeniería-arquitectura-informática, a partir del 02 de abril 2018.
- Otros sectores, a partir del 01 de mayo 2018.

En febrero de 2018, se publicó las fechas de incorporación obligatoria de todos los contribuyentes que aún no habían sido incluidos a la factura electrónica a partir del 1 de septiembre de 2018, siendo el proceso de la siguiente manera:

- Las personas físicas y jurídicas que son contribuyentes y cuyo último dígito de la cédula sea 1, 2 y 3, a partir del 1 de setiembre de 2108.
- Las personas físicas y jurídicas que son contribuyentes y cuyo último dígito de la cédula sea 4,5, y 6 a partir del 1 de octubre de 2018.
- Las personas físicas y jurídicas que son contribuyentes y cuyo último dígito de la cédula sea 7,8, 9 y 0 a partir de 1 de noviembre de 2018.

La facturación electrónica en Costa Rica se realiza directamente con el Ministerio de Hacienda, que es quien recibe, valida la estructura y envía la factura al receptor final de la misma, en este esquema es muy importante que todas las facturas tengan la aceptación por parte del ministerio de hacienda, de lo contrario no tienen validez fiscal.

Para empezar a emitir estos documentos, se tiene que seguir un procedimiento en el portal del Ministerio de Hacienda, el documento debe de ir firmado electrónicamente y cumplir con los medios para garantizar el resguardado por 5 años.

Dentro del esquema de Facturación en Costa Rica están considerados usar en forma electrónica los siguientes documentos:

- Factura
- Nota de crédito
- Nota de debito
- Tiquete Electrónico
- Acuses de aceptación o rechazo

Un punto muy importante a considerar, es que dentro del flujo de trabajo también se necesita la aceptación del receptor final de las facturas.

El flujo de la información es estructura de la siguiente manera:

- Enviar el XML al Ministerio de Hacienda para su validación y aprobación.
- Una vez aprobado por el Ministerio de Hacienda, este genera un mensaje de aprobación al emisor de la factura y envía el comprobante al receptor para su aprobación.
- El receptor final tiene que aprobar la factura también a través del ministerio de hacienda.

Es importante mencionar que no se considera la anulación o cancelación de los documentos electrónicos, “estos se deben anular a través de la generación de una nota de crédito o débito dependiendo el documento”. (C.V., 2019, pág. 25).

2.1.1.6 Factura Electrónica en Guatemala.

En Guatemala, el sistema de facturación es conocido como FACE, y en él intervienen cuatro elementos: los contribuyentes que emiten las facturas (EFACE),

los proveedores de software, la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y los generadores de facturas electrónicas, los cuales validan y firman los comprobantes antes de que lleguen a su destinatario y se declaren a la Superintendencia. (GFACE).

Arrancó en 2007 y ha continuado su evolución hasta que, en 2018, la SAT define el nuevo modelo de Factura Electrónica en Línea (FEL).

El Régimen de FEL comprende la emisión, transmisión, certificación y conservación de las facturas, notas de crédito y débito, recibos y otros documentos autorizados. Estos archivos se denominarán Documentos Tributarios Electrónicos (DTE). Hoy en día, ya ha alcanzado cierta consolidación en sintonía con los sistemas implantados por sus países vecinos. (Edicom).

La facturación electrónica empezó a implantarse a partir del año 2007, como respuesta a los grandes desafíos generados por la globalización del comercio y los avances tecnológicos.

La Superintendencia de Administración Tributaria, SAT, vio en esta nueva forma de facturación la mejor herramienta hacia la modernización tecnológica, la automatización de los procedimientos tributarios, la reducción de los costos y el aumento de la transparencia fiscal sobre las operaciones comerciales en el país.

Así, los esfuerzos del Gobierno guatemalteco dieron lugar a la publicación del Acuerdo de Directorio Número 024-2007 y, con ello, a la creación del esquema FACE para la facturación electrónica de Guatemala.

Con el nuevo modelo de e-factura, las facturas, notas de crédito y débito, entre otros comprobantes fueron considerados como documentos tributarios que podían ser intercambiados de forma electrónica.

En primera instancia, la factura electrónica en Guatemala contó con un período de adhesión opcional, que culminó con la publicación del Acuerdo de Directorio Número 008-2011. Este acuerdo, que modificó al Acuerdo de Directorio Número 024-2007, estableció el uso obligatorio de la factura electrónica y la incorporación gradual de los contribuyentes guatemaltecos a la facturación electrónica; lo que convirtió a Guatemala en uno de los primeros países en poner en marcha la e-factura en la región.

El calendario de obligatoriedad contaba con varios grupos de empresas divididas según la cantidad de facturas emitidas anualmente. Las grandes empresas, unos 2,000 contribuyentes que representaban el 75% de la recaudación del país, fueron los primeros obligados por la SAT a facturar electrónicamente a partir de enero de 2012 debido a que mostraban un mayor número de emisión de facturas duran y las pequeñas empresas fueron las últimas en unirse al FACE en marzo de 2013.

Tras más de siete años desde la puesta en marcha de la factura electrónica de Guatemala, el Gobierno guatemalteco, dentro de su plan “La Agenda del Cambio 2012-2016” y del Pacto Fiscal y de Competitividad, estableció una serie de compromisos orientados a la modernización tecnológica y la mejora de los procedimientos tributarios para los contribuyentes del país.

Con este fin, la Superintendencia de Administración Tributaria, en su Plan Estratégico Institucional 2013-2015, decidió fortalecer y modernizar el modelo de facturación electrónica vigente.

En este sentido, el Gobierno pretendía reformar el esquema para que pudiera dar respuesta a los nuevos modelos de operaciones comerciales y de

intercambios electrónicos internacionales; adaptándose a los estándares internacionales. Para ello, Guatemala contó con la asesoría especializada de las administraciones tributarias de Brasil y México durante los años 2014 y 2015.

En 2016, la Superintendencia de Administración Tributaria hizo efectivo el desarrollo y la implementación del nuevo modelo de facturación por medios electrónicos con la publicación del Acuerdo de Directorio Número 002-2016, el esquema FACE 2. Este nuevo esquema, establece que el Documento Tributario Electrónico (DTE) es un archivo electrónico en formato XML que el emisor de facturas puede entregar en medio electrónico o por medio de su representación gráfica.

Durante el año 2018 la Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala publicó en el acuerdo 13-2018 el nuevo Régimen de Factura Electrónica en Línea, denominado FEL, siendo un régimen nuevo para la emisión de factura electrónica.

Este modelo que arrancó en 2007 ha experimentado cambios desde los inicios y, con esta actualización, se introducen algunas novedades relevantes para el proceso de facturación electrónica.

- Uno de los cambios más importantes es la eliminación por completo de la copia de factura. Es decir, ya no hay que mandar la información de la factura al GFACE.
- La firma electrónica será obligatoria en las facturas electrónicas, como mecanismo de autenticidad y no repudio de las mismas.

- La SAT anuncia que almacenará todas las facturas. Esto no exime a los emisores y receptores a conservar el archivo XML durante el plazo establecido por la ley. Los Certificadores están también obligados a conservar los archivos en formato XML de los DTE certificados y los respectivos acuses de recibo de a SAT.

La SAT indica en su página web que fijará un plazo para que cada segmento se incorpore al régimen mediante la emisión de disposiciones administrativas, para generar una adopción progresiva a partir de 2019 del nuevo régimen FEL.

No obstante, el contribuyente que así lo desee, podrá incorporarse de forma voluntaria en cualquier momento. Los contribuyentes que se incorporen de forma voluntaria podrán seguir utilizando sus autorizaciones de documentos vigentes en papel o Régimen FACE, únicamente en el plazo de seis meses. Se estima que el proceso completo para que el 100% de los contribuyentes facturen electrónicamente en línea FEL pueda tardar dos años.

Los Contribuyentes que actualmente están en el Régimen FACE podrán seguir utilizando ese Régimen, mientras no sean incluidos en alguna de las disposiciones administrativas a que se refiere el artículo 11 del Acuerdo de Directorio SAT 13-2018.

Proceso de funcionamiento de la factura electrónica en Guatemala.

Los contribuyentes deberán habilitarse como emisores en el régimen FEL. La SAT pondrá a disposición de estos los mecanismos para la creación y entrega del certificado de firma electrónica de emisión, los Certificadores deberán autorizarse ante la SAT para operar como certificador de DTE. Esta autorización deberá renovarse anualmente.

- Los Efaces generarán un archivo que será transformado al archivo estructurado² por el certificador.
- El Certificador verifica que se aplicaron las reglas y validaciones vigentes en el Régimen FEL y aplica la firma electrónica avanzada. Genera un Código de Autorización Electrónico que se asocia al documento antes de enviarlo a la SAT.
- Cada DTE debe ser remitido a la SAT y al emisor de forma inmediata.
- La SAT realiza las validaciones necesarias para verificar que el documento cumpla con las reglas y características que garantizan la autenticidad, integridad, formato y requisitos legalmente establecidos.
- Tanto si acepta como si rechaza el documento, la SAT emite un acuse de recibo al Certificador.
- El DTE se entregará al receptor bien en formato XML, mediante una representación gráfica o bien en formato PDF.

Los emisores y receptores deben conservar los archivos en formato XML de los DTE certificados por el tiempo establecido en el Código Tributario. El certificador, por su parte, debe conservar los DTE certificados y los respectivos acuses de recibo que haya enviado la SAT.

² Archivo Estructurado: Suelen ser archivos de texto que se almacenan en formato tabla, hojas de cálculo o bases de datos relacionales con títulos para cada categoría que permite identificarlos.

2.1.2 Factura Electrónica en El Salvador.

La facturación electrónica en el país se puede decir que es un hecho que llegará muy pronto a cambiar y mejorar la administración tributaria y la dinámica de facturación en las empresas. El Código Tributario de El Salvador tuvo algunas reformas a partir de 2009, en las que se incorporó la posibilidad de emitir facturas electrónicas. "La administración tributaria podrá autorizar el uso electrónico de los documentos, siempre que los sistemas computacionales del contribuyente aseguren el cumplimiento y veracidad de los impuestos que se causen", (pág. 44) dice el artículo 113, inciso 2º, de dicho código, que hace alusión a la emisión de documentos, normados entre los artículos 107 al 119.

En 2015 se han venido haciendo planteamientos relacionados a dicho tema, año en el que logró la creación y aprobación de la Ley de Firmas Electrónicas, además se encontraba dentro del Plan Estratégico Institucional 2015-2019. Esta ley entró en vigencia el 26 de octubre de 2015, siendo el decreto N° 133 de la Asamblea Legislativa. Siendo por ese medio promocionar el uso de las tecnologías para propicia en el dinamismo y el desarrollo económico, incorporando a los usuarios al entorno mundial en el que se producen interacciones seguras dentro de la sociedad de la información, mediante una firma electrónica simple y firma electrónica certificada. (Asamblea Legislativa, 2015, pág. 1).

Esta ley fue creada en base a los principios de constitucionalidad fijados en el artículo 2 y 101 de la constitución de la república establece que el Estado debe promover el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos. En consecuencia, debe crear los instrumentos legales que propicien el uso de tecnologías de información y comunicaciones, y de igual manera brindar seguridad jurídica a los usuarios de las comunicaciones electrónicas y a

las transacciones autorizadas mediante las aplicaciones de la tecnología o la suscripción electrónica de las mismas, brindándoles validez jurídica.

La factura electrónica es vista por Hacienda como una forma de mejorar la recaudación fiscal, reducir problemas de evasión y corrupción, y facilitar la actividad comercial. Sin embargo. Una condición importante es que el contribuyente está obligado a emitir y entregar documento, esto se cumple con la factura electrónica porque está supeditado a la factura electrónica que llegue. Pero entre el 110 y el 114 del CT se habla de la impresión de documentos, entonces siempre deben imprimirse, que para que sea exitosa la emisión de la factura electrónica se deben adecuar varias leyes actuales, como el Código Tributario y la Ley del IVA, puesto que estas hablan solo de documentos en físico. (Belloso M. , 2018).

Además, el ministerio de hacienda pretende:

- Garantía en todo momento del interés fiscal
- Reducción de la carga administrativa del personal involucrado.
- Ganancia de eficiencia en la integración de sistemas.
- Mmejorar los procesos contables y auditorías.
- Administración eficiente mediante procesos electrónicos y eliminación del

uso del papel

- Generar factoras inalterables y no dependencia de terceros para su recepción final.

- Eficiencia en atención a través de la generación automática de la información.

Durante 2016 a 2019 se ha visto una leve evolución a hacia la modernización e implementación de la factura electrónica por parte de la administración tributaria y las empresas privadas mediante los avances tecnológicos, teniendo por parte de la

administración tributaria la utilización del sistema DET y posteriormente la Utilización del sistema de declaración en línea para los contribuyentes.

El sector de la empresa privada se comienza a implementar en el sector bancario la banca móvil o como una medida de facilitación del uso de los servicios que cada institución ofrece a sus clientes como transferencias bancarias, pagos de facturas, etc, los cual, es bien visto por el ministerio de hacienda y genera en la plataforma de declaración en línea una opción, para que el contribuyente pueda generar el pago de declaraciones por medio de transacciones electrónica.

Además se inicia el uso de facturación digital en las empresas de telecomunicación, que consiste en el envío al correo electrónico las facturas de los servicios de cable e internet en formato PDF, cumpliendo todos los requisitos legales que el código tributario establece, junto con ello el sistema bancario crea la opción de cargo automático a las cuentas de crédito y débito, pero no cabe mencionar que el uso de la factura digital no se encuentra regulada en la legislación, no tiene valides alguna, por lo tanto es necesario hacer la impresión de los respecticos documentos de curso legal.

Durante el 2020 de ha conocido que Este proceso recibe financiamiento por \$1.5 millones de un préstamo de \$30 millones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En declaraciones compartidas por el ministro Fuentes en agosto de 2019 se indicaba que Hacienda lanzaría en enero la licitación de servicios para que en junio o julio de 2020 se aplicara con las primeras 50 empresas (Pineda, 2020). Además, el Ministerio de Hacienda indica que la implementación de la facturación electrónica elevaría la recaudación tributaria en El Salvador en 1 % del PIB y se prevé consolidar en los próximos tres años.

2.2 MARCO LEGAL.

2.2.1 *Código Tributario.*

Para la implementación de un sistema de facturación electrónica, es necesario hacer un levantamiento de la normativa vigente en relación a la facturación, teniendo muy clara las leyes generales y toda la normativa tributaria y regulación específica que tengan relación con la facturación electrónica, teniendo claro desde el momento de la obligación tributaria.

La factura electrónica es vista por Hacienda como una forma de mejorar la recaudación fiscal, reducir problemas de evasión y corrupción, y facilitar la actividad comercial. Sin embargo, para que sea exitosa se deben adecuar varias leyes actuales, como el Código Tributario puesto que esta habla solo de documentos en físico.

Algo que sí contempla ya el Código Tributario es que la documentación llegue en línea a la administración tributaria, que la factura electrónica se cargue al servidor de Hacienda.

En pocas palabras, sin los respectivos ajustes legales, los contribuyentes tendrían que emitir tanto la factura electrónica como la física para no caer en un incumplimiento y ser sujeto de multas y otras sanciones por parte de Hacienda.

ARTICULO	ACAPITE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	INFRACCIONES
ART. 16	Obligación Tributaria	Vínculo jurídico de derecho público, que establece el Estado, exigible coactivamente de quienes se encuentran sometidos a su soberanía.	
ART .19	Sujeto Activo	Sujeto activo de la obligación tributaria es el Estado, ente público acreedor del tributo	
ART.30	Sujeto Pasivo	El obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o en calidad de responsable	Infracción: No informar o informar transcurrido el plazo correspondiente a la Administración Tributaria el inicio de actividades. Sanción: multa de dos salarios mínimos mensuales
ART. 38	Obligados por Deuda Propia o Contribuyentes	Son contribuyentes quienes realizan o respecto de los cuales se verifica el hecho generador de la obligación tributaria	

ARTICULO	ACAPITE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	INFRACCIONES
ART. 42	Obligado por Deuda Ajena o Responsable	Se considera responsable quien, aún sin tener el carácter de contribuyente, debe por disposición expresa de la Ley cumplir las obligaciones atribuidas a éste.	Infracción: Informar el inicio de actividades sin proporcionar la información completa o correcta de los datos a la Administración Tributaria. Sanción: multa de cuatro salarios mínimos mensuales
ART. 58	Hecho Generador	Es el presupuesto establecido por la ley por cuya realización se origina el nacimiento de la obligación tributaria.	

ART. 86	Obligación de Inscribirse en el Registro de Contribuyentes e Informar	Deberán inscribirse en el Registro los sujetos pasivos los obligados al pago de los diferentes impuestos administrados por la Administración Tributaria	Infracción: Inscribirse fuera del plazo establecido para tal efecto Sanción: Multa dos salarios mínimos mensuales
ART. 91	Obligación de Presentar Declaración	Los sujetos pasivos de los impuestos bajo la potestad de la Administración en calidad de contribuyentes o de responsables.	Infracción: Omitir la presentación de la declaración. Sanción: Multa equivalente al cuarenta por ciento del impuesto que se determine, la que en ningún caso podrá ser inferior a un salario mínimo mensual.

ARTICULO	ACAPITE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	INFRACCIONES / SANCIONES
ART. 92	Utilización de Formularios u Otros Medios Tecnológicos para Declarar	La Administración Tributaria podrá autorizar mediante redes de comunicación electrónicas tales como internet, medios magnéticos u otros medios de transmisión de datos como correo electrónico, siempre que éstas posean todos los requisitos contenidos en los formularios proporcionados por la Administración Tributaria para tal fin.	Infracción: utilizar sistemas computarizados o similares, que hayan sido desautorizados por la administración tributaria por no cumplir los requisitos legales estipulados por el presente código Sanción: multa de tres salarios mínimos mensuales por cada máquina registradora o sistema autorizado que no cumpla los requisitos

EMISIÓN DE DOCUMENTOS

ARTICULO	ACAPITE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	INFRACCIONES / SANCIONES
ART. 107	Emisión de comprobantes de crédito fiscal y otros documentos	los contribuyentes del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios están obligados a emitir y entregar, por cada operación, a otros contribuyentes un documento que, para los efectos de este código, se denominará "comprobante de crédito fiscal"	<p>Infracción: omitir la emisión o la entrega de los documentos exigidos por este código.</p> <p>Sanción: multa equivalente al cincuenta por ciento del monto de la operación por cada documento, la que no podrá ser inferior a dos salarios mínimos mensuales.</p>

ARTICULO	ACAPITE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	INFRACCIONES / SANCIONES
ART. 108	Comprobante de Liquidación	Los comisionistas, consignatarios, subastadores deberán emitir a sus mandantes, dentro de cada período tributario, al menos un comprobante de liquidación del total de las transferencias o prestaciones efectuadas por su cuenta y el impuesto causado en tales operaciones.	<p>Infracción: cuando los valores consignados en los documentos emitidos por los contribuyentes no coincidan con los documentos en poder de los adquirentes de bienes o prestatarios de servicios.</p> <p>Sanción: multa equivalente al cincuenta por ciento del monto de la operación por cada documento, la que no podrá ser inferior a dos salarios mínimos mensuales.</p>

ARTICULO	ACAPITE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	INFRACCIONES / SANCIONES
ART. 109	Nota de Remisión	Si el Comprobante de Crédito Fiscal no se emite al momento de efectuarse la entrega real o simbólica de los bienes o de remitirse éstos, los contribuyentes deberán emitir y entregar en esa oportunidad al adquirente una "Nota de Remisión	Infracción: emitir y entregar facturas que sustenten operaciones de diferentes adquirentes de bienes o prestatarios de servicios sanción: multa equivalente al cincuenta por ciento de la sumatoria que ampara dicho documento, la que no podrá ser menor a dos salarios mínimos mensuales

ARTICULO	ACAPITE DEL ARTICULO	DESCRIPCION
ART. 113	Normas Administrativas Sobre Emisión de los Documentos	la administración tributaria podrá autorizar el uso electrónico de los antedichos documentos, siempre que los sistemas computacionales del contribuyente aseguren el cumplimiento y veracidad de los impuestos que se causen, asimismo podrá autorizar la utilización de formulario único con numeración correlativa pre-impresa por imprenta autorizada, para el control de los documentos señalados en esta sección siempre que el sujeto pasivo proponga un sistema que garantice el interés fiscal y sea capaz de generar un número correlativo independiente por cada documento.

Requisitos Formales De Los Documentos

Comprobante de Crédito Fiscal Art. 114

DESCRIPCION	INFRACCIONES / SANCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Deben imprimirse en talonarios y estar pre enumerados en forma correlativa asimismo podrán imprimirse en talonarios pre enumerados por series en forma correlativa e independiente, para cada establecimiento, negocio u oficina; • Emitirse en triplicado; entregándose el original y segunda copia al adquirente del bien o prestatario del servicio, conservándose la primera copia para su revisión posterior por la administración tributaria. • Indicar el nombre, denominación o razón social del contribuyente emisor, giro o actividad, dirección del establecimiento u oficina y de las sucursales, si las hubiere, número de identificación tributaria y número de registro de contribuyente; • Separación de las operaciones gravadas, exentas y no sujetas • Fecha de emisión; • Descripción de los bienes y servicios, especificando las características que permitan individualizar e identificar plenamente tanto el bien como el servicio comprendido en la operación, el precio unitario, cantidad y monto total de la operación • Cantidad recargada separadamente por concepto del presente impuesto; • Condiciones de las operaciones: al contado, al crédito, puesto en bodega y otras; • Pie de imprenta. 	<p>Infracción: Emitir los documentos obligatorios sin cumplir con uno o más de los requisitos o especificaciones formales exigidos por este código.</p> <p>sanción: multa equivalente al treinta por ciento del monto de la operación por cada documento, la que no podrá ser inferior a dos salarios mínimos mensuales</p>

Facturas u otros documentos a emitir a no contribuyentes del impuesto o consumidores finales. Art 114

Notas de Remisión Art. 114

DESCRIPCION	INFRACCIONES / SANCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Se emitirán en duplicado en forma correlativa • Descripción de los bienes y servicios • Separación de las operaciones gravadas, exentas y no sujetas • Inclusión del impuesto respectivo en el precio de las operaciones gravadas; • Valor total de la operación; 	<p>Infracción: emitir los documentos obligatorios sin cumplir con uno o más de los requisitos o especificaciones formales exigidas por este código.</p> <p>Sanción: multa equivalente al treinta por ciento del monto de la operación por cada documento, la que no podrá ser inferior a dos salarios mínimos mensuales.</p>
DESCRIPCION	INFRACCIONES / SANCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Deben imprimirse en talonarios y estar pre enumerados de forma correlativa. • Emitirse en triplicado, entregándose el original y segunda copia al adquiriente del bien o prestatario del servicio. • Indicar el nombre denominación o razón social del contribuyente emisor, giro actividad dirección del establecimiento u oficina. • Descripción de los bienes y servicios especificando las características que permitan individualizar e identificar plenamente tanto el bien como el servicio comprendido en la operación, el precio unitario y cantidad de los bienes que se entregan; 	<p>Infracción: Emitir los documentos obligatorios sin cumplir con uno o más de los requisitos o especificaciones formales exigidos por este código.</p> <p>Sanción: Multa equivalente al treinta por ciento del monto de la operación por cada documento, la que no podrá ser inferior a dos salarios mínimos mensuales.</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Número y fecha del Comprobante de Crédito Fiscal cuando se hubiere emitido previamente; • Título a que se remiten los bienes: depósito, propiedad, consignación u otros; y, • Firma y sello del emisor. 	
--	--

Factura de Venta Simplificada Art. 114	
DESCRIPCION	INFRACCIONES / SANCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Indicar de manera pre-impresa el nombre del contribuyente emisor, giro o actividad económico, dirección del establecimiento u oficina, y de las sucursales si las hubiere, número de identificación tributaria y número de registro de contribuyente; • Fecha de emisión del documento; • Pie de imprenta • Se emitirá en duplicado en forma correlativa, debiendo entregarse la copia al adquirente del bien o prestatario de los servicios; • Valor total de la operación, en el que deberá incluirse el impuesto respectivo de las operaciones • Gravadas 	<p>Infracción: Emitir los documentos obligatorios sin cumplir con uno o más de los requisitos o especificaciones formales exigidos por este código.</p> <p>sanción: Multa equivalente al treinta por ciento del monto de la operación por cada documento, la que no podrá ser inferior a dos salarios mínimos mensuales</p>

2.2.2 Reglamento de aplicación del Código Tributario.

Emisión de documentos.

Sección primera.

Disposiciones generales sobre documentos.

Artículo 36.- Los contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para soportar las transferencias de bienes, prestación de servicios y exportaciones, únicamente deben emitir y entregar los documentos que estable el Código Tributario; en tal sentido, no será válido el uso de cualquier otro documento para soportar dichas operaciones.

La emisión y entrega de documentos que exijan otras leyes no sustituye la obligación de emitir y entregar documentos establecida en el artículo 107 del Código Tributario.

Exhibición de documentos legales a auditores y delegados.

Artículo 37. Los contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, deberán portar las Notas de Remisión, Facturas y Comprobantes de Crédito Fiscal, según corresponda, durante el traslado, circulación o tránsito de bienes muebles y mercaderías, y exhibir tales documentos a delegados o auditores de la Administración Tributaria cuando éstos lo soliciten.

Emisión de documentos legales por agentes de percepción designados.

Artículo 43. En cuanto a la obligación de percepción del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios establecida en el artículo 163 del Código Tributario, el agente de percepción deberá emitir un Comprobante de Crédito Fiscal, en el que además de consignar el débito fiscal que genere la operación deberá de consignar en forma separada el impuesto percibido en calidad de agente

Solicitud de autorización de uso de máquinas registradoras y sistemas computarizados:

Artículo 50. La solicitud de autorización de uso de máquinas registradoras o sistema computarizados deberá ser presentada en la Administración Tributaria y firmada por el contribuyente, su representante, o apoderado.

2.2.3 Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Esta ley no contempla hacer una facturación electrónica por las transacciones realizadas en la compra y venta de bienes y servicios; se necesita de un respaldo en papel para las transacciones, lo que representa una limitante, Por lo tanto, en esta ley se tendría que reformar algunos contenidos de los artículos. Por ejemplo, para hacerse una deducción de un crédito fiscal basado en una factura electrónica.

Momento en que se causa el impuesto.

Artículo 8.- En las transferencias de dominio como hecho generador se entiende causado el impuesto cuando se emite el documento que da constancia de la operación.

Territorialidad de los servicios.

Artículo 19. Las prestaciones de servicios constituirán hechos generadores del impuesto cuando ellos se presten directamente en el país, no obstante que los respectivos actos, convenciones o contratos se hayan perfeccionado fuera de él

Naturaleza jurídica del crédito fiscal.

Artículo 61. El crédito fiscal constituye un elemento de la estructura tributaria y de la naturaleza del impuesto. Se rige exclusivamente por las normas de esta ley y no tiene el carácter de crédito en contra del fisco por pago indebido o en exceso de este impuesto

Deducción del crédito fiscal al débito fiscal.

Artículo 64. Por regla general, el impuesto que ha de ser pagado por el contribuyente será la diferencia que resulte de deducir del débito fiscal causado en el período tributario.

Requisitos para deducir el crédito fiscal.

Artículo 65. Únicamente será deducible el crédito fiscal en los casos siguientes

- Adquisiciones de bienes muebles corporales destinados al activo realizable
- Adquisiciones de bienes muebles corporales destinados al activo fijo, cuando en éste conserven su individualidad y no se incorporen a un bien inmueble.

Las operaciones mencionadas en los numerales anteriores deberán ser indispensables para el objeto, giro o actividad del contribuyente caso contrario no será deducible el crédito fiscal.

Para efectos de la deducibilidad a que se refiere este artículo se requerirá en todo caso, que la operación que origina el crédito fiscal esté documentada con el Comprobante de Crédito Fiscal original.

2.2.4 Ley de Firma Electrónica.

El desarrollo de las tecnologías de información y comunicación se ha convertido en un factor estratégico, por medio de la presente Ley, que pretende promocionar el uso de tecnologías para propiciar el dinamismo y el desarrollo económico, incorporándolo al entorno mundial en el que se producen interacciones seguras dentro de la sociedad de la información.

ARTICULO	ACAPITE DEL ARTICULO	BREVE CONTENIDO DE ARTICULO
Art. 1.	Objeto	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Equiparar la firma electrónica simple y firma electrónica certificada con la firma autógrafa; ➤ Regular y fiscalizar lo relativo a los proveedores de servicios de certificación electrónica
Art. 2	Neutralidad Tecnológica y Equivalencia Funcional	Las regulaciones de la presente Ley serán aplicables a la comunicación electrónica, firma electrónica certificada y firma electrónica simple, o cualquier formato electrónico, independientemente de sus características técnicas
Art. 5	Reglas para el Tratamiento de Datos Personales	Para la expedición de certificados electrónicos al público y para el almacenamiento de documentos electrónicos, los prestadores de servicios únicamente podrán recabar datos personales directamente de los firmantes.
Art. 6	Equivalencia y Valor Jurídico de la Firma Electrónica Simple	La firma electrónica simple tendrá la misma validez jurídica que la firma autógrafa

ARTICULO	ACAPITE DEL ARTICULO	BREVE CONTENIDO DE ARTICULO
Art. 8	Equivalencia de los Documentos en Soporte Electrónico	Los documentos en soporte electrónico utilizando firma electrónica, tendrán el mismo valor que los consignados de manera tradicional
Art. 11	Conservación de Documentos	Los documentos podrán ser presentados en un soporte diferente en caso de destrucción del soporte electrónico que lo contenía originalmente.
Art. 12	Formas de Conservación de Documentos	El cumplimiento de la obligación de conservar documentos, registros o informaciones en documentos electrónicos, se podrá realizar por cuenta propia o a través de terceros.
Art. 14	Garantías Mínimas que debe Cumplir el Sistema de Almacenamiento de Documentos Electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Que los documentos electrónicos queden almacenados en forma nítida, íntegra, segura y con absoluta fidelidad ➤ Que pueda determinarse con precisión la fecha y la hora en las que un documento fue almacenado electrónicamente ➤ Que cumple con los reglamentos técnicos y normativas establecidas por la autoridad competente
Art. 19	Verificación de la Emisión del Mensaje de Datos	Se entenderá que un mensaje de datos proviene del iniciador cuando éste ha sido enviado por: <ul style="list-style-type: none"> a) El propio iniciador o la persona que lo

Art. 20	Reglas para la Determinación del Recibo del Mensaje	Se presumirá el recibo del mensaje, cuando se comprobare su recibo por el sistema de recepción, y tendrá lugar cuando el mensaje de datos ingrese al repositorio del destinatario, y se encuentre a disposición de éste para su acceso.
Art. 21	Lugar de Emisión y Recepción	De no convenir otra cosa el iniciador y el destinatario, el mensaje de datos se tendrá por expedido en el lugar donde el iniciador tenga su

		<p>representa, cuando en el documento conste su firma electrónica certificada</p> <p>b) Por un sistema de información programado por el iniciador o bajo su autorización para que opere automáticamente, cuando en el documento conste su firma electrónica simple o certificada.</p>
--	--	---

		domicilio, y por recibido en el lugar donde el destinatario tenga el suyo.
Art. 23	Requisitos y Efectos de la Firma Electrónica Certificada	La firma electrónica certificada debe estar sustentada en un método de creación y verificación confiable y seguro Vincula un mensaje de datos con su titular Asegura que los datos de la firma estén bajo control exclusivo del signatario
Art. 26	Inhabilitación en el Uso de Firma Electrónica Certificada	los menores de edad y los incapaces conforme a las reglas del derecho común, y los privados de libertad condenados en sentencia firme.
Art. 27	Solicitud y Uso de la Firma Electrónica Certificada por Representantes de Personas Naturales	sólo se utilizará la firma electrónica certificada de aquellos, previa verificación de tal calidad por parte del proveedor de servicios de certificación, a través de la presentación de los documentos legales pertinentes de conformidad al ordenamiento jurídico y poder suficiente que acrediten tal calidad.
Art. 28.	Solicitud para el Uso de la Firma Electrónica Certificada por Representantes de Personas Jurídicas	para los dispositivos electrónicos utilizados en una empresa, como computadoras, servidores, entre otros, deberán ser solicitados por medio de sus administradores y representantes legales con poder suficiente.

ARTICULO	ACAPITE DEL ARTICULO	BREVE CONTENIDO DE ARTICULO
Art. 29.	Uso de Firma Electrónica Simple	Las autoridades, funcionarios y empleados del Estado que presten servicios públicos, ejecuten o realicen actos dentro de su ámbito de competencia, podrán suscribirlos por medio de firma electrónica simple.
Art. 30.	Uso de Firma Electrónica Certificada	El proveedor de servicios de certificación deberá consignar en el certificado la calidad con la que firmará electrónicamente, así como los límites de su competencia.
Art. 31.	Validez de Actos y Contratos	Los actos y documentos de las instituciones del Estado que tengan la calidad de instrumento público, podrán suscribirse mediante firma electrónica certificada.
Art. 32.	Interacción Electrónica entre Administrados y Funcionarios Públicos	Los administrados al relacionarse o comunicarse electrónicamente con las instituciones del Estado, podrán utilizar la firma electrónica certificada.
Art. 34.	Conservación, Registro y Archivo	Las instituciones del Estado podrán disponer la conservación, registro y archivo de cualquier actuación que esté bajo su competencia, por medio de sistemas electrónicos

Art. 36	De la Unidad de Firma Electrónica	La Unidad de Firma Electrónica será la autoridad registradora y acreditadora raíz, y la competente para la acreditación, control y vigilancia de los proveedores de los servicios de certificación electrónica y de almacenamiento de documentos electrónicos.
---------	--	--

ARTICULO	ACAPITE DEL ARTICULO	BREVE CONTENIDO DE ARTICULO
Art. 37.	Competencias de la Unidad de Firma Electrónica	<ul style="list-style-type: none"> a) Elaborar las normas y los reglamentos técnicos que sean necesarios para la implementación de la presente Ley b) Validar los certificados electrónicos emitidos a favor de los proveedores de servicios de certificación y de almacenamiento de documentos electrónicos; c) Informar de oficio a la Fiscalía General de la República, cuando tenga indicios de un delito; d) Definir y realizar los procedimientos para la recepción y resolución de denuncias; y, e) Las demás que establezca la presente Ley, su reglamento, y demás normas y reglamentos técnicos aplicables.
Art. 40.	Auditorías e Inspecciones	Para el correcto cumplimiento de las atribuciones concedidas por esta Ley, el Ministerio de Economía por medio de la Unidad de Firma Electrónica realizará, directamente o por contratación, auditorías de los proveedores de servicios de certificación, y a los prestadores de servicios de almacenamiento de documentos electrónicos.
Art. 42.	Medidas para Garantizar los Servicios de Certificación	La Unidad de Firma Electrónica del Ministerio de Economía, adoptará las medidas preventivas necesarias para garantizar la confiabilidad de los servicios prestados por los proveedores de servicios de firma electrónica certificada, y de los prestadores de servicios de almacenamiento de documentos electrónicos, los cuales deberán ser de alta disponibilidad.

ARTICULO	ACAPITE DEL ARTICULO	BREVE CONTENIDO DE ARTICULO
Art. 47.	Obligación de Notificación	El cumplimiento de los requisitos exigidos por esta Ley para prestar los servicios de certificación, deberá asegurarse por todo el plazo en que el proveedor realice su actividad.
		Garantizar la validez, vigencia, legalidad y

Art. 48.	Obligaciones de los Proveedores	seguridad del certificado electrónico que proporcione. Verificar la información suministrada por el signatario Garantizar a los usuarios los mecanismos necesarios para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
Art. 49.	Pérdida de Capacidad Tecnológica o Económica de los Proveedores de Servicios de Certificación.	Cuando el proveedor de servicios de certificación pierda la capacidad técnica o económica necesaria para brindar el servicio la Unidad de Firma Electrónica determinará el plazo necesario para suplir dichas deficiencias.
Art. 50	Responsabilidad por Daños y Perjuicios	Los proveedores de servicios de certificación serán responsables de los daños y perjuicios que ocasionen a sus usuarios, cuando deriven del incumplimiento de las obligaciones y requisitos establecidos en esta Ley.
Art. 53	Actividades de los Prestadores de Servicios de Almacenamiento de Documentos Electrónicos	Ofrecer los servicios de procesamiento y almacenamiento de documentos electrónicos; Ofrecer los servicios de archivo y conservación de documentos almacenados electrónicamente

ARTICULO	ACAPITE DEL ARTICULO	BREVE CONTENIDO DE ARTICULO
Art. 54.	Obligaciones de los Prestadores de Servicios de Almacenamiento de Documentos Electrónicos	Emplear personal calificado con los conocimientos y experiencia necesarios para la prestación de los servicios de almacenamiento de documentos electrónicos ofrecidos y los procedimientos de seguridad y de gestión adecuados. Garantizar la protección, la confidencialidad y el debido uso de la información suministrada por el usuario del servicio; Contar con un plan de contingencia que garantice la prestación continua de sus servicios; Conservar el documento original, por un periodo de al menos diez años.
Art. 57.	Garantía de la Autoría de la Firma Electrónica Certificada	El certificado electrónico garantiza la autoría de la firma electrónica certificada, así como la autenticidad, integridad, confidencialidad y no repudiación del documento electrónico.
Art. 58.	Contenido del Certificado	a) Identificación del titular del certificado electrónico, indicando su domicilio y

	Electrónico	<p>dirección electrónica;</p> <p>b) Identificación del proveedor de servicios de certificación que proporciona el certificado electrónico, indicando su domicilio y dirección electrónica;</p> <p>c) Fecha de emisión y expiración del certificado;</p> <p>d) Número de serie o de identificación del certificado</p> <p>e) Indicación de la ruta de certificación.</p>
--	--------------------	---

ARTICULO	ACAPITE DEL ARTICULO	BREVE CONTENIDO DE ARTICULO
Art. 59.	Vigencia del Certificado Electrónico	El proveedor de servicios de certificación y el signatario, de mutuo acuerdo, determinarán el plazo de vigencia del certificado electrónico.
Art. 61.	Procedimiento para la Cancelación de un Certificado Electrónico	El Ministerio de Economía por medio de la Unidad de Firma Electrónica, previa denuncia del interesado o de oficio, ordenará audiencia por tres días hábiles al proveedor de servicios de certificación, y con lo que conteste o no, se abrirá a pruebas por ocho días hábiles, a fin de demostrar cualquiera de las situaciones consideradas en el artículo anterior; finalizado el término probatorio, la Unidad de Firma electrónica emitirá resolución razonada, en un plazo no mayor de diez días hábiles, para que determine si es procedente la cancelación del certificado que ampara la firma electrónica. Esta resolución admitirá recurso de revisión y será resuelto en el plazo de quince días hábiles, con la vista de autos.
Art. 62.	Derechos de los Usuarios	<p>A ser informado, al menos con noventa días de anticipación, por los prestadores de servicios de certificación, y almacenamiento de documentos electrónicos, para los efectos del cierre de actividades.</p> <p>La cancelación del certificado por petición del usuario o su representante legal.</p>
Art. 63.	Obligaciones de los Usuarios	Brindar declaraciones veraces y completas; Solicitar oportunamente la suspensión o revocación del certificado, ante cualquier circunstancia que pueda haber comprometido la privacidad de los datos de creación de firma electrónica certificada.

2.2.5 Ley Especial contra los Delitos Informáticos y Conexos

La presente Ley tiene por objeto proteger los bienes jurídicos de aquellas conductas delictivas cometidas por medio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la prevención y sanción de los delitos cometidos en perjuicio de los datos almacenados, procesados o transferidos; los sistemas, su infraestructura o cualquiera de sus componentes.

Esta ley se aplicará a los hechos punibles cometidos total o parcialmente en el territorio nacional o en los lugares sometidos a su jurisdicción. se aplicará la presente Ley si la ejecución del hecho, se inició en territorio extranjero y se consumó en territorio nacional o si se hubieren realizado, utilizando Tecnologías de la Información y la Comunicación instaladas en el territorio nacional y el responsable no ha sido juzgado por el mismo hecho por tribunales extranjeros o ha evadido el juzgamiento o la condena

ARTICULO	DESCRIPCION	SANCION
Acceso Indevido a Sistemas Informáticos. Art.4:	Quien acceda, intercepte o utilice parcial o totalmente un sistema informático que utilice las Tecnologías de la Información o la Comunicación	prisión de uno a cuatro años.
Acceso Indevido a los Programas o Datos Informáticos. Art. 5	Quien accediera parcial o totalmente a cualquier programa o a los datos almacenados en él, con el propósito de apropiarse de ellos o cometer otro delito con éstos	prisión de dos a cuatro años.
Daños a Sistemas Informáticos.	El que destruya, dañe, modifique, ejecute un programa o realice cualquier acto que altere el funcionamiento o	prisión de tres a cinco años.

Art. 7	inhabilite parcial o totalmente un sistema informático	
Violación de la Seguridad del Sistema. Art. 9	La persona que sin poseer la autorización correspondiente transgreda la seguridad de un sistema informático restringido o protegido con mecanismo de seguridad específico	prisión de tres a seis años.
Estafa informática. Art. 10.	El que manipule o influya en el ingreso, el procesamiento o resultado de los datos mediante el uso de datos falsos o incompletos con la cual procure u obtenga un beneficio	prisión de dos a cinco años.
Fraude Informático. Art. 11	El que por medio del uso indebido de las Tecnologías de la Información y la Comunicación consiga insertar instrucciones falsas o fraudulentas que produzcan un resultado que permita obtener un provecho para sí o para un tercero	prisión de tres a seis años.
Espionaje Informático. Art. 12	El que con fines indebidos obtenga datos, información reservada o confidencial contenidas en un sistema	prisión de cinco a ocho años
Manipulación de Registros. Art. 15	Los Administradores de las Plataformas Tecnológicas de instituciones públicas o privadas, que deshabiliten, alteren, oculten, destruyan, o inutilicen en todo o en parte cualquier información	Prisión de cinco a ocho años.
Provisión Indevida de Bienes o Servicios. Art. 18	El que sin justificación, a través de un sistema informático utilice tarjetas inteligentes, cuya vigencia haya caducado o haya sido revocada por la institución que la emitió, o que se haya obtenido con el fin de suplantar la identidad contenida en dichas tarjetas inteligentes	Prisión de cinco a ocho años.
Interferencia de Datos. Art. 20	El que interfiera, obstruya o interrumpa el uso legítimo de datos o los produzca nocivos e ineficaces, para alterar o destruir los datos de un tercero	prisión de tres a seis años.
Hurto de Identidad. Art. 22	El que suplantare o se apoderare de la identidad de una persona natural o jurídica por medio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación	cinco a ocho años

Divulgación No Autorizada.	El que sin autorización da a conocer un código, contraseña de acceso o cualquier otro medio de acceder	prisión de cinco a
----------------------------	---	---------------------------

Art. 23	a un programa o datos almacenados en un equipo o dispositivo tecnológico, con el fin de lucrarse a sí mismo, a un tercero o para cometer un delito	ocho años
Obtención y Transferencia de Información de Carácter Confidencial. Art. 25	El que deliberadamente obtenga y transfiera información de carácter confidencial y que mediante el uso de esa información vulnere un sistema o datos informáticos	prisión de cinco a ocho años.
Revelación Indevida de Datos o Información de Carácter Personal. Art. 26	El que sin el consentimiento del titular de la información de carácter privado y personal revele dicha información o datos sean éstos en imágenes, video, texto, audio u otros	prisión de tres a cinco años.

2.3 MARCO TEÓRICO - CONCEPTUAL

Los avances tecnológicos que se han desarrollado en las últimas décadas están cambiando la gestión de los gobiernos alrededor del mundo. La implementación de la digitalización en el quehacer público, ha logrado que se mejoren servicios que se prestan a la población. Pero, además, estos desarrollos han alcanzado a la hacienda pública y a la recaudación de impuestos, sustento necesario para mantener buenos servicios públicos. De esta manera, la tecnología utilizada correctamente, puede generar un círculo virtuoso en beneficio de la sociedad.

2.3.1 La Factura

El artículo 107 del Código tributario dice lo siguiente: Los contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios están obligados a emitir y entregar, por cada operación, a otros contribuyentes un documento que, para los efectos de este Código, se denominará "Comprobante de Crédito Fiscal", que podrá ser emitido en forma manual, mecánica o computarizada, tanto por las transferencias de dominio de bienes muebles corporales como por las prestaciones de servicios que ellos realicen, sean operaciones gravadas, exentas o no sujetas, salvo en los casos previstos en los artículos 65 y 65-A de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, en los que deberán emitir y entregar Factura. (Codigo tributario, 2001, pág. 40).

Cuando se trate de operaciones realizadas con consumidores finales, deberán emitir y entregar, por cada operación, un documento que se denominará "Factura", la que podrá ser sustituida por otros documentos o comprobantes equivalentes, autorizados por la Administración Tributaria.

Los contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, en ningún caso deberán tener en sus establecimientos para documentar las transferencias de bienes o prestaciones de servicios que realicen, Facturas Comerciales u otro documento distinto a los previstos en este Código. Se faculta a la Administración Tributaria para proceder al decomiso y destrucción de los mismos.

La factura como tal, es un documento que se emite y entrega con ocasión de la transferencia de bienes, de la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con impuestos. La factura es un documento fiscal que acredita la realización de una compra o la prestación de un servicio. Este documento es de valor comercial en donde se detalla el producto o servicio y el monto a cobrar, ambos acordados tanto por el comprador como por el vendedor. Es un documento mercantil en el

que se refleja toda la información relativa a la compra y venta de un bien o de un servicio. La factura da seguridad y respalda a la transacción que se genera sobre la compraventa.

Desde el punto de vista más bien genérico, se define a la factura como el “documento en que un industrial o comerciante enumera las mercaderías a un comprador, consignatario, factor, etc., consignando la cantidad, el valor o precio y cargas anexas” (Omeba, 1981, pág. 37).

De acuerdo al Código de Comercio Salvadoreño.

“Factura es un título valor que el vendedor o prestador del servicio podrá librar y entregar o remitir al comprador o beneficiario del servicio. No podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados en virtud de un contrato verbal o escrito. El emisor vendedor o prestador del servicio emitirá un original y dos copias de la factura. Para todos los efectos legales derivados del carácter de título valor de la factura, el original firmado por el emisor y el obligado, será título valor negociable por endoso por el emisor y lo deberá conservar el emisor, vendedor o prestador del servicio. Una de las copias se le entregará al obligado y la otra quedará en poder del emisor, para sus registros contables”.

La Legislación tributaria califica el incumplimiento de la emisión y entrega de facturas, como un acto de defraudación. (Código de Comercio, 1970, pág. 178).

El Artículo 114 detalla los campos mínimos que toda factura debe poseer, para que sea considerada válida en el marco de la ley de El Salvador. Por lo tanto, la información que debe contener la factura electrónica son los siguientes.

Datos de la Factura.

- a) Número de la factura: número identificador único para cada factura,
- b) Fecha de Expedición: fecha en que se emitió la factura,
- c) Fecha de operación: fecha en que se entregan los bienes o servicios cuando sea posterior a la emisión de la factura,
- d) Número Correlativo de documento: números correlativos autorizados por la administración tributaria, así como la serie cuando corresponda,
- e) Resolución de autorización: número de la resolución otorgado por la administración tributaria donde se autoriza la serie de documentos a ser emitidos junto a la fecha de autorización. Estos datos deben ir impresos dentro de la factura.

Datos del Emisor.

En este apartado deben incluirse los datos del contribuyente emisor de la factura, sea persona Natural o Jurídica, la información que debe estar presente es:

- a) Nombre,
- b) Denominación,
- c) Razón social,
- d) Giro o actividad comercial,
- e) Dirección del establecimiento, oficinas y de las sucursales de existir,
- f) Número de Identificación Tributaria (NIT),
- g) Número de Registro de contribuyente (NRC).

Datos del Adquiriente.

Es la información de la persona natural o jurídica que adquiere los bienes o servicios, para el caso de la factura:

- a) Nombre del adquiriente,
- b) Denominación (para factura con crédito fiscal),
- c) Razón Social (para factura con crédito fiscal),
- d) Giro o actividad comercial (para factura con crédito fiscal),
- e) Dirección,
- f) Número de Identificación Tributaria (NIT) (para factura con crédito fiscal),
- g) Número de Registro de Contribuyente (NRC) (para factura con crédito fiscal).

Importes.

Detalles de los cargos en impuesto y/o retenciones que se hacen, en cumplimiento del Código Tributario, como son:

- a) 13% en concepto de IVA, sobre el monto de la venta,
- b) 1% de retención de renta.

Conceptos de la factura.

Apartado en donde se debe describir los bienes y/o servicios, las características que permitan individualizarlos e identificarlos plenamente. La información a ser colocada en este apartado es:

- a) Cantidad,
- b) Descripción,
- c) Precio Unitario,
- d) Monto total,
- e) Operaciones grabadas,
- f) Ventas exentas,

- g) Ventas no sujetas,
 - h) Condiciones de las operaciones (al contado, al crédito, puesto en bodega, etc.).
- (Barreix, 2018)

Cuando las operaciones superan los \$200 en venta se debe detallar lo siguiente:

- a) Nombre, DUI y NIT persona que entrega,
- b) Nombre, DUI y NIT persona que recibe.

Facturas para Consumidores Finales.

Son documentos a emitir a no contribuyentes del impuesto o consumidores finales.

Estos documentos deben cumplir con los siguientes requisitos:

A. Datos del Emisor

En este apartado deben incluirse los datos del contribuyente emisor de la factura, sea persona Natural o Jurídica, la información que debe estar presentes son:

- a) Nombre,
- b) Denominación,
- c) Razón Social,
- d) Giro o actividad comercial,
- e) Dirección del establecimiento, oficinas y de las sucursales de existir,
- f) Número de Identificación Tributaria (NIT),
- g) Número de Registro de Contribuyente (NRC).

B. Datos del Adquiriente

Es la información de la persona natural o jurídica que adquiere los bienes o servicios, para el caso de la factura se requiere el Nombre y la dirección del adquiriente.

C. Importes

Detalles de los cargos en impuesto y/o retenciones que se hacen, en cumplimiento del Código Tributario, como son: a) 13% en concepto de IVA, sobre el monto de la venta, b) 1% de retención de renta.

D. Conceptos de la factura

Apartado en donde se debe describir los bienes y/o servicios, las características que permitan individualizarlos e identificarlos plenamente.

2.3.2 La Factura Electrónica

Este nuevo proceso denominado facturación electrónica es un proyecto que se ha venido desarrollando en diferentes países de América Latina, esto debido a la modernización y a la globalización de los sistemas y al tratamiento de llevar a cabo transacciones más rápidas y eficaces con el fin de maximizar los niveles de requerimientos y necesidades tanto de los contribuyentes como del Estado.

Surge este proyecto como una alternativa para el desarrollo económico de los países de la región y del mundo global, para implementar una modalidad para registrar sus actividades económicas, utilizando como herramienta la tecnología moderna y teniendo como base el comercio electrónico. Esta innovación modifica a su vez a la gestión que realiza el ente regulador de tributos con el objetivo de incrementar los controles en la administración tributaria y maximizar la recaudación fiscal, garantizando el cumplimiento de la obligación tributaria.

La facturación electrónica se muestra como una versión digital del procesamiento tradicional de emisión de facturación con documentos físicos, en el que dicho proceso sirve como soporte informático reemplazando al soporte físico, en cuanto a su emisión, almacenamiento y gestión. Este nuevo proceso es garantizado al igual que la emisión del

documento tradicional, cuya veracidad son comprobados por medio de las firmas digitales que le dan la validez y autenticidad tanto legal como tributaria.

La Factura Electrónica es un documento que registra operaciones comerciales de una entidad en forma electrónica; cumpliendo los principios de autenticidad, integridad y legibilidad en todas las situaciones que aplique y ante todos los actores del progreso; en los ámbitos comerciales, tributarios y legales.

La implementación del proceso de factura electrónica documenta la transferencia de bienes y servicios y al igual que la factura física es un documento que prueba la eficacia y veracidad de las transacciones, observando que “no existe inconveniente en considerar los medios informáticos como fuentes de prueba, por ser realidades materiales, instrumentos naturalmente aptos para informar –principalmente mediante el sentido de la vista sobre el objeto de la prueba”.

Una factura electrónica se forma con las características del documento y se almacena en una base de datos, luego se da procedimiento a la firma con un certificado digital o electrónico que es responsabilidad y propiedad del emisor que cifra el contenido de datos de la factura y le anexa un sello digital; dicho proceso garantiza la autenticidad e integridad del documento emitido.

Diferencias entre Factura electrónica y factura digital.

Factura Electrónica:

- ✓ Facilita su tratamiento automatizado.
- ✓ Firmada electrónicamente por el emisor.

Factura Digital:

- ✓ No facilita su tratamiento automatizado.

- ✓ No respaldada por una firma electrónica certificada.

Beneficios de la factura electrónica.

Beneficios para el país a través de la factura electrónica:

- ✓ Modernización del Estado
- ✓ Reducción del consumo de papel.
- ✓ Nuevas oportunidades de negocio y empleos en la prestación de servicios relacionados con la facturación electrónica.
- ✓ Simplificación de procesos y controles administrativos.
- ✓ Disminución de costos.
- ✓ Mejora en eficiencia.
- ✓ Beneficios contables para el contribuyente.
- ✓ Seguridad en la información.
- ✓ Mayor control tributario.
- ✓ Agilidad en el proceso de trámite y gestión de cobro. (Doilet, 2016)

Beneficios para el Portador o Contribuyente:

- ✓ Sistema disponible las 24 horas, los 365 días del año.
- ✓ Recepción y notificación de facturas válidas por correo electrónico de forma eficiente y en tiempo real.
- ✓ Facturas inalterables y no dependencia de terceros para su recepción final.
- ✓ Eficiencia en atención a través de la generación automática de la información

Beneficios para el Ministerio de Hacienda:

- ✓ Garantía en todo momento del interés fiscal.
- ✓ Reducción de la carga administrativa del personal involucrado.

- ✓ Ganancia de eficiencia en la integración de sistemas.

Beneficios para el Banco Central de Reserva:

- ✓ Reducción de la carga administrativa del personal involucrado,
- ✓ Mejora los procesos contables y auditorías.
- ✓ Administración eficiente mediante procesos electrónicos y eliminación del uso de papel. (Ministerio de Hacienda, 2019) (Ministerio de Hacienda, 2019)

Emisor – Receptor Electrónico

Persona física o jurídica autorizada por la Administración Tributaria para emitir y recibir comprobantes electrónicos por medio de un sistema informático.

Llave Criptográfica del Ministerio de Hacienda.

Método de seguridad que garantizan la integridad, autenticidad y autoría de los comprobantes electrónicos. (Erazo, 2015, pág. 59)

2.3.3 Firma Electrónica

En la actualidad, es de suma importancia el uso de internet como instrumento para las comunicaciones en general, tal es así, que a nivel global se usa como herramienta para el comercio electrónico. Uno de los mecanismos para garantizar la seguridad de los documentos electrónicos que se emiten por las transacciones es utilizar las firmas electrónicas, que están ligadas al comercio electrónico.

El concepto de firma digital fue introducido en el año 1976 por Whitfield Diffie y Martin Hellman, a partir de la creación de un sistema asimétrico basado en dos claves diferentes la pública y la privada. La clave Privada debe guardarse en secreto, mientras que la Pública tal como su nombre lo indica se difunde libremente.

La firma Digital o electrónica es una herramienta criptográfica que por medio de la función Hash, permite garantizar el origen o autoría e integridad de los documentos digitales, permitiendo así que dichos documentos posean una característica que, hasta el surgimiento de esta firma, era exclusiva de documentos físicos.

La firma digital relaciona el documento firmado con información propia del firmante, y permiten que terceras partes puedan reconocer la identidad del firmante y asegurarse de que los contenidos no han sido modificados.

El firmante genera, mediante una función matemática, una huella digital del mensaje, la cual se cifra con la clave privada del firmante. El resultado es lo que se denomina firma digital, que se enviará adjunta al mensaje original. De esta manera el firmante adjuntará al documento una marca que es única para dicho documento y que sólo él es capaz de producir.

Para realizar la verificación del mensaje, en primer término, el receptor generará la huella digital del mensaje recibido, luego descifrará la firma digital del mensaje utilizando la clave pública del firmante y obtendrá de esa forma la huella digital del mensaje original; si ambas huellas digitales coinciden, significa que no hubo alteración y que el firmante es quien dice ser. No se debe pensar entonces que la firma digital permite garantizar la confidencialidad del mensaje; un documento firmado digitalmente puede ser visualizado por otras personas.

Según la Ley de Comercio Electrónico, firmas electrónicas y Mensajes de Datos, son datos en forma electrónica consignados en un mensaje de datos, adjuntados o lógicamente asociados al mismo, y que pueden ser utilizadas para identificar al titular de la firma en relación con el mensaje de datos, e indicar que el titular de la firma aprueba y reconoce la información contenida en el mensaje de datos. Se puede indicar que los

mensajes de datos en los cuales conste información correspondiente a facturas, comprobantes de venta en general, comprobantes de retención o inclusive, guías de remisión, a los cuales se fijaren la correspondiente firma electrónica certificada (por una entidad de certificación acreditada), además de constituirse en eficientes medios de prueba, resultan tener semejante legalidad que sus equivalentes, constantes en soporte físico (papel).

Dichas entidades acreditadas otorgan el orden técnico en lo referente a confiabilidad y certeza del registro y conservación de los certificados que se expiden, siendo por lo tanto quienes establezcan las disposiciones para salvaguardar su vigencia, la suspensión o la cancelación de los certificados bajo un control riguroso. “Al emitir los documentos electrónicos, el emisor debe tener la autorización respectiva, antes de la emisión y entrega del documento electrónico”. (Erazo, 2015, pág. 63)

Componentes para la creación de Firma Electrónica:

- a) Documento electrónico (XML | JSON).
- b) Aplicación de función HASH.
- c) Llave privada.
- d) Llave Pública.

2.3.4 Evasión Tributaria

Uno de los principales problemas que afecta a las recaudaciones tributarias es sin duda el incumplimiento fiscal ya que al no recaudar los fondos suficientes no se tendrían los recursos para las obras sociales y los grandes perjudicados serían los ciudadanos, esto debido a que no se tiene una debida cultura tributaria, o la estructura de sistema tributario no se está efectuando de manera eficiente, etc. Tal incumplimiento trae consigo la evasión Tributaria.

¿Qué es Evasión Tributaria? La Evasión Tributaria se define como el incumplimiento de la obligación tributaria ante el ente recaudador que el Estado. La evasión fiscal es el no pago de una contribución; no hacer el pago de una contribución es equivalente a eludir el deber de cubrirla.

Se trata de la violación de la ley que establece la obligación de pagar al fisco lo que este órgano tiene derecho de exigir. La evasión fiscal es una de las causas principales de la crisis de los países de la región en Latinoamérica; en El Salvador el Gobierno ha emitido leyes reforzando la política económica y fiscal para que por medio de una eficaz estructura tributario el Servicio de Rentas Internas permitan una recaudación efectiva de los impuestos.

La eficiencia recaudatoria se refiere al uso de los recursos con los que dispone la administración tributaria y al costo de la administración. Es decir, mientras mejor uso se hace de los recursos financieros disponibles en términos de la relación del costo de operaciones e inversión con la recaudación tributaria obtenida, mayor es la eficiencia de la administración.

La evasión fiscal no solamente trae efectos en los ingresos del Estado, reduciéndolos; sino también distorsiona el esquema del sistema tributario al no existir igualdad de los tributos. En el momento en que se deja de hacer la cancelación de los valores que corresponden a los impuestos se está evadiendo el compromiso y la obligación fiscal independientemente de los motivos a que dieron lugar; sin embargo, esta acción se le atribuye al contribuyente como una infracción.

Evasión tributaria “es toda eliminación o discriminación de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente

obligados a abonarla y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales” (Barreix, 2018, pág. 29)

De acuerdo a lo mencionado por la conducta del contribuyente juega un papel primordial dentro de la estructura fiscal, siendo la evasión relacionada directamente a dicha conducta. “El grado de desarrollo de los países está inversamente correlacionado con la evasión en el IVA, y con la evasión en general, por eso en todos los países subdesarrollados la economía informal y la evasión son mayores” (Ministerio de Hacienda, 2019, pág. 3)

Existen figuras que tienen relación con el concepto que se maneja a la evasión, como lo son el fraude y la elusión fiscal, pero son figuras muy diferentes. El fraude es el incumplimiento consciente de la ley o de una norma establecida. Evasión fiscal es la ocultación de información para el no pago de impuestos o disminuirlos.

2.3.5 Elusión Fiscal

Es la figura en que el contribuyente alude y busca compendios de la ley a su favor para obtener ventaja y aunque siendo legales y bajo el amparo de la ley contrapone la norma. La elusión fiscal consiste en la oposición entre el principio de la soberanía de la voluntad individual por un lado y el de la igualdad sustancial de las obligaciones tributarias en los casos de realizarse un mismo hecho imponible, en un caso según la intención empírica y en el otro según la intención jurídica de la voluntad individual.

Este tipo de evasión es una defraudación al fisco porque reduce el pago de los tributos, a través de diferentes formas como pueden ser errores en los documentos de manera dolosa, omisión de información en las declaraciones, etc. (Erazo, 2015, pág. 25)

2.3.6 Contribuyentes

El nombre de Contribuyente proviene de la palabra “contribuir” que proviene de tributo, que en la época antigua significaba impuesto o contribución. En términos tributarios Contribuyente es el nombre que se les asigna a las personas que están obligadas por la ley al pago de impuestos.

Los contribuyentes en El Salvador son los individuos y las empresas, y dependiente del nivel de sus ingresos anuales indicaran si deben o no llevar contabilidad. Un contribuyente es toda persona que tiene derechos y obligaciones de frente a un ente público, de una relación que proviene de los tributos, estando obligado a realizar el pago de éstos para financiar al Estado.

En El Salvador, todas las ciudadanas y ciudadanos que realicen actividades económicas son contribuyentes y tienen obligaciones tributarias. La legislación tributaria ecuatoriana establece para este efecto dos tipos de contribuyentes. Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.

2.3.7 Tributos

Los gobiernos necesitan de recursos para poder solventar y afrontar el financiamiento de las obras y proyectos, estos recursos son aportados por la ciudadanía para de esa manera asegurar la igualdad, la equidad y la redistribución de la riqueza.

Con estos recursos se asegura el desarrollo económico del país, estabilidad y bienestar generando progreso y mejor calidad de vida para todos. Pero, ¿qué es tributo?, Según se define, el tributo “son las prestaciones en dinero que el Estado exige en

ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines” (Omeba, 1981, pág. 49)

El cumplir con los tributos provoca que el Estado entregue los servicios básicos para los ciudadanos en materia de educación, salud, seguridad, etc., participando con el aporte de los contribuyentes al sostenimiento económico del país.

2.3.8 Impuestos.

Es la prestación tributaria, en dinero en especie, con destino al Estado o a una comunidad Supranacional, como titular del poder de imperio, de naturaleza definitiva, obligatoria, coercitiva y sin contrapartida directa a favor del contribuyente, establecida por autoridad de la ley, o de una norma supranacional, para el cumplimiento de los fines del Estado, o de la Comunidad Supranacional, y originada en virtud de la ocurrencia de un hecho generador de la obligación.

Los sujetos del impuesto que intervienen son: el sujeto activo, que es el acreedor del tributo en este caso es el Estado; y por otra parte los sujetos pasivos quienes deben pagar los tributos, que corresponde a los contribuyentes.

2.3.9 Documento Tributario Electrónico (DTE)

Documento emitido, almacenado y de existencia puramente electrónica, con la finalidad de documentar transferencias de bienes y prestaciones de servicios.

Los documentos tributarios electrónicos, que eventualmente se irán integrando al Modelo de Facturación Electrónica en El Salvador son los siguientes:

- ✓ Comprobante de Crédito Fiscal.
- ✓ Factura.

- ✓ Factura de Exportación.
- ✓ Comprobante de Liquidación.
- ✓ Nota de Remisión.
- ✓ Notas de Débito.
- ✓ Notas de Crédito.

Características de los Documentos Tributarios Electrónicos.

Los documentos tributarios electrónicos deberán cumplir ciertas características técnicas y legales, entre ellas:

- ✓ Cumplir con la estructura definida por la Administración Tributaria.
- ✓ Incorporar la Firma Electrónica Certificada.

Validaciones de los Documentos Tributarios Electrónicos.

- ✓ Datos estructurados correctamente.
- ✓ Debe contener todos los datos obligatorios.
- ✓ Sin errores de cálculo.
- ✓ Firma Digital válida. (Ministerio de Hacienda, 2019, pág. 5)

Actores que intervienen en los Documentos Tributarios Electrónicos.

- **Administración Tributaria (AT):** Entidad encargada de la validación y procesamiento de la información generada en el proceso de Facturación Electrónica.
- **Emisor Electrónico:** Persona física o jurídica que emitirá Documentos Tributarios Electrónicos por medio de un sistema informático o aplicación.
- **Receptor Electrónico:** Persona física o jurídica que recibe documentos tributarios electrónicos por las compras efectuadas, mediante un sistema informático o aplicación.

- **Proveedor de servicios de Certificación:** Persona jurídica autorizada por la autoridad competente, dedicada a emitir certificados electrónicos y demás actividades previstas en la Ley de Firma Electrónica.

Posibles medios de entrega de los Documentos Tributarios Electrónicos.

- Envío de una dirección de internet a través de correo, para que el receptor pueda descargar el DTE.
- Envío de archivo conteniendo el DTE, a través de correo.
- A través de las consultas que la Administración Tributaria proporcionará

Obligaciones de la Administración Tributaria:

- ✓ Estabilidad en especificaciones técnicas.
- ✓ Proveer una aplicación estable.
- ✓ Consultas orientadas a lo técnico y legal.
- ✓ Consultas de documentos hacia los emisores y receptores.

Obligaciones de los Contribuyentes:

- ✓ El emisor deberá enviar los DTE´s a la Administración Tributaria y al receptor.
- ✓ Si existe algún error en la transferencia, informarlo de inmediato.
- ✓ No utilizar más representaciones impresas. (Ministerio de Hacienda, 2019, pág. 6)

Posibles medios de entrega de los DTE´s

- Del emisor (Vendedor) al Receptor (Comprador)
- El emisor envía mediante web service al receptor el DTE en formato JSON.
- El emisor pone a disposición una URL, para que el receptor pueda descargar el DTE.
- El emisor carga el DTE en la URL proporcionada por el receptor.
- El emisor envía por medio de comunicación electrónica (email o mensajería electrónica) el DTE al receptor. (Ministerio de Hacienda, 2019)

Ilustración del proceso de Facturación Electrónica que se implementaría en El Salvador.



Fuente: (CIEX EL SALVADOR, 2019 , pág. 2)

2.3.10 Código QR

Un código QR (Código Abierto) es un sistema para almacenar información en una matriz de puntos o un código de barras bidimensional, que se pueden presentar en forma impresa o en pantalla y son interpretables por cualquier aparato que pueda captar imágenes y cuenta con el software adecuado. Fue creado en 1994 por la compañía Japonesa Denso – Wave y es muy eficiente para codificar caracteres Kanji (el nombre de los caracteres chinos utilizados en la escritura de la lengua japonesa) una simbología muy popular en Japón. Este tipo de código a diferencia del convencional puede almacenar hasta 7.089 caracteres y sus posibilidades son innumerables, desde codificar información sobre webs, promociones, publicidad, organización de inventarios, entradas y billetes de viaje, mensajes cortos, etc.

El código QR es de forma cuadrada y puede ser fácilmente identificado por su patrón de cuadros oscuros y claros en tres de las esquinas del símbolo; su nombre es

debido a la frase “Quick Response (Respuesta Rápida)” ya que se diseñó para ser decodificado a alta velocidad. Es capaz de codificar todos los caracteres ASCII además de información binaria, es omnidireccional y se lee con la ayuda de un lector de imagen, que puede ser, por ejemplo, la cámara de fotos de un teléfono móvil, que pueden capturar el código y guardar la información en su memoria en su memoria, o un escáner conectado al USB del ordenador.

Los códigos QR, por lo tanto, podrán convertirse en la revolución del marketing móvil: un nuevo tipo de código de barras con mayor capacidad que, colocado en el embalaje de un producto o en el anuncio de una revista, permite al consumidor extraer toda la clase de información útil, incluso ver un video o escuchar una canción, con tan solo fotografiarlo con el móvil y es muy interesante a la hora de ofrecer descuentos sobre productos o información sobre promociones especiales.

Aunque inicialmente se usó para registrar repuestos en el área de la fabricación de vehículos, hoy, los códigos QR se usan para administración de inventarios en una gran variedad de industrias.

CAPITULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

3 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

3.1 TIPO DE ESTUDIO.

La problemática de la investigación se realiza a través del método cuali-cuantitativo, el método cuantitativo esta basa en los números para investigar, analizar y comprobar información y datos. En la problemática de la investigación desarrollada se basa en datos numéricos recolectados a través de encuesta realizada a una muestra de Contribuyentes y Profesionales de la Contaduría Pública ubicados en la Ciudad de San Miguel, con la finalidad de obtener respuestas a preguntas específicas hasta comprobar realidades que permite generar nuevos conocimientos y soluciones al problema que se analizó. El método cualitativo busca explorar la complejidad de factores que rodean a un fenómeno, haciendo registros narrativos de los fenómenos que son estudiados mediante técnicas como la entrevista, en nuestra investigación para comprender la estructura dinámica de la temática en estudio, se entrevistara a un representante del Ministerio de Hacienda que tenga los conocimientos idóneos acerca del tema, con la finalidad de comprender a profundidad el fenómeno en estudio.

La investigación se realiza a través de un estudio descriptivo, consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. La investigación tiene como objeto analizar el proceso de implementación de la factura electrónica para conocer la incidencia que tendría en los recursos financieros, tecnológicos de los contribuyentes y los cambios que generara en la profesión contable.

3.2 UNIVERSO Y MUESTRA

3.2.1 *Universo*

La población objeto de estudio está conformada por una muestra de los Contribuyentes, en el año 2020 ubicadas en la Ciudad de San Miguel; existiendo un total de 1,334 establecimientos registrados de contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según el listado emitido por Ministerio de Hacienda, Oficina Regional de Oriente.

Un universo de las firmas de Contabilidad y auditoría autorizadas por el Consejo de Vigilancia de Contaduría Pública y Auditoría en el año 2020 ubicadas en la Ciudad de San Miguel; existiendo un total de 42 firmas de auditoría y auditores Independientes autorizadas para ejercer la contaduría y auditoría, según el listado emitido por el Consejo de Vigilancia de Contaduría Pública y Auditoría.

Y el Ministerio de Hacienda del área encargada del proyecto, se entrevistará al Sub Director de Grandes Contribuyentes, Licenciado Vidal Enrique Corvera Mendoza.

3.2.2 *Muestra*

La muestra que se utilizó en la investigación es de método dirigido, ya que dicha investigación está enfocada a las firmas de contabilidad y auditoría autorizadas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, de la Ciudad de [tomando como muestra un total de 26 firmas de contabilidad. A los Contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios de la Ciudad de San Miguel, tomando como muestra un total de 64 establecimientos. Y por parte del Ministerio de Hacienda, ente encargado de ese Proyecto, se tomará como

muestra al Sub Director de Grandes Contribuyentes, Licenciado Vidal Enrique Corvera Mendoza.

Por el tamaño del Universo y debido a la situación problemática que acontece a nivel de país, por la seguridad nuestra y la seguridad del universo en estudio, como grupo de investigación consideramos utilizar en la formula estadística para determinar el tamaño de muestra para datos finitos una certeza del 90% y un margen de error del 10% arrojando los siguientes datos.

$$\text{FÓRMULA: } n = \frac{Z^2 \times P \times Q \times N}{(e^2 \times (N-1)) + Z^2 \times P \times Q}$$

En Dónde:

n= Tamaño de la muestra

N= Población

z= Nivel de Confianza

p= Población a favor

Q= Población en contra

e= Error de muestra

Datos para Contribuyentes

N	1,334
Z	1.645
P	50.00%
Q	50.00%
E	10.00%
N	64

$$n = \frac{1.645^2 \times 0.50 \times 0.50 \times 1,334}{(0.10^2 \times (1,334 - 1)) + 1.645^2 \times 0.50 \times 0.50}$$

$$n = 64$$

Datos para las firmas Contables

N	42
Z	1.645
P	50.00%
Q	50.00%
E	10.00%
N	26

$$n = \frac{1.645^2 \times 0.50 \times 0.50 \times 42}{(0.10^2 \times (42 - 1)) + 1.645^2 \times 0.50 \times 0.50}$$

$$n = 26$$

3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

3.3.1 Técnica

Encuesta.

Es la herramienta más habitual de obtención de información directa de una población, consistiendo en un conjunto estructurado de preguntas que se incluyen en un cuestionario y que van dirigidas a un grupo de la población, o a una muestra representativa de la misma, para conocer su opinión y sus actitudes sobre el tema en estudio.

Se elaboró un cuestionario con una serie de preguntas dirigidas a los Contadores Públicos, Contribuyentes y Profesionales de Contaduría Pública seleccionados y definidos previamente, lo que contribuirá a conocer opiniones, atributos, características, cualidades o hechos específicos de los sujetos en estudio.

3.3.2 Instrumentos

El Cuestionario. Es el instrumento que consiste en una guía de preguntas que se utilizará para el análisis de la información de campo obtenida y conocer mejor el grado de conocimiento y aceptación que tiene los sujetos de la muestra en relación al problema de investigación, el cuestionario puede aplicarse estando presente el investigador o puede enviarse por correo a los destinatarios seleccionados en la muestra. Dicho instrumento está compuesto de doce preguntas de opción múltiple, dicho instrumento se aplicará a una muestra de 64 establecimientos de contribuyentes de la Ciudad de San Miguel. Así mismo se aplicará un cuestionario compuesto de diez preguntas a una muestra de 26 Licenciados en Contaduría Pública en la Ciudad de San Miguel.

La entrevista. Es el instrumento de investigación cualitativa que se utiliza en la recolección de datos, con el fin de obtener respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el tema en estudio, compuesta de veinte preguntas abiertas, se realizará la entrevista al señor Sub Director de Grandes Contribuyentes del Ministerio de Hacienda, Licenciado Vidal Enrique Corvera Mendoza, y de esta manera establecer una comunicación entre los investigadores y el sujeto de estudio, para poder obtener información de campo verídica y básica sobre el problema en estudio.

3.3.3 Metodología de Campo

3.3.3.1 Metodología de Campo para la Encuesta.

Se obtendrá información por los integrantes del grupo de investigación, primeramente, nos comunicamos vía telefónica con cada uno de los contribuyentes y contadores públicos seleccionados de la ciudad de San Miguel. para solicitarle su apoyo, posteriormente se les envía una carta firmada por los docentes encargados y los integrantes del grupo, donde se les explica en que consiste nuestro trabajo de investigación y la importancia que tendría su aporte en el desarrollo del tema, la encuesta se realizará de manera electrónica a través de un enlace creado por el grupo de investigación que será enviado al correo electrónico de cada uno de ellos, la información recopilada es para uso exclusivo para el desarrollo del tema, guardando la debida discreción en la información proporcionada.

3.3.3.2 Metodología de Campo para la entrevista.

La entrevista se llevará a cabo con Sub Director de Grandes Contribuyentes del Ministerio de Hacienda, Licenciado Vidal Enrique Corvera Mendoza, con el conocimiento idóneo del tema, para poder realizar esta entrevista, persona de enlace, donde se le explica en que consiste el trabajo de investigación y su vital importancia para la

continuidad del mismo. La entrevista se realizará de forma presencial por los integrantes del grupo acompañados del docente asesor en las instalaciones del Ministerio de Hacienda.

3.3.4 Delimitaciones

3.3.4.1 Temporal.

La investigación se desarrollará en un período comprendido desde el mes de marzo a noviembre del año dos mil veinte, con el objeto de realizar una investigación detallada y poder determinar ventajas y repercusiones de la Implementación del proyecto de Factura Electrónica en El Salvador para Contadores Públicos y Contribuyentes en la ciudad de San Miguel.

3.3.4.2 Geográfica.

El área geográfica en donde se desarrollará, está delimitada dentro del Municipio de San Miguel y estará dirigida a los profesionales de Contaduría Pública y a Contribuyentes.

3.4 PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS PARA LA ENCUESTA.

Una vez realizado la obtención de información mediante cuestionario, se integraron en una base de datos, el procedimiento que se efectuó al momento de hacer la tabulación fue el siguiente:

- a) Por cada pregunta del cuestionario se redactó un objetivo.
- b) Se elaboró una tabla simple que contiene las alternativas, frecuencia relativa y porcentual.
- c) Posteriormente se diseñará una gráfica circular con sus respectivos datos en

forma porcentual, para cada pregunta del cuestionario.

3.5 PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS PARA LA ENTREVISTA.

Una vez realizado la obtención de información, administrada mediante el instrumento del cuestionario con preguntas abiertas, se mostraron los resultados pregunta/respuesta, esto permitirá hacer un análisis y determinar los conocimientos relacionados con la propuesta de implementación de la factura electrónica, para profundizar más en los beneficios que tendría en el recaudo de tributos y las repercusiones a la profesión contable y contribuyentes.

3.6 MATRIZ DE OPERATIVIZACIÓN DE VARIABLES

3.6.1 Operativización de Objetivos Específicos

OBJETIVO	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADOR	INSTRUMENTO
Determinar el nivel de conocimiento que tienen los contribuyentes sobre las repercusiones financieras que generaría la implementación de factura electrónica	Nivel de Conocimiento que tienen los Contribuyentes	Propuesta del Ministerio de Hacienda	Capacitaciones Recibidas	Pre:1,3 ENCUESTA 1
			Tipo de facturación Existente	
		Expectativas acerca del proyecto	Evaluación de la implementación de facturación electrónica	
	Repercusiones Financieras	Capital de Trabajo	Prestamos	Pre:8,9 ENCUESTA 1
Capital Propio		Aportaciones Económicas o Materiales		
Medir los efectos que tendría la implementación de la factura electrónica en las funciones Laborales realizadas por los Profesionales de contaduría pública	Implementación de la factura electrónica en la profesión contable	Nivel de conocimiento que tienen los contadores públicos.	Medios Informativos	Pre: 9.11,7 ENCUESTA 2
			Modificación del contenido de leyes aplicables.	
			Conocimiento de leyes aplicables	
Funciones Laborales En profesionales de Contaduría publica	Cambios en la forma de declarar el impuesto del IVA.	Reacomodamiento de actividades	Pre: 2 ENCUESTA 2	
Analizar la capacidad tecnológica para determinar las ventajas y desventajas en contribuyentes y profesional contable al implementarse la facturación electrónica.	Ventajas y Desventajas de la implementación.	En Contribuyentes	Equipo tecnológica en contribuyentes	Pre: 5, 1 ENCUESTA 1
			Multas	
			Capacitaciones al personal	
	En Contadores Públicos	Beneficios a la profesión contable.	Pre: 3,4 ENCUESTA 2	
		Capacitaciones al personal		
		Multas		
Análisis de la capacidad tecnológica	Software y Hardware	Manejo de computadoras y dispositivos de entrada y salida de datos	Pre: 11 ENCUESTA 3	

CAPITULO IV. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1 ENCUESTA DIRIGIDA A CONTRIBUYENTES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL

4.1.1 TIPO DE FACTURACIÓN

- b) **PREGUNTA No 1.** ¿Cuál es el medio de facturación con el que cuenta su empresa para transacciones a consumidor final?
- c) **Objetivo:** Identificar el tipo de facturación con la que los contribuyentes cuentan actualmente.
- d) **Presentación de Resultados.**

Tabla 1

Medios de facturación de las empresas

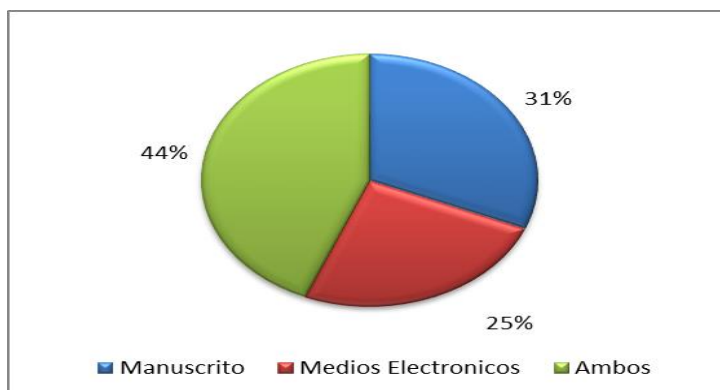
Opciones	Frecuencia Relativa	Frecuencia Absoluta
Manuscrito	20	31%
Medios Electrónicos	16	25%
Ambos	28	44%
Total	64	100%

Nota: Esta tabla muestra la preferencia de las empresas con relación a su método de facturación.

e) Presentación de Gráfica.

Ilustración 1

Medios utilizados por las empresas para poder facturar



Nota: Esta grafica muestra el medio más frecuente de las empresas para poder facturar

- f) **Análisis:** Del total de encuestados el 44% utilizan ambos métodos mientras que el 31% mantienen el método manuscrito para emitir sus facturas, el 25% utilizan medios electrónicos.
- g) **Interpretación:** Con la información obtenida se puede concretar que la mayoría de empresas prefieren mantener tanto el sistema manual como mecanizado pues no quieren dejar el método tradicional para ser sustituido por un mecanismo tecnológico al manejar ambos métodos genera más ventajas a sus empresas.

4.1.2 TIPO DE FACTURA

- a) **PREGUNTA No 2.** ¿Actualmente, ¿envía su empresa facturas digitales (PDF) a sus clientes catalogados por la DGII como contribuyentes?
- b) **Objetivo:** Identificar si en las empresas se maneja algún tipo de sistema tecnológico para entregar sus facturas.

c) Presentación de Resultados.

Tabla 2

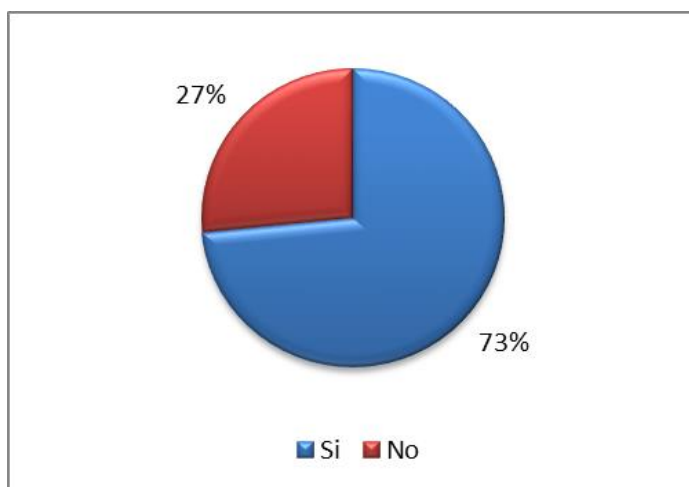
Tipo de documentos emitidos

Opciones	Frecuencia Relativa	Frecuencia Absoluta
SI	47	73%
NO	17	27%
TOTAL	64	100%

Nota: Esta tabla muestra el tipo de documentos enviados por las empresas

d) Presentación de Gráfica.

Ilustración 2



Tipo de documentos enviados por las empresas

- e) **Análisis:** De los resultados obtenidos el 73% envían facturas digitales a sus clientes mientras el 27% no lo hace.
- f) **Interpretación:** Se puede concluir que en algunas empresas si se maneja algún tipo de sistema para emitir facturas.

4.1.3 CAPACITACIONES RECIBIDAS SOBRE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

- a) **PREGUNTA No 3.** ¿Cómo empresa ha asistido a charlas impartidas sobre la propuesta de Implementación de facturación electrónica?
- b) **Objetivo:** Conocer la disponibilidad de tiempo que tienen las empresas para asistir a capacitaciones sobre el tema.
- c) **Presentación de Resultados.**

Tabla 3

Capacitaciones Impartidas sobre facturación electrónica

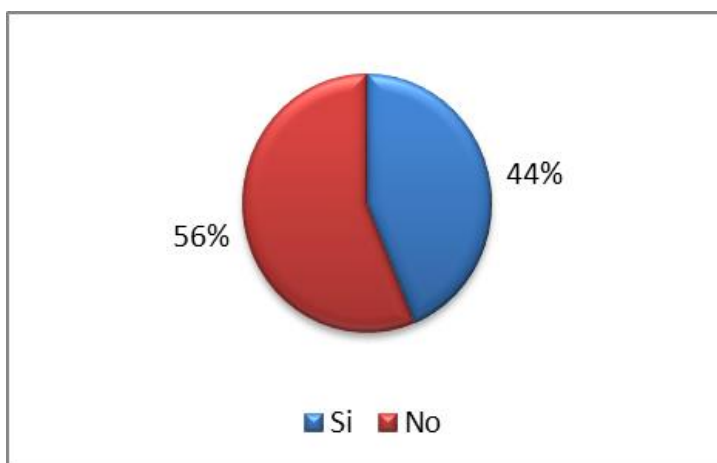
Opciones	Frecuencia Relativa	Frecuencia Absoluta
SI	28	44%
NO	36	56%
TOTAL	64	100%

Nota: Esta tabla muestra el tiempo disponible para asistir a capacitaciones por parte de los involucrados.

d) Presentación de Gráfica.

Ilustración 3

Capacitaciones recibidas sobre facturación electrónica



Nota: En esta grafica encontramos que la mayoría de encuestados no han recibido capacitaciones

- e) Análisis:** De 100% de encuestados 56% respondieron que no han asistido a capacitaciones sobre el tema, mientras el 44% si han asistido.
- f) Interpretación:** la información obtenida muestra que una parte de los contribuyentes desconocen el tema de facturación electrónica pues no dedican tiempo para asistir a dichas capacitaciones.

4.1.4 CAPACIDAD TECNOLÓGICA.

- a) PREGUNTA No 4.** ¿Considera como empresa ¿Qué está preparado tecnológicamente para asumir el método de facturación electrónica?
- b) Objetivo:** Conocer la capacidad tecnológica con la que cuentan actualmente las empresas al implementarse la facturación electrónica.
- c) Presentación de Resultado:**

Tabla 4

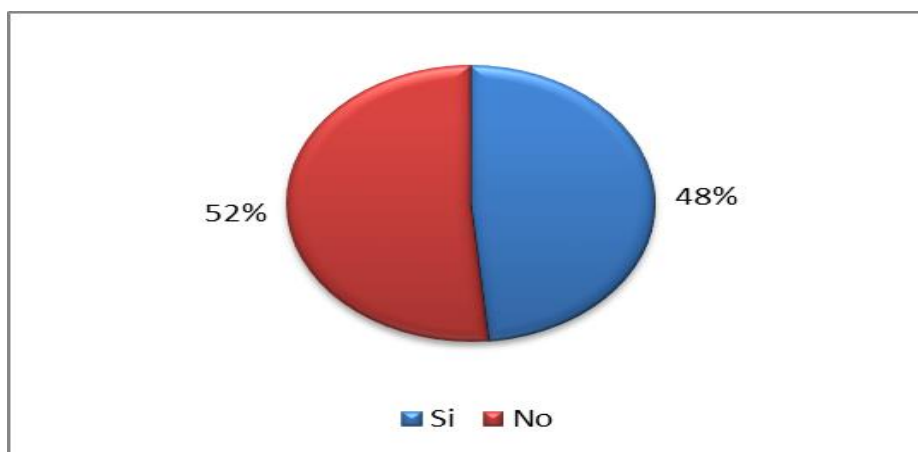
Nivel tecnológico

Opciones	Frecuencia Relativa	Frecuencia Absoluta
SI	31	48%
NO	33	52%
TOTAL	64	100%

Nota: Esta tabla nos muestra la capacidad tecnológica de los contribuyentes

- d) Presentación de Gráfica.**

Ilustración 4

Capacidad Tecnológica de contribuyentes

Nota: Nos muestra los resultados obtenidos con relación a la capacidad tecnológica de los involucrados

- e) **Análisis:** Del total de encuestados el 52% respondió que no están preparados tecnológicamente y el 48% respondió que sí.
- f) **Interpretación:** La información obtenida nos muestra que las empresas muestran deficiencia en su capacidad tecnológica adecuada para adoptar el método de facturación

4.1.5 CONOCIMIENTO EN EL USO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.

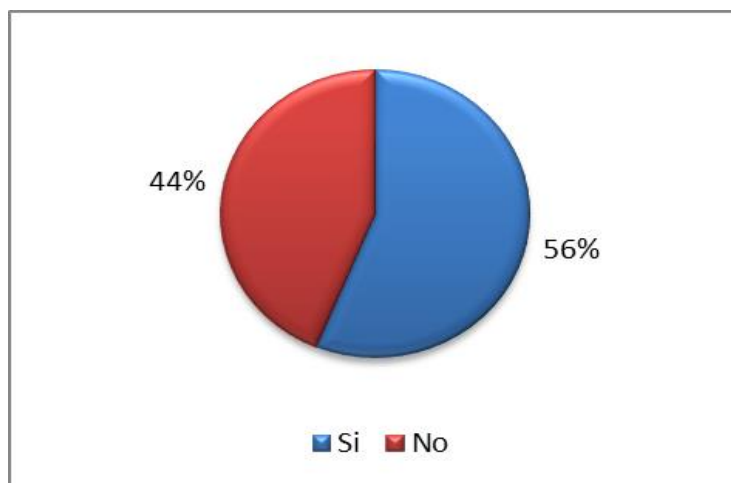
- a) **PREGUNTA No 5.** ¿Sus empleados están capacitados o reciben capacitaciones para manejar cualquier sistema?
- b) **Objetivo:** Conocer el nivel de conocimiento práctico que tienen los empleados con relación al uso de equipos informáticos.
- c) **Presentación de Resultados.**

Tabla 5

Conocimiento sobre manejo de equipos informáticos

Opciones	Frecuencia Relativa	Frecuencia Absoluta
SI	36	56%
NO	28	44%
TOTAL	64	100%

Nota: Esta tabla muestra la capacidad con relación al uso de equipo informático

d) Presentación de Gráfica.*Ilustración 5**Manipulación de equipos tecnológicos*

Nota: En esta grafica identificamos que los empleados si reciben capacitaciones para el uso de equipos informáticos

- e) Análisis:** El 56% de encuestados manifestó que en sus empleados reciben capacitaciones para el manejo práctico con relación al uso de equipos informáticos y el 44% de los encuestados dijo que no.

- f) **Interpretación:** De la información obtenida por medio de la encuesta realizada se puede observar que en su mayoría las empresas brindan la oportunidad a sus empleados de recibir capacitaciones para incrementar sus conocimientos y por ende ser más eficientes en sus actividades.

4.1.6 PROCESO PARA EMITIR FACTURA ELECTRÓNICA.

- a) **PREGUNTA No 6.** ¿Conoce el proceso a seguir como empresa para emitir solo facturas electrónicas al aprobarse el método de facturación impulsado por el Ministerio de Hacienda?
- b) **Objetivo:** Identificar el grado de conocimiento que tienen los contribuyentes para poder realizar los pasos que genera una factura electrónica
- c) **Presentación de Resultados.**

Tabla 6

Proceso para generar facturas electrónicas

Opciones	Frecuencia Relativa	Frecuencia Absoluta
SI	24	37%
NO	40	63%
TOTAL	64	100%

Nota: Identificamos el nivel de conocimiento del proceso para emitir facturas electrónicas

- d) **Presentación de Gráfica.**

Ilustración 6
Proceso para generar facturas electrónicas



Nota: Esta grafica muestra el grado de conocer o no el proceso para emitir una factura

- e) Análisis:** El 63% de los encuestados no conoce el proceso para para realizar una factura electrónica mientras que el 37% manifestó conocer el proceso al implementarse la factura electrónica.

Interpretación: En base a la información recopilada podemos concretar que el tema de facturación electrónica es desconocido por una buena parte de contribuyentes la divulgación del tema en estudio no es conocido por la mayoría.

4.1.7 PROCESO PARA EMITIR FACTURA ELECTRÓNICA

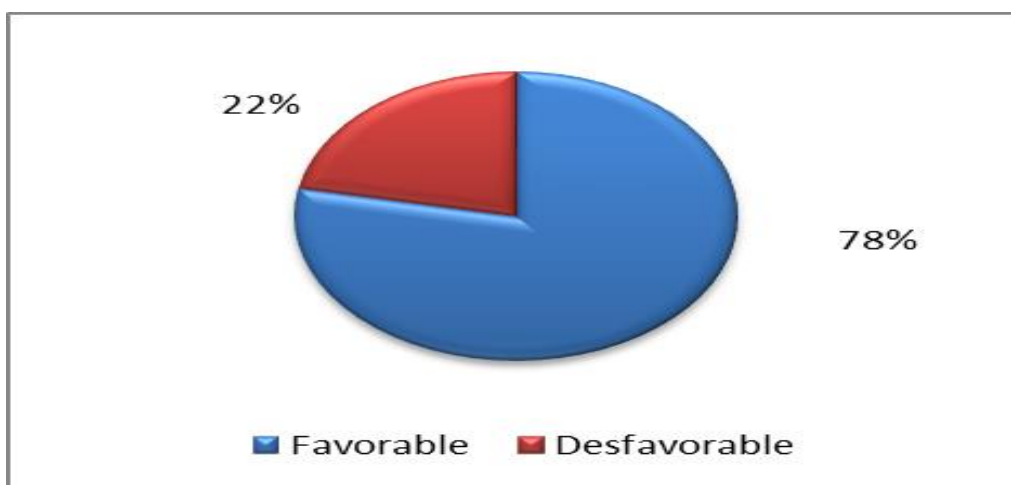
- a) PREGUNTA No 7.** Considera usted ¿Qué la implementación de factura electrónica tendría un impacto en su empresa?
- b) Objetivo:** Conocer las expectativas de los contribuyentes al implementarse la factura electrónica
- c) Presentación de Resultados.**

Tabla 7

Impacto de la facturación electrónica en contribuyentes

Opciones	Frecuencia Relativa	Frecuencia Absoluta
SI	50	78%
NO	14	22%
TOTAL	64	100%

Nota: En esta tabla encontramos la evaluación al modelo en estudio

d) Presentación de Gráfica.*Ilustración 7 Beneficios de la factura electrónica*

Nota: En esta gráfica encontramos la evaluación al tema en estudio que según resultados sería favorable

e) Análisis: Del 100% de encuestados 78% respondieron que dicha implementación será favorable y un 22% respondió lo contrario.

Interpretación: De la información obtenida por medio de la encuesta podemos conocer la opinión de los contribuyentes la cual claramente nos muestra que una parte bastante representativa de contribuyentes está a favor con la

implementación de este proyecto pues generaría algunas ventajas en sus negocios.

4.1.8 MEDIDAS DE CONTROL PARA ASUMIR CAMBIOS EN LA FACTURA ELECTRÓNICA

- a) **PREGUNTA No 8.** Independientemente su respuesta anterior conteste la pregunta siguiente ¿Qué medidas tomaría en cuenta para asumir dicho impacto?
- b) **Objetivo:** Identificar las medidas que los contribuyentes adoptarían para poder solventar los cambios que generaría la facturación electrónica.

C) Presentación de Resultados.

Tabla 8

Medidas para poder solventar la implementación de la factura electrónica dentro de las empresas

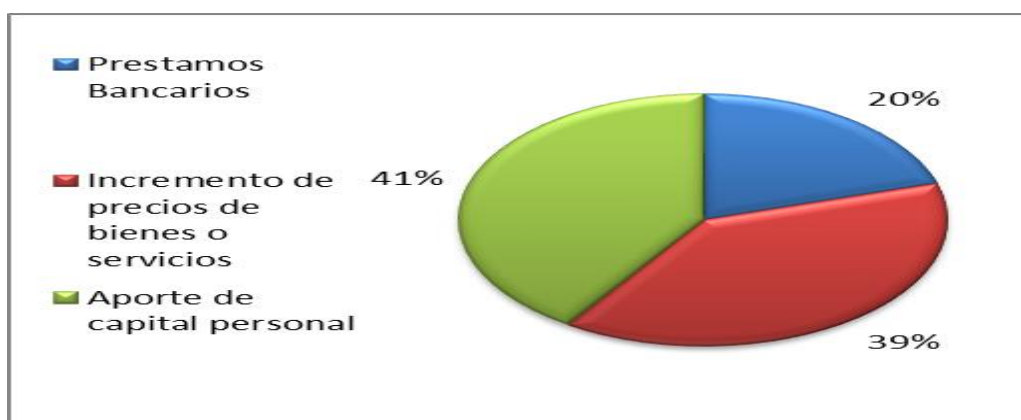
Opciones	Frecuencia Relativa	Frecuencia Absoluta
Préstamos Bancarios	13	20%
Incremento de precios de Bienes o servicios	25	39%
Aporte de capital personal	26	41%
TOTAL	64	100%

Nota: Esta tabla nos muestra algunas opciones para solventar en primera instancia la implementación

d) Presentación de Gráfica.

Ilustración 8

Medidas para la Implementación de la factura electrónica



Nota: En la gráfica encontramos que al implementarse la factura electrónica puede existir un incremento en la prestación de servicios de algunos contribuyentes

- e) Análisis:** El 41% de encuestado contestó que adoptarían como medida para solventar los cambios generados por la factura electrónica el aporte de capital personal, un 39% contestó que sería mejor el incremento de precios de bienes o servicios y el resto que representa el 20% considera optar por préstamos bancarios.
- f) Interpretación:** Con la información recopilada se puede observar que en su minoría los contribuyentes prefieren incurrir al financiamiento con entidades bancarias para solventar los problemas de liquidez siendo más favorable tocar capital personal e incremento en sus bienes o servicios.

4.1.9 NIVEL DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

- a) PREGUNTA No 9.** ¿Cómo calificaría esta propuesta de implementación por el Ministerio de Hacienda?

b) Objetivo: Identificar el grado de acuerdo o desacuerdo que existe en los contribuyentes con relación a la facturación electrónica.

c) Presentación de Resultados.

Tabla 9

Grado de aceptación de la propuesta de implementación de factura electrónica

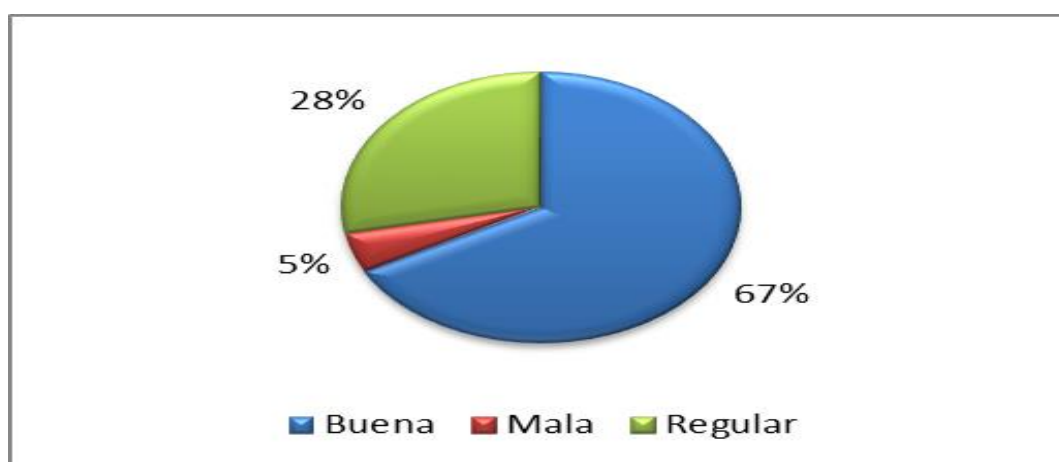
Opciones	Frecuencia Relativa	Frecuencia Absoluta
Buena	43	67%
Mala	3	5%
Regular	18	28%
TOTAL	64	100%

Nota: Esta tabla muestra el nivel de aceptación en la implementación de la factura electrónica

d) Presentación de Gráfica.

Ilustración 9

Aceptación o rechazo por parte de los contribuyentes al implementarse la factura electrónica



Nota: En esta grafica podemos notar que la mayoría de contribuyentes considera buena esta propuesta

- e) **Análisis:** Del total de encuestados el 67% considera buena la propuesta de implementación de la factura electrónica, el 28% regular y el resto que es un 5% lo considera malo.
- f) **Interpretación:** Con la información obtenida por medio de la encuesta conocemos el grado de acuerdo o desacuerdo que existe en los contribuyentes con relación a la facturación electrónica dando como resultado que una buena parte representativa considera este nuevo método de facturación apropiado.

4.1.10 CONOCER EL NIVEL DE AVANCE DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

- a) **PREGUNTA No 10.** ¿Conoce el nivel de avance que lleva esta propuesta de Implementación de facturación electrónica?
- b) **Objetivo:** Conocer el interés que tienen los contribuyentes por mantenerse constantemente informados sobre los avances de la implementación de la factura electrónica.

c) Presentación de Resultados.

Tabla 10

Conocer el nivel de avance de la factura electrónica

Opciones	Frecuencia Relativa	Frecuencia Absoluta
SI	20	31%
NO	44	69%
TOTAL	64	100%

Nota: En esta tabla encontramos el conocimiento por parte de los contribuyentes relacionado con el grado de avance de la factura electrónica

d) Presentación de Gráfica.

Ilustración 10

Conocer el nivel de avance de la factura electrónica



Nota: En esta grafica la mayoría de contribuyentes no conocen el nivel de avance de la propuesta

e) **Análisis:** Del total de encuestados el 69% manifestó no conocer el nivel de avance que lleva el proceso de implementación y el 31% manifestó si conocerlo

- f) **Interpretación:** Con la información obtenida podemos concretar la falta de interés por parte de los contribuyentes para conocer más sobre el tema o también se puede decir que no existen por parte del Ministerio de Hacienda suficientes medios de divulgación para dar a conocer más sobre el tema.

4.2 ENCUESTA DIRIGIDA A LOS PROFESIONALES CONTABLES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.

4.2.1 CONTADORES CONOCEN LA PROPUESTA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

- a) **PREGUNTA No 1.** ¿Conoce la propuesta de implementación de la factura electrónica impulsada por el Ministerio de Hacienda?
- b) **Objetivo:** Conocer si los profesionales contables tienen conocimiento de la propuesta de factura electrónica.
- c) **Presentación de Resultados.**

Tabla 11

Conocen los contadores la propuesta de facturación electrónica

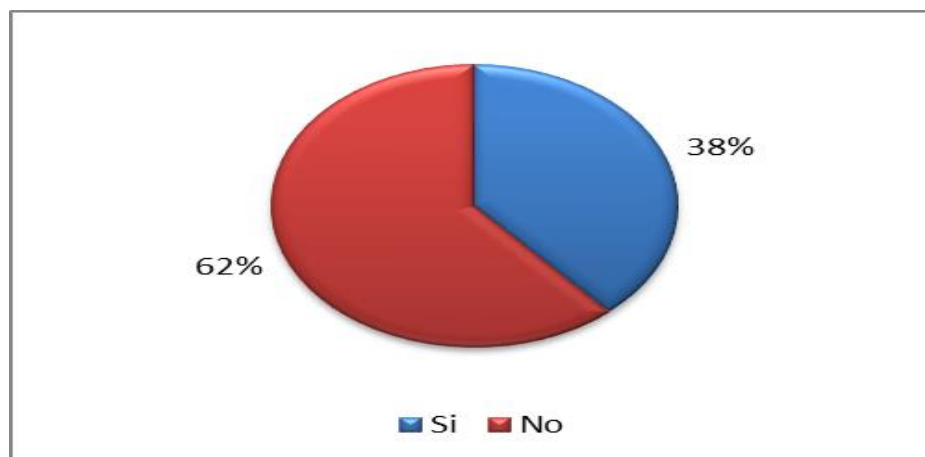
Opciones	Frecuencia Relativa	Frecuencia Absoluta
SI	10	31%
NO	16	69%
TOTAL	26	100%

Nota: Esta tabla arroja los resultados donde la mayoría de contadores no conocen dicha propuesta

d) Presentación de Gráfica.

Ilustración 11

Conocimiento de contadores con relación a la factura electrónica



Nota: En la gráfica identificamos que la mayoría de contadores no conocen la propuesta

- e) Análisis:** Del total de encuestados el 62% contestó que no conoce la propuesta de implementación de factura electrónica mientras que el resto que corresponde a 38% respondió que sí.
- f) Interpretación:** Con la información obtenida podemos determinar que existe un alto índice de profesionales que no tienen conocimiento sobre la propuesta de implementación de facturación electrónica lo que puede ser generado por la escasa información proporcionada por parte del Ministerio de Hacienda, acerca del proceso que se tendría en la aplicación de la facturación electrónica.

4.2.2 CAPACITACIONES RECIBIDAS.

- a) PREGUNTA No 2.** ¿Ha asistido a capacitaciones sobre el tema de factura electrónica donde se describa el rol que tendría el profesional contable?
- b) Objetivo:** Identificar si los profesionales contables conocen el rol que tendrían al implementarse la facturación electrónica

c) Presentación de Resultados.

Tabla 12

Capacitación recibida

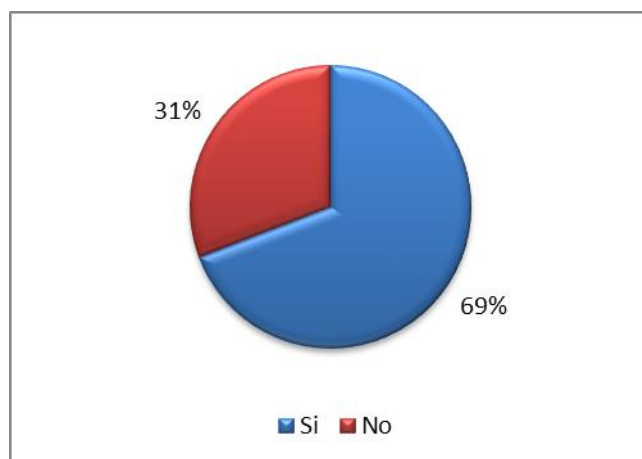
Opciones	Frecuencia Relativa	Frecuencia Absoluta
SI	18	69%
NO	8	31%
TOTAL	26	100%

Nota: Esta tabla indica que la mayoría de contadores recibe capacitaciones sobre el tema

d) Presentación de Gráfica.

Ilustración 12

Capacitación recibida



Nota: En la gráfica identificamos que la mayoría de contadores asiste a capacitaciones

- e) **Análisis:** El 69% de los encuestados respondió que sí ha asistido a capacitaciones sobre el tema de factura electrónica donde se describa el rol que tendría el profesional contable mientras que el 31% contestó todo lo contrario.

- f) **Interpretación:** Con la información obtenida nos damos cuenta que al implementarse la facturación electrónica en el país una buena parte de profesionales conoce cuales serían sus nuevas maneras para desempeñar sus funciones laborales ya que surgen nuevos retos para la profesión.

4.2.3 BENEFICIOS A LA PROFESIÓN.

- a) **PREGUNTA No 3.** ¿Considera usted que la implementación de la factura electrónica generaría beneficios a la profesión contable?
- b) **Objetivo:** Identificar si la Implementación del modelo de Facturación Electrónica generara beneficios al profesional contable
- c) **Presentación de Resultados.**

Tabla 13

Beneficios de la factura electrónica en contadores

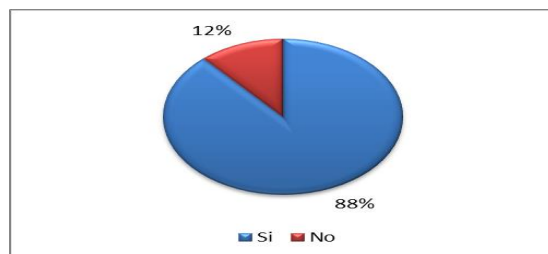
Opciones	Frecuencia Relativa	Frecuencia Absoluta
SI	23	88%
NO	3	12%
TOTAL	26	100%

Nota: Esta tabla muestra la percepción de los contadores en relación a la factura electrónica

- d) **Presentación de Gráfica.**

Ilustración 13

Beneficios de la factura electrónica para contadores



Nota: En esta grafica la mayoría de la profesión contable espera beneficios con esta implementación

- e) Análisis:** El 88% de los encuestados manifiesta que la facturación electrónica generaría beneficios a la profesión contable el resto que corresponde a un 12% manifiesta que dicha implementación no generaría beneficios a la profesión.
- f) Interpretación:** La mayoría de profesionales contables por no asistir a capacitaciones que hablen sobre el tema desconocen ciertos beneficios que generaría la facturación electrónica la mayoría de profesionales consideran una herramienta novedosa que trae consigo cambios y beneficios pues manifiestan que la mecanización de documentación electrónica minimiza el trabajo manual y rutinario del profesional.

4.2.4 PROCEDIMIENTO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA.

- a) PREGUNTA No 4.** ¿Conoce el procedimiento que tendría la emisión de facturas electrónicas según la propuesta impulsada por el Ministerio de Hacienda?
- b) Objetivo:** determinar el nivel de conocimiento que tienen los profesionales contables acerca del proceso que tendría la emisión de una factura electrónica
- c) Presentación de Resultados.**

Tabla 14

Proceso de la factura electrónica

Opciones	Frecuencia Relativa	Frecuencia Absoluta
SI	11	42%
NO	15	58%
TOTAL	26	100%

Nota: En esta tabla podemos identificar que la profesión contable no conoce este proceso

d) Presentación de Gráfica.

Ilustración 14

Proceso de la factura electrónica



Nota: En esta grafica encontramos deficiencia en la profesión al no conocer este proceso

- e) Análisis:** Del 100% de los encuestados el 58% contestó que no conoce el procedimiento que tendría la emisión de facturas electrónicas y el 42% contestó que sí.
- f) Interpretación:** Con la información recopilada por medio de la encuesta logramos identificar que son pocos los profesionales contables que conocen el procedimiento y los elementos que se requieren para poder emitir una factura electrónica.

4.2.5 MÉTODOS DE FACTURACIÓN DE PAÍSES LATINOAMERICANOS.

- a) PREGUNTA No 5.** ¿Conoce el proceso de facturación electrónica implementado en los países de Latinoamérica?
- b) Objetivo:** Determinar si los contadores públicos tienen conocimientos de los métodos de facturación electrónica de los países latinoamericanos.

c) Presentación de Resultados.

Tabla 15

Modelos de facturación

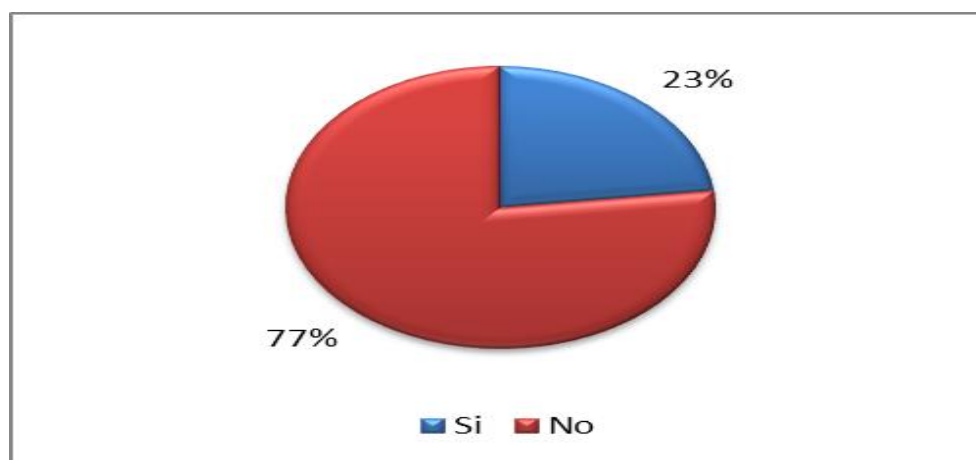
Opciones	Frecuencia Relativa	Frecuencia Absoluta
SI	6	23%
NO	20	77%
TOTAL	26	100%

Nota: En la tabla podemos determinar si los contadores tienen conocimiento de métodos de facturación de otros países

d) Presentación de Gráfica

Ilustración 15

Identificar modelos de facturación en otros



Nota: En la gráfica podemos identificar que gran parte de contadores no tienen conocimiento sobre otros métodos de facturación

e) Análisis: Del total de encuestados el 77% manifestó desconocer métodos de facturación electrónica de los países latinoamericanos el resto que corresponde al 23% manifestó conocer dichos métodos.

- f) **Interpretación:** Con la información obtenida podemos identificar que una buena parte de profesionales no tienen conocimiento de procesos implementados en países vecinos por lo tanto podemos concretar que existe una deficiencia en la profesión contable relacionado con métodos de facturación electrónicos, ya que se desconocen los elementos y la forma de funcionalidad de la facturación electrónica.

4.2.6 CONOCER EL NIVEL DE CONOCIMIENTOS DE LA FACTURA ELECTRÓNICA.

- a) **PREGUNTA No 6.** ¿Se mantiene informado sobre los avances que ha tenido la propuesta de implementación de la factura electrónica?
- b) **Objetivo:** Identificar si los Profesionales Contables se mantienen informados del avance de la propuesta de facturación electrónica a implementar el Ministerio de Hacienda.
- c) **Presentación de Resultados.**

Tabla 16

Avances de la factura electrónica

Opciones	Frecuencia Relativa	Frecuencia Absoluta
SI	11	42%
NO	15	58%
TOTAL	26	100%

Nota: En esta tabla podemos identificar si los contadores se mantienen informados del avance de la propuesta de factura electrónica

- d) **Presentación de Gráfica.**

Ilustración 16

Los contadores se mantienen informados del avance de la propuesta



Nota: En la gráfica podemos identificar qué porcentaje se mantiene informado sobre el avance de la propuesta

- e) Análisis:** Del total de encuestados el 58% parece no mantenerse informado sobre los avances que ha tenido la propuesta de implementación de la factura electrónica y el resto que corresponde a un 42% contestó que sí.
- f) Interpretación:** Con la información recolectada podemos concluir que es mínima la diferencia, pero es notorio que la profesión contable no está pendiente de los avances que lleva la implementación de la factura electrónica siendo este dato coincidente con los profesionales contables que conocen cual sería el proceso que tendría la emisión de una factura electrónica.

4.2.7 CUÁL ES EL MEDIO DE COMUNICACIÓN MÁS EFECTIVO.

- a) PREGUNTA No 7.** ¿Por qué medio se ha mantenido informado sobre el tema de factura electrónica?
- b) Objetivo:** Determinar por qué medio de información los profesionales contables se mantienen informados acerca de la propuesta de implementación de factura electrónica.

c) Presentación de Resultados.

Tabla 17

Medios de Comunicación

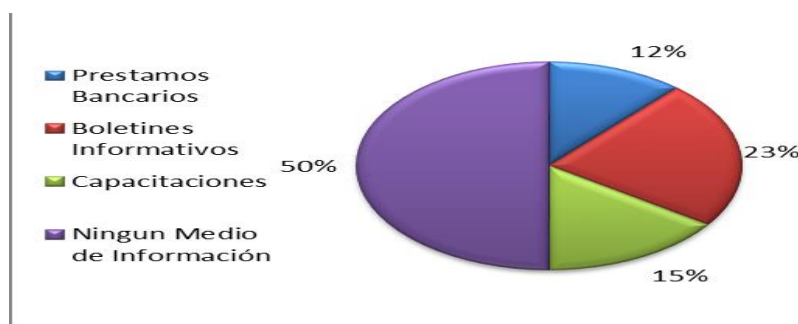
Opciones	Frecuencia Relativa	Frecuencia Absoluta
Periódicos	3	12%
Boletines Informativos	6	23%
Capacitaciones	4	15%
Ningún medio de Información	13	50%
TOTAL	64	100%

d) Presentación de Gráfica.

e)

Ilustración 17

Medios de comunicación donde los contadores se mantienen informados



Nota: En esta grafica identificamos el medio más usado para conocer sobre los avances de la factura electrónica

- f) **Análisis:** Mediante la recolección de datos por medio de la encuesta se logró determinar que el 50% de los profesionales contables no se mantiene informado acerca del tema de factura electrónica, el 23% por boletines informativos, el 15% se informó por capacitaciones y 12% por periódicos.
- g) **Interpretación:** De la muestra en estudios se obtuvieron datos que reflejan que los profesionales contables conocen poco a nada de información acerca de la propuesta de implementación de factura electrónica que impulsa el Ministerio de Hacienda, ya la mayoría no se mantiene informado acerca del tema.

4.2.8 FIRMA ELECTRÓNICA.

- a) **PREGUNTA No 8.** ¿Conoce cuál es la funcionalidad que tiene una firma electrónica?
- b) **Objetivo:** Identificar si los Profesionales contables tienen conocimiento de cuál es la funcionalidad de una firma electrónica
- c) **Presentación de Resultados.**

Tabla 18

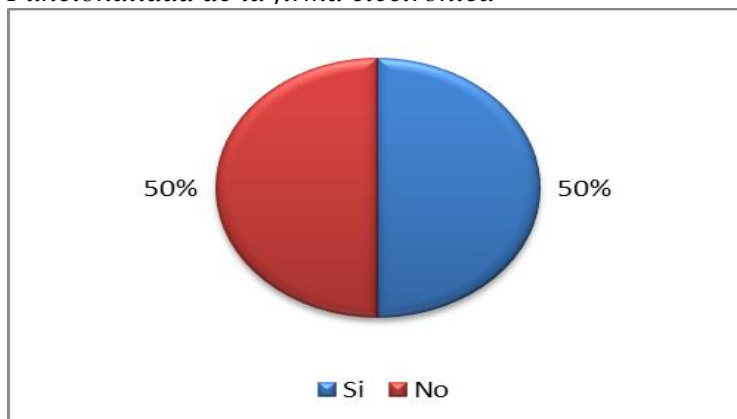
Funcionalidad de la firma electrónica

Opciones	Frecuencia Relativa	Frecuencia Absoluta
SI	13	50%
NO	13	50%
TOTAL	26	100%

Nota: En esta tabla identificamos si los contadores tienen conocimiento sobre la funcionalidad de la firma electrónica

- d) **Presentación de Gráfica.**

Ilustración 18

Funcionalidad de la firma electrónica

Nota: En la gráfica podemos identificar los conocimientos de los contadores con relación a la firma electrónica

- e) **Análisis:** Los resultados obtenidos de la muestra demuestran que el 50% de los profesionales contables sabe cuál es la funcionalidad de que tendría una firma electrónica mientras q un 50% no conocen su funcionalidad.
- f) **Interpretación:** Podemos concluir que la mitad de los encuestados tienen un déficit de información acerca de los temas relacionados a la facturación electrónica, ya que una firma eléctrica es uno de los pilares importantes para la funcionalidad del método de facturación electrónica.

4.2.9 LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA.

- a) **PREGUNTA No 9.** ¿Tiene conocimiento acerca de la Ley de Firma Electrónica vigente en el País?
- b) **Objetivo:** Identificar el grado de conocimiento que tienen los profesionales contables acerca de una de las nuevas leyes q se incorporaría al proceso de facturación en la empresa.
- c) **Presentación de Resultados.**

Tabla 19

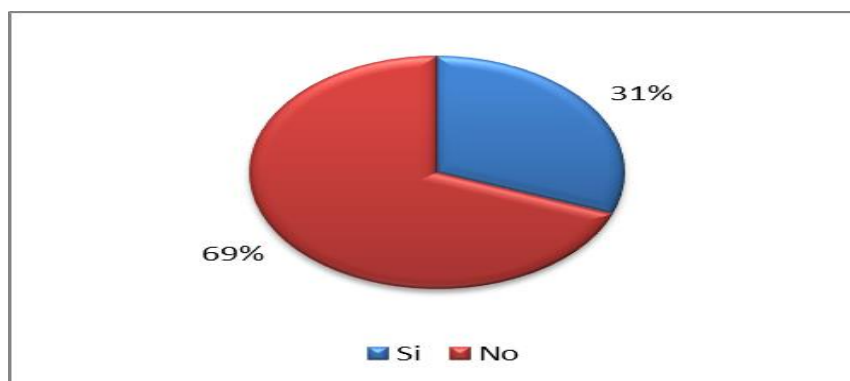
Firma electrónica

Opciones	Frecuencia Relativa	Frecuencia Absoluta
SI	8	31%
NO	18	69%
TOTAL	26	100%

Nota: En esta tabla se puede notar si tienen los profesionales contables conocimientos acerca de las nuevas leyes q se incorporaría al proceso de facturación en la empresa.

d) Presentación de Gráfica.

Ilustración 19

Firma electrónica

Nota: En esta grafica podemos identificar si los contadores tienen conocimiento acerca de la Ley de Firma Electrónica vigente en el País

- e) Análisis:** Los resultados de las encuestas realizadas demuestran que el 69% de profesionales contables desconocen la ley de firma electrónica, mientras que un 31% si conoce dicha Ley.
- f) Interpretación:** De los resultados obtenidos podemos constatar que la mayoría de los profesionales contables desconocen los lineamientos que contiene ley firma electrónica y no existe una actualización acerca de uno de

los temas que ha sido mencionado para poder implementar la Facturación Electrónica

4.2.10 CAPACITACIÓN SOBRE LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA.

- a) PREGUNTA No 10.** ¿Ha asistido a capacitaciones sobre el tema de la Ley de Firma Electrónica?
- b) Objetivo:** Conocer el grado de preparación que han tenido los profesionales contables acerca de la Ley de Firma Electrónica.
- c) Presentación de Resultados.**

Tabla 20

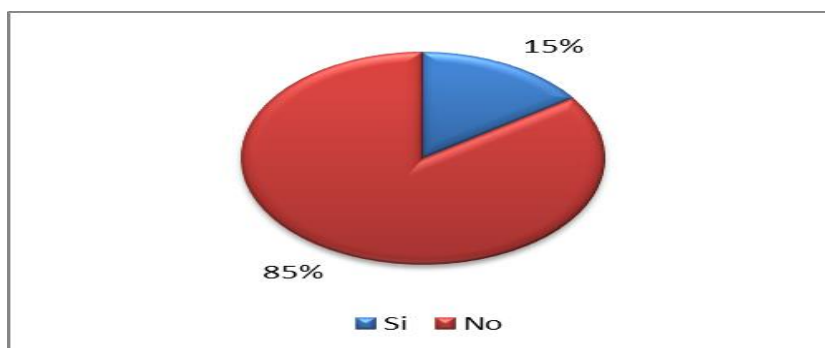
Capacitación de firma electrónica

Opciones	Frecuencia Relativa	Frecuencia Absoluta
SI	4	15%
NO	22	85%
TOTAL	26	100%

Nota: En esta tabla identificamos la preparación que han tenido los profesionales contables acerca de la Ley de Firma Electrónica.

- d) Presentación de Gráfica.**

Ilustración 20

Capacitación firma electrónica

Nota: En la gráfica encontramos que una parte representativa no asiste a capacitaciones sobre firma electrónica

- e) Análisis:** Con la información recolectada de la muestra se obtuvo que un 85% no ha asistido a capacitaciones acerca del tema mientras el 15% de los profesionales contables ha asistido a capacitaciones acerca de la firma electrónica.
- f) Interpretación:** A partir de los resultados obtenidos se concluye que es bien poco el número de profesionales contables que se encuentran capacitados en el tema de firma electrónica, por lo cual al implementarse el proyecto de facturación electrónica los profesionales contables tendrán que estudiar y asistir a posibles capacitaciones acerca del tema, lo cual generaría una inversión de capital para tal formación y estar preparados para la implementación de facturas electrónicas en las diferentes empresas.

4.2.11 ACEPTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA.

- a) PREGUNTA No 11.** ¿Cómo profesional contable considera apropiado que se implemente el método de factura electrónica?
- b) Objetivo:** Conocer si los Profesionales Contables consideran que esa apropiado q se implemente el método de facturación electrónica.

c) Presentación de Resultados.

Tabla 21

Nivel de aceptación de la propuesta

Opciones	Frecuencia Relativa	Frecuencia Absoluta
SI	22	85%
NO	4	15%
TOTAL	26	100%

Nota: En la tabla podemos notar que si los Profesionales Contables consideran que esa apropiado q se implemente el método de facturación electrónica.

a) Presentación de Gráfica.

Ilustración 21

Grado de aceptación de la propuesta para contadores



Nota: Según el gráfico sería apropiado la implementación de la factura electrónica

- b) Análisis:** Del total de Profesionales contables encuestados el 85% de ellos considera apropiado la implementación de la factura electrónica, mientras que un 15% dice que no será apropiado.

c) Interpretación: A partir de los resultados obtenidos la mayoría considera apropiada la implementación de la factura electrónica, ya que les permitiría mantener un mejor control acerca del proceso de facturación y de los ingresos de los contribuyentes, así como de la declaración de impuestos ante la administración tributaria, lo cual llevaría a una mejora en el trabajo a desempeñar.

4.3 ENTREVISTA AL SUB DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Licenciado. Vidal Enrique Corvera Mendoza.

PREGUNTA 1. ¿Cómo surgió la idea de implementar el sistema de Facturación Electrónica en El Salvador? Comente.

En la última década la mayoría de países de América Latina se ha tomado la decisión de implementar documentos tributarios electrónicos, para efectos de modernización y control de las obligaciones tributarias en cada país, es así que en El Salvador no es la excepción, y existe la misma necesidad de modernizar y ejercer mejores controles, sobre todo en los documentos tributarios que respaldan ingresos y costos y gastos de los contribuyentes, es así que pasar a documentos electrónicos considerando los beneficios económicos que vienen de la mano, fue parte de las principales decisiones. Desde la vigencia del Código Tributario puede autorizarse el uso electrónico de los documentos tributarios mediante sistemas de facturación electrónicos, esto con el objetivo de automatización de las operaciones de los contribuyentes, no obstante, la implementación del esquema de Factura Electrónica en formato de infraestructura de llave pública (PKI), que se utiliza en la mayor parte de los países de la región, surgió como idea hace unos cinco años, precisamente para armonizarse con el resto de la región.

PREGUNTA 2. ¿Cuándo se tiene planeado ejecutar la prueba piloto del Proyecto? Comente.

Debido a la situación actual de la pandemia COVID-19 y otras circunstancias climatológicas que se han visto en nuestro país, se ha realizado una nueva planificación en la cual se pretende realizarse en el cuarto trimestre del 2020.

PREGUNTA 3. ¿Cuántas empresas fueron seleccionadas?

Un aproximado de 70 empresas que se encuentran en la categoría de Gran contribuyentes, de diferentes sectores y actividades económicas.

PREGUNTA 4. ¿Cuáles fueron los requisitos para seleccionar dichas empresas a formar parte de la prueba piloto del Proyecto de Facturación Electrónica?

- Tener categoría de Gran contribuyente
- Estar solvente de sus obligaciones tributarias ante la Administración Tributaria
- Que pertenezcan a diferentes Actividades Económicas principales del País.
- Empresas voluntarias interesadas en participar, que cumplan con los requisitos

anteriores

PREGUNTA 5. ¿Se ha tenido resistencia de las gremiales empresariales o de la Asamblea Legislativa para la implementación del proyecto?

Por el momento no se ha detectado resistencia, solo aclaraciones de sus modelos de Negocio para que se consideren en el proyecto, y respecto a la Asamblea Legislativa, tampoco se han tenido comentarios en contra del Proyecto.

PREGUNTA 6. ¿Hay resistencia al cambio por parte de los contribuyentes?

Por el momento no, los contribuyentes del plan piloto han visualizado los grandes beneficios que representa la factura electrónica para ellos y para el Estado, sobre todo en este momento en donde la tecnología y la digitalización están a la vanguardia y tomando en cuenta lo que se está viviendo como emergencia sanitaria del COVID-19 que vivimos en estos momentos.

PREGUNTA 7. ¿Se tiene el presupuesto necesario para la implementación?

Dentro del Proyecto de Fortalecimiento de la Administración Tributaria financiado por el BID, se encuentra el componente de Factura Electrónica, el cual cuenta el financiamiento para su implementación.

PREGUNTA 8. ¿El país posee el hardware y software y toda la tecnología necesaria para la correcta implementación?

El proceso de implementación será gradual, por lo tanto, se darán por lo menos tres etapas de piloto, voluntariedad y obligatoriedad, en las cuales se sumarán los contribuyentes que se encuentren listos con sus recursos tecnológicos y administrativos para una correcta implementación, sea en fase piloto o de voluntariedad. Para la fase de obligatoriedad la implementación será paulatina, de manera que los contribuyentes obligados tengan el tiempo oportuno para incorporarse al proyecto. Es importante mencionar que el común denominador de los países de América latina que implementaron el proyecto de factura electrónica, contaba con las mismas o menores características tecnológicas que con las que actualmente cuenta El Salvador, debido a lo anterior no es un impedimento para llevar a cabo dicho desarrollo.

PREGUNTA 9. ¿Cuándo se pretende implementar el sistema de Facturación Electrónica en El Salvador? Comente.

En el país ya existen empresas autorizadas para el uso de sistemas de facturación digital distintos al esquema de infraestructura de llave pública que se está implementando actualmente, por lo tanto, se ha seleccionado un grupo de contribuyentes para iniciar un plan piloto bajo este nuevo esquema, tan pronto como lo permitan las condiciones de infraestructura tecnológica del lado de los participantes de dicho plan y de la aprobación oportuna de las reformas legales respectivas que se encuentran en proceso de formación de ley. Con los participantes del plan piloto se está trabajando constantemente con el objetivo de poder implementar durante el 2020 dicho sistema de facturación electrónica.

PREGUNTA 10. ¿El Ministerio de Hacienda está siendo asesorado por algún país que ya haya implementado este proyecto?

Si, se tiene el acompañamiento de Consultorías por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), que recogen experiencias internacionales de los distintos países de América Latina que la han implementado.

PREGUNTA 11. ¿Se tomó como modelo proyectos de Factura Electrónica de países Latinoamericanos que ya implementaron esta manera de procesar datos?

El esquema de Factura Electrónica en formato de infraestructura de llave pública (PKI) es un estándar que se utiliza en muchos países, por lo tanto, siendo un modelo estándar se ha adaptado en base a la experiencia internacional de su implementación, pero sobre todo de acuerdo a las necesidades propias de El Salvador, por lo que Tomando esto en consideración, se ha realizado un análisis de la implementación del Proyecto de Factura Electrónica en países de Latinoamérica, retomando las mejores prácticas de estos y adaptarlo a la legislación salvadoreña y forma de operar.

PREGUNTA 12. ¿Qué tipo de documento será entregado a los contribuyentes con el nuevo proyecto? Comente.

A los contribuyentes se les entregará los Documentos Tributarios Electrónicos, que cumpla con los requisitos legales de los documentos actuales.

PREGUNTA 13. ¿Cuál será el mecanismo del envío de datos de Facturación a la Administración Tributaria? Comente.

- Por medio de Web Service: es una plataforma que utiliza un conjunto de protocolos y estándares que sirven para intercambiar datos entre aplicaciones. Se enviará un archivo a través de la estructura de datos Json, conteniendo la información de cada una de las operaciones de ventas, estará disponible para aquellos contribuyentes con altos volúmenes de transacciones comerciales.

- Por medio de Portal Web Gratuito: es un sitio web dedicado que ofrece al usuario, de forma fácil e integrada el acceso a una serie de opciones y de servicios relacionados está enfocada a contribuyentes de bajo volúmenes de emisión de los DTE, así como a personas naturales que brindan servicios profesionales.

- App móvil: Opción de facturación móvil, en la cual el contribuyente, podrá facturar desde la palma de su mano.

PREGUNTA 14. ¿Cuál será el proceso a seguir para la anulación de una factura o Comprobante de Crédito Fiscal?

Para realizar anulaciones o ajustes a los documentos tributarios, serán por medio de notas de crédito y débito, en la forma, plazos y condiciones que establezca la Administración Tributaria, Además, existirá un evento de anulación Electrónica para los documentos Tributarios Electrónicos, el cual podrá realizarse en un periodo de 24 a 48 horas aproximadamente.

PREGUNTA 15. ¿Cuánto será el tiempo que tendrá un contribuyente para hacer una anulación de un documento de facturación? Comente.

La Administración Tributaria establecerá mediante Resolución la forma, plazo y condiciones de las anulaciones y ajustes de los tratamientos a los documentos tributarios electrónicos mediante resolución, podrá realizar ajustes mediante Notas de crédito y débito y podrá anular dicho documento mediante una nota de crédito que contenga el valor original del CCF que dio origen a la operación y de igual manera podrá realizar ajustes parciales con los referidos documentos.

PREGUNTA 16. ¿Qué pasaría con los contribuyentes que no cuenten con los recursos necesarios para optar por un sistema de Facturación Electrónica? ¿Habrá multas o sanciones para dicho caso? Comente.

Existirá una solución gratuita en el portal web del Ministerio de Hacienda para contribuyentes de bajo volumen de facturación. Es importante aclarar que el proyecto se implementará por etapas como se mencionó anteriormente, tomando en cuenta esta situación.

PREGUNTA 17. ¿En caso de una empresa que posea sucursales, enviarán cada sucursal datos de la facturación a la Administración Tributaria, o la Matriz se encargará de hacer un consolidado para enviar? Comente.

El contribuyente deberá de transmitir los documentos electrónicos firmados electrónicamente. La obligación de transmitir los documentos a la administración tributaria es del emisor, por lo tanto, lo importante es que se transmitan todos y cada uno de los documentos que amparen sus operaciones de venta sin perder la secuencia de los mismos.

PREGUNTA 18. ¿Cuál sería la manera de entregar un documento (Factura) a una persona que no sea contribuyente? Comente.

A consumidores finales o sujetos excluidos del impuesto (IVA) se les entregará una representación gráfica del documento electrónico emitido, la cual puede entregarse en formato impreso o digital.

PREGUNTA 19. ¿Cuál es el beneficio que traerá al país este proyecto?

- Simplificación de los procesos y controles administrativos.
- Disminución de costos en el proceso de autorización, impresión, emisión, control y almacenamiento de los documentos tributarios.
- Mejora la eficiencia reduciendo los costos operativos y aumenta la automatización de las empresas.

- Disminuye errores en la elaboración, registro y declaración de los documentos fiscales.

- Fomenta el uso de relaciones comerciales electrónicas entre empresa.

- Fortalece el entorno empresarial.

- Beneficios contables para contribuyentes.

- Seguridad de la Información.

- Fortalecimiento de los controles tributarios.

- Generación de una mayor sensación de riesgo en los contribuyentes.

PREGUNTA 20. ¿Qué empresas serán los proveedores de firma digital y cuál sería el costo que tendría?

La información relativa a la firma electrónica deberá consultarse a la Unidad de Firma Electrónica del Ministerio de Economía, como entidad competente en ese tema.

CAPITULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

5 CONCLUSIONES Y RECOMEDACIONES.

5.1 CONCLUSIONES.

1. La facturación electrónica en El Salvador tiene como finalidad facilitar, agilizar y mejorar el control de las transacciones que realizan los contribuyentes, así como la reducción de la emisión física de comprobantes, aportando de esta manera al ahorro de papel que trae consigo el cuidado del medio ambiente. Genera un beneficio contable y un mejor control tributario.
2. Para el Ministerio de Hacienda la factura electrónica garantiza el interés y recaudo fiscal más efectivo y contribuye a la reducción de la carga administrativa del personal involucrado.
3. Se ha identificado que la información personal de los contribuyentes en relación al giro de sus negocios, se vuelve más vulnerable al estar más expuesta en los documentos tributarios electrónicos.
4. El uso de la factura electrónica conlleva a que los contribuyentes hagan un cambio en la capacidad de su equipo tecnológico, pues no cuentan con las herramientas adecuadas para ejecutar dicho proyecto ni con los empleados altamente capacitados para manipular sistemas de facturación.
5. La aplicación de la factura electrónica en contribuyentes, es decir su proceso de emisión es desconocido por la mayoría de la muestra encuestada ya que como empresas no asisten a capacitaciones desarrolladas sobre el tema.
6. La profesión contable experimentaría una simplificación de labores, evitando los procesos repetitivos y extensos para enterar el impuesto del IVA a la administración tributaria, mejorando los tiempos de respuesta, al generar la

información tributaria y financiera, con alto grado de fiabilidad, para los distintos usuarios que la requieran

7. Modernización tecnológica y de mantenimiento de software, que intervengan para el adecuado cumplimiento de las funciones laborales del Profesional contable.
8. Desconocimiento por parte de los profesionales contables de la propuesta de facturación electrónica y de las nuevas leyes que formarían parte del proceso de facturación dentro de la empresa.

5.2 RECOMENDACIONES

1. Para una buena práctica de facturación electrónica los contribuyentes deberán incentivar a sus clientes para que de alguna manera se involucren con este nuevo método de facturación con el propósito que se deba cumplir los procesos establecidos, tomando en cuenta, el aspecto legal y normativo, firma digital autorizada, ventajas, desventajas en su implementación.
2. Para el recaudo fiscal más efectivo, el Ministerio de Hacienda debe trabajar mediante una labor conjunta con las municipalidades, en campañas informativas en que incentiven a la población al uso de la factura electrónica y la importancia que tiene, para poder lograr la recaudación de una manera más sencilla logrando un crecimiento económico a largo plazo.
3. Los contribuyentes para poder proteger la información en sus equipos y en la plataforma al momento de emitir un documento tributario electrónico, deberán adquirir sistemas, que sirvan de apoyo para cuidar la información y evitar así fugas o robos de información, además el personal de la empresa debe ser capaz del dominio y cuidado del equipo y de la información asignada.
4. El Ministerio de Hacienda debería hacer visitas de campo para conocer a detalle las principales limitaciones tecnológicas con la que cuentan los contribuyentes y

lograr así poner a disposición una plataforma adecuada a las capacidades tecnológicas de los mismos, ya que de esta manera se puede brindar un campo más flexible porque no todos cuentan con las mismas condiciones de equipo.

5. Los contribuyentes de común acuerdo con el Ministerio de Hacienda deberían desarrollar planes de capacitación continua con el propósito de brindar información actualizada a los contribuyentes y el personal encargado sobre el modo de enviar, recibir, anular, etc. facturas electrónicas
6. Los profesionales contables tendrían que capacitarse para tener los conocimientos técnicos, y poder manejar adecuadamente el sistema de facturación electrónica que desarrolla Ministerio de Hacienda.
7. El profesional contable debe adaptarse a los cambios tecnológicos que requiera proceso de facturación electrónica.
8. La administración tributaria o las gremiales de contadores den capacitaciones sobre la propuesta de facturación electrónica y de las leyes que influirían en el proceso de facturación electrónica, para que el profesional tenga conocimiento amplio acerca del nuevo proceso de facturación.

CAPITULO VI. PROPUESTA DE TRABAJO.

6 . PROPUESTA “ANÁLISIS A LA PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Y REPERCUSIONES EN LOS CONTRIBUYENTES Y EN EL PROFESIONAL CONTABLE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL AÑO 2020”

ÍNDICE DE LA PROPUESTA.

INTRODUCCIÓN.....	148
6.1 ALCANCE.....	150
6.2 OBJETIVOS DE LA PROPUESTA.....	151
6.2.1 Objetivo General.....	151
6.2.2 Objetivos Específicos.....	151
6.3 JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	152
6.4 ANÁLISIS DESARROLLADO A CONTRIBUYENTES AL IMPLEMENTARSE LA FACTURA ELECTRÓNICA.....	154
6.4.1 Análisis Financiero.....	154
6.4.2 Medidas de Control interno en la Emisión de Facturas.....	155
6.4.2.1 Firma Electrónica.....	156
6.4.3 Análisis Legal.....	157
6.4.3.1 Validez jurídica de las facturas emitidas, validez del certificado utilizado, validez del formato utilizado.....	160
6.4.4 Requerimiento Legal.....	162
6.4.5 Requerimiento Técnico.....	163
6.4.6 Requerimiento Tecnológico.....	164
6.4.7 Ventajas y Desventajas de la Factura Electrónica para contribuyentes.....	165
6.4.7.1 Ventajas.....	165
6.4.7.2 Desventajas.....	166
6.5. ANÁLISIS DESARROLLADO A PROFESIONALES CONTABLES AL IMPLEMENTARSE LA FACTURA ELECTRÓNICA.....	167
6.5.1 Análisis Financiero.....	168
6.5.2 Análisis Legal.....	169
6.5.3 Requerimiento Legal.....	172
6.5.4 Requerimiento Técnico.....	173
6.5.5 Requerimiento Tecnológico.....	173
6.5.6 Ventajas Y Desventajas De La Factura Electrónica Para Profesionales Contables.....	174
6.5.6.1 Ventajas.....	174

6.5.6.2 Desventajas.....	175
6.6 ANÁLISIS DESARROLLADO A MINISTERIO DE HACIENDA AL IMPLEMENTARSE LA FACTUR ELECTRÓNICA.....	176
6.6.1 Análisis Financiero.....	176
6.6.1.1 Evaluación del Sistema de Facturación Electrónica.....	177
6.6.2 Análisis Legal.....	179
6.6.3 Requerimiento Legal.....	181
6.6.4 Requerimiento Técnico.....	181
6.6.5 Requerimiento Tecnológico.....	182
6.6.6 Ventajas Y Desventajas.....	183
6.6.6.1 Ventajas.....	183
6.6.6.2Desventajas.....	183
6.7 OPERATIZACIÓN: PASOS A SEGUIR EN EL PROCESO DE EMISOR DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.....	184
6.7.1 Paso 1: Empresa emite la Factura Electrónica.....	185
6.7.2 Paso 2: La Plataforma revisa los campos de la Factura.....	187
6.7.3 Paso 3: Esta debe cumplir todos los requisitos por Ley.....	190
6.7.4 Paso 4: La Factura se valida con una Firma Electrónica y se incorpora un Sello.....	190
6.7.5 Paso 5: La plataforma envía el documento al cliente.....	192
6.7.6 Paso 6: El usuario puede consultar y conservar la Factura Electrónica.....	193

INTRODUCCIÓN.

La implementación del sistema de Facturación Electrónica en El Salvador es desarrollada con el objetivo de contribuir a minimizar los errores de registros de las operaciones del contribuyente, a agilizarlas, modernizarlas; logrando así grandes beneficios para una mayor rapidez y eficiencia en sus servicios.

Este sistema nace por la necesidad de innovar y crear procesos adecuados que permitan eficacia y control de los registros, los mismos que crean beneficio al contribuyente y principalmente al Estado ya que a través de la Administración tributaria se tendría un acceso rápido, y oportuno que permite validar los montos declarados por el contribuyente en estudio de impuestos y verificar información valiosa, optimizando así el tiempo y recursos; fomentando una base de confianza que garanticen la recaudación y controle la evasión tributaria.

En el mundo actual por las actividades macro - económicas y tecnológicas que lo desarrollan se da la necesidad de estandarizar los procesos a nivel global que den herramientas que permitan un mejor acceso a la información que se genera, para que dicho proceso sea de manera rápida y confiable con el fin de anticipar, tener datos precisos, logrando así beneficios; es por ello que nace la oportunidad de implementar un nuevo sistema de facturación, la facturación electrónica.

La facturación electrónica es un nuevo sistema a través del cual, quienes lo implementan y aplican modernizan, fortalecen los procesos de sus actividades cotidianas, garantizan la efectividad de los datos de sus registros, controlan más eficazmente los valores que corresponden a impuestos para el Estado; y primordialmente para el Estado sirve de herramienta de control para minimizar la evasión de tributos, incrementando sus recaudaciones.

Por lo expuesto, la presente investigación tiene objetivo analizar las ventajas que tiene este nuevo sistema de Facturación Electrónica y su efecto en los Contribuyentes y los Profesionales de Contaduría Pública, en la Ciudad de San Miguel.

6.1 ALCANCE

El presente análisis será utilizado por los Contribuyentes y Profesionales Contables de la ciudad de San Miguel y demás personas interesadas, para tener un mejor conocimiento de las repercusiones legales y financieras que tendría la implementación del proyecto de factura electrónica que impulsa el Ministerio de Hacienda. Así mismo generar conocimiento más detallado de los diferentes pasos a seguir en la emisión de la factura electrónica.

6.2 OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

6.2.1 *Objetivo General.*

Proporcionar a Contribuyentes y Profesionales de Contaduría Pública, un análisis que sirva de guía en el ámbito financiero, legal y tecnológico donde se muestren los retos y cambios a seguir en la implementación de la Facturación Electrónica.

6.2.2 *Objetivos Específicos.*

Contribuir con información relevante donde el Contribuyente y Licenciados en Contaduría Pública, sepan de los beneficios que generaría la implementación de la Factura Electrónica, tanto en la recepción como en el envío de documentos de manera que agilicen los procesos contables y transacciones comerciales.

Orientar a Contribuyentes y Profesionales de Contaduría Pública, sobre la seguridad que genera la implementación de la Factura Electrónica con relación al resguardo de los Documentos Tributarios Electrónicos, seguridad para evitar falsificaciones de documentos y lograr así procesos administrativos más rápidos y eficientes.

6.3 JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA.

La propuesta de investigación tiene como fundamento principal orientar y servir de guía a contribuyentes y profesionales contables, para que estos tengan el conocimiento previo y necesario para poder recibir y entregar documentos tributarios electrónicos y los cambios que genera este método de facturación tales como ventajas y desventajas. En base a los resultados obtenidos se manifiesta claramente el nivel de desconocimiento que existe en relación al modelo de facturación electrónica.

Por tal razón se enuncian y se describen paso a paso los lineamientos a seguir para poder emitir una factura electrónica, así como las ventajas y desventajas que se tendrían.

Los análisis financieros realizados a los contribuyentes y profesionales contables, van enfocados a conocer las ventajas y desventajas es decir los cambios ya sean a nivel tecnológicos, compra o mejora del equipo informático existente, así como los espacios físicos en la adquisición de más equipo altamente capacitado, a nivel del personal, reforzar capacitaciones a los empleados, estos son algunos cambios a los que se someterían los contribuyentes y para los profesionales contables existiría un costo de modernización pues tienen que estar actualizados con este método de facturación electrónica, capacitarse, pero a su vez con la reducción de las cantidades de papel genera un mejor ambiente laboral.

Los análisis legales, dan una orientación a lo que sería todos aquellos nuevos lineamientos legales a los que cada uno de los involucrados debe apegarse y deberá cumplir, los requerimientos planteados en la propuesta son las diferentes alternativas que los contribuyentes y profesionales contables deben hacer o la manera en que deben ejecutar el método de facturación.

La parte de la propuesta donde se relaciona con el Ministerio de Hacienda es para conocer sobre la evaluación del sistema de facturación pues es un mecanismo innovador que brinda un mejor apoyo para recaudar los impuestos.

De esta manera se resuelve la problemática planteada acerca de la falta de conocimiento que existe sobre el método de facturación y los beneficios y repercusiones que este trae consigo al momento de su implementación.

6.4 ANÁLISIS DESARROLLADO A CONTRIBUYENTES AL IMPLEMENTARSE LA FACTURA ELECTRÓNICA

6.4.1 *Análisis Financiero.*

El gobierno en su afán de modernizar su gestión y evitar la evasión tributaria, inicia la implementación de documentos tributarios electrónicos, siendo el Servicio de Impuestos Internos el ente encargado de ejecutar y promover el nuevo sistema de facturación electrónica. Debemos determinar la percepción de los contribuyentes respecto a este nuevo sistema de facturación, en relación a su uso, beneficio económico, seguridad y ahorro de tiempo. Con el fin de obtener los beneficios que perciben respecto al nuevo sistema.

Es necesario analizar el nuevo esquema de facturación de los contribuyentes en relación a las oportunidades de ahorrar costos operativos, los posibles problemas en los procesos de implementación tomando en cuenta que este proceso implica un cambio de mecanismos tecnológicos y financieros para aquellos negocios que no son apropiados.

La facturación electrónica representa para el contribuyente un desafío administrativo, tecnológico, financiero, cultural ya que a pesar del uso de tecnologías de información la gran mayoría de las personas está acostumbrada a exigir un documento físico por exigencia de la ley y para confiar en la celebración de la transacción, es necesario considerar que no todas las empresas y negocios tienen los recursos económicos para realizar las inversiones requeridas por el nuevo sistema porque no tienen el conocimiento tecnológico necesarios para la aplicación del mismo.

Los beneficios económicos en los cuales se centra la factura electrónica se resumen en la reducción de costos se reducen costos por administración de folios, se reducen costos de impresión y almacenamiento de libros de compra y venta. Se eliminan los costos de entrega de documentos por mensajería Se disminuyen los costos de

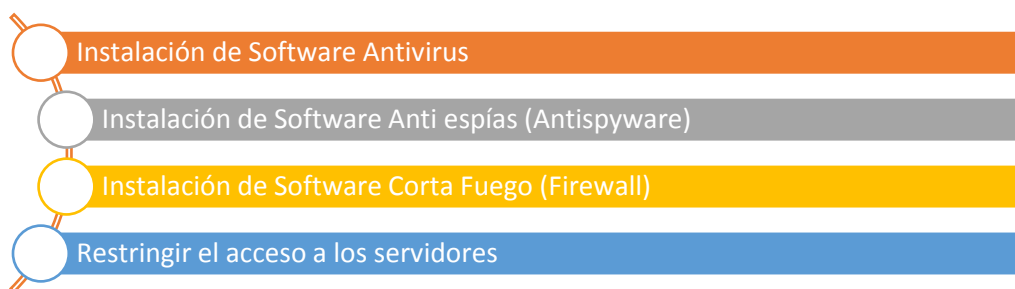
administración de los documentos. Se evitan las cotizaciones, compra y almacenamiento de facturas en blanco. Disminución de errores en la impresión y entrega de documentos. Demoras en los pagos productos por errores o pérdidas. Se evita la pérdida de documentos en blanco (multas y trámites) se evita la pérdida de documentos impresos.

Si bien es cierto en la actualidad la población económicamente activa tiene estrecha relación con la tecnología esto siendo un punto favorable y que debe aprovecharse sin embargo no se puede descuidar el trabajo cultural al que deben involucrarse los contribuyentes. Otro dato a ser tomado en cuenta es que no todas las contribuyentes tienen los recursos para la adquisición de un software para implementar la facturación electrónica porque no toda la población posee acceso a internet para descargar sus facturas electrónicas generando un problema mayor en especial los participantes del comercio informal.

6.4.1.1 Medidas de Control interno en la Emisión de Facturas.

El efecto de que alguno de estos riesgos ocurran van desde pérdida completa de la información hasta el acceso de la información de precios por la competencia, muchas empresas manejan sus precios en función de los precios que da la competencia, ya que los clientes siempre buscaran lo más económico, considerando esto, si una empresa de la competencia logra tener acceso a la información de los precios de su rival, puede incluso hasta hacer quebrar a esta empresa, su efecto iría desde pérdida de grandes clientes, que implica grandes pérdidas de dinero y bajas considerables en las ventas, hasta dejar de funcionar por la pérdida de los más grandes clientes, por lo que la confidencialidad de esta información es algo sumamente importante. Por lo tanto después de analizar los principales riesgos que existen con la implementación de la facturación electrónica, es necesario considerar las medidas que serán necesarias tomar, para proteger a la empresa de esos posibles riesgos, ya que se ve que la posibilidad de que el servidor

donde el contribuyente guarda sus facturas electrónicas, se contagie de algún virus o sea atacado por algún pirata informático es bastante grande, por ello es necesario tomar las medidas de seguridad informática respectivas y entre ellas tenemos:



6.4.1.2 Firma Electrónica.

El objetivo básico de la firma electrónica es aportar al mundo de los documentos electrónicos la misma funcionalidad que aporta la firma manuscrita a un documento impreso, es decir, identificar al autor del mismo, Los retos que debe atender la firma electrónica son garantizar la identidad del firmante y garantizar que el documento no ha sido modificado tras ser firmada, la firma electrónica funciona mediante la encriptación o cifrado de los datos que la componen, de forma que si no se tiene la clave, el documento se convierte en ilegible . El contribuyente tendría que incurrir en costos de firma digital e certificados si bien en cierto ya no tendría que pagar a máquinas registradoras impresas para la impresión de sus documentos legales, pero si adquirir los servicios de una empresa certificadora.

El implementar un sistema de generación de factura electrónica dentro de una empresa implica una alta inversión, por lo que para las empresas que poseen una tecnología que se puedan adecuar fácilmente a este sistema la inversión será mínima, lo

cual también implica una reducción en el tiempo a invertir. Caso contrario sería para pequeñas empresas pues no todos cuentan con una capacidad tecnológica, aspectos financieros en igual proporción.

6.4.2 Análisis Legal.

Los requisitos Mínimos que deben llevar los documentos legales que amparan las transacciones u operaciones para el control del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios con el objeto de llevar un mejor control y garantizar el interés fiscal y su uso lo establece la sección quinta del código tributario

“Los contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios están obligados a emitir y entregar, por cada operación, a otros contribuyentes un documento que, para los efectos de este Código, se denominará "Comprobante de Crédito Fiscal" que podrá ser emitido en forma manual, mecánica o computarizada.

Cuando se trate de operaciones realizadas con consumidores finales, deberán emitir y entregar, por cada operación, un documento que se denominará "Factura", la que podrá ser sustituida por otros documentos o comprobantes equivalentes, autorizados por la Administración Tributaria”. **(Art 107)**

Los contribuyentes deberán emitir y entregar los documentos señalados en el presente artículo en todo caso.

En esa perspectiva en que los contribuyentes tienen que hacer la emisión de documentos en físico, los documentos electrónicos, desde el punto de vista fiscal deberán tener la misma eficacia jurídica, fuerza probatoria que los documentos físicos, siempre y cuando hayan sido estructurados y emitidos bajo los lineamientos técnicos, normativos previamente comunicados por la administración tributaria.

La implementación de la facturación electrónica en el país requiere de una reforma integral del marco tributario, esto porque la ley establece requisitos en el proceso de facturación, como tener una documentación impresa y realizar una entrega física del documento en cada transacción, a nivel de archivo, tener facturas originales, un resguardo por diez años, cuatro en físico y seis en digital.

La falta de emisión o entrega de documentos autorizados, la emisión incompleta o falsa de estos, constituyen casos de defraudación que serán sancionados de conformidad con el Código Tributario.

El reglamento de aplicación del código tributario nos dice” *Los contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para soportar las transferencias de bienes, prestación de servicios y exportaciones, únicamente deben emitir y entregar los documentos que estable el Código Tributario; en tal sentido, no será válido el uso de cualquier otro documento para soportar dichas operaciones.*” (Art. 36 RACT)

Actualmente, resulta difícil el hecho de contar con facturación electrónica ya que los contribuyentes se ven afectados al momento de presentar una factura en formato digital ya que nuestra legislación obliga y especifica al contribuyente a emitir un tipo de documento físico en cada transacción que realice.

La ley del Impuesto a la Trasterencia de Bienes Muebles establece en su artículo 65 los requisitos para poder ser un crédito fiscal deducible “*Para efectos de la deducibilidad a que se refiere este artículo se requerirá en todo caso, que la operación que origina el crédito fiscal esté documentada con el Comprobante de Crédito Fiscal original*”

Sin los respectivos ajustes legales, los contribuyentes tendrían que emitir tanto la factura electrónica como la física para no caer en un incumplimiento y ser sujeto de multas y otras sanciones por parte del Ministerio de Hacienda.

Tanto la factura física como la factura digital deben cumplir con características obligatorias tal como lo indica el Código Tributario en su artículo 114 que detalla los requisitos mínimos que toda factura debe poseer, para que sea considerada válida en el marco de la ley de El Salvador. Por lo tanto, la información que debe contener la factura electrónica son los siguientes.

- ❖ **Datos de la Factura:** Número de la factura; Fecha de Expedición; Número Correlativo de documento; Resolución de autorización

- ❖ **Datos del Emisor:** Nombre, Denominación, Razón social, Giro o actividad comercial, Dirección del establecimiento, oficinas y de las sucursales de existir, Número de Identificación Tributaria (NIT), Número de Registro de contribuyente (NRC).

- ❖ **Datos del Adquiriente:** Nombre del adquiriente, Denominación (para factura con crédito fiscal), Razón Social (para factura con crédito fiscal), Giro o actividad comercial (para factura con crédito fiscal), Dirección, Número de Identificación Tributaria (NIT) (para factura con crédito fiscal), Número de Registro de Contribuyente (NRC) (para factura con crédito fiscal).

- ❖ **Importes:** Detalles de los cargos en impuesto y retenciones que se hacen, en cumplimiento del Código Tributario.

- ❖ **Conceptos de la factura:** Cantidad, Descripción, Precio Unitario, Monto total, Operaciones grabadas, Ventas exentas, Ventas no sujetas, Condiciones de las operaciones (al contado, al crédito).

Al momento de la compra-venta, se emiten 3 facturas; La original identificada con color Blanco se le entrega al comprador; el duplicado de color amarillo le queda al vendedor y el triplicado es para control tributario.

6.4.2.1 Validez jurídica de las facturas emitidas, validez del certificado utilizado, validez del formato utilizado.

En la validez jurídica de las facturas cabe hacer una diferencia entre factura digital y factura electrónica, muchas empresas ya envían sus facturas en formato digital , la principal diferencia entre una factura digital y una factura electrónica, es que la electrónica va firmada con un certificado digital valido y la otra no, para que una factura electrónica tenga validez legal debe estar firmada digitalmente, para la firma de dicha factura se debe utilizar un certificado digital expedido por una autoridad de certificación valida.

Aparte de la validez del certificado digital utilizado, el formato de la factura también es importante, ya que debe permitir al cliente recibirla, leerla y verificarla, el formato digital es válido siempre que se encuentre firmado digitalmente y que sea accesible para el receptor almacenando los documentos tal y como establece la ley.

La facturación electrónica permite mejorar la accesibilidad a la información fiscal, donde dicha tecnología introduce a la empresa al mundo de los documentos electrónicos de manera gradual donde se desarrolle efectos más profundos para todo el ciclo comercial, administrativo y logístico en consecuencia, este progreso de las empresas hacia la implementación de la facturación electrónica será lento y progresivo reducir la cantidad de documentos emitidos de manera física, disminuyendo costos operativos y administrativos para los contribuyentes y la Administración será un gran reto; porque al omitir la emisión o la entrega de los documentos exigidos por este código el contribuyente sería acreedor de una multa equivalente al cincuenta por ciento del monto de la operación por cada documento, la que no podrá ser inferior a dos salarios mínimos mensuales.

La factura electrónica se define como el documento tributario generado por medios informáticos en formato electrónico, que reemplaza al documento físico en papel, pero que conserva su mismo valor legal, dichos documentos electrónicos deben contener los mismos requerimientos legales exigidos para las facturas tradicionales con la condición de una mayor seguridad que garantice el contenido e integridad de los mismos. La factura electrónica difiere de la factura en papel por la manera en que se gestiona, valida y envía.

- Se gestiona a través de equipos informáticos
- Se valida electrónicamente por vía internet, y
- Se pone a disposición mediante un sistema digital.

En la actualidad no hay duda alguna que el internet ha facilitado e intensificado las transacciones alrededor del mundo donde se puede hacer una compra al otro lado del mundo sin salir de casa. La globalización ha obligado a las empresas a adoptar nuevas formas de hacer negocios donde la tecnología adquiere cada día un rol más importante. Sin embargo, lo que se mantiene constante es la obligación de documentar las operaciones relacionadas con las compras o ventas de los bienes o servicio ya que así lo establece nuestra legislación tributaria.

6.4.3 *Requerimiento Legal.*

En los años 90 la factura electrónica fiscal se introdujo en la fiscalidad internacional, como una iniciativa de América Latina para el apoyo a la lucha contra la evasión y a la digitalización de las administraciones tributarias.

La Factura Electrónica es una factura que existe electrónicamente y que cumple, en todas las condiciones ante todos los actores, los mismos propósitos que una factura en papel tanto para los emisores y receptores, en otras palabras, es un documento que

registra operaciones comerciales de una entidad en forma electrónica cumpliendo con principios de autenticidad, integridad y legibilidad ante procesos en ámbito comercial, civil, financiero, logístico y tributario.

La factura electrónica origina un cambio en la forma de documentar las transacciones realizadas entre contribuyentes y consumidor final posteriormente, los contribuyentes deberán seguir y cumplir con las nuevas reformas que se le hagan al Código Tributario pues nuestra legislación contempla documentos en físico.

Dichas reformas estarán en caminadas a incorporar el método de facturación electrónicamente, donde los contribuyentes deberán entregar ya no un documento en físico para amparar la transacción si no que tendrían que generar una factura electrónica inmediatamente tanto para el que emite y recibe la factura.

Todos los contribuyentes deberán utilizar los mecanismos aprobados por el Ministerio de Hacienda para poder entregar y recibir sus facturas electrónicamente ya sea por medio del Web Service que es un sistema diseñado para soportar la interacción maquina a máquina a través de una red de forma interoperable utiliza protocolos y estándares que sirven para intercambiar datos entre aplicaciones. Para aquellos contribuyentes con volumen alto en sus transacciones comerciales se utilizará un archivo a través del formato Json que es un formato de texto sencillo para el intercambio de datos.

A través del Portal Web gratuito que es una plataforma basada en recopilar información de diferentes fuentes, ofrece a sus usuarios acceso a varias opciones de manera fácil e integrada, este sitio web está enfocado a contribuyentes con bajas transacciones comerciales es decir aquellos que emitirían bajo volumen de documentos tributarios electrónicos.

Por medio de la App móvil una aplicación informática diseñada para ser ejecutada en teléfonos inteligentes por lo que permite al contribuyente poder facturar fácil y rápidamente ya sea desde su celular o tablet.

La legislación tributaria de El Salvador se encuentra regulada por diversas Leyes a través de las cuales se basa su aplicación y cumplimiento a las obligaciones de las mismas que deben acatar todos los contribuyentes, así como sus respectivas reformas. El Estado por medio de sus leyes es quien tiene la facultad de establecer, modificar o extinguir los tributos.

Las Leyes, disposiciones y reformas son creadas con el fin de facilitar las recaudaciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente.

6.4.4 *Requerimiento Técnico.*

La implementación de la factura electrónica viene a sustituir el método tradicional de facturación es decir facturación en papel, dicho documento electrónico deberá contener todos los datos exigidos por ley.

El contribuyente que emita y reciba facturas electrónicas deberá proporcionar y cuidar de la información que es proporcionada en el sistema ya que incluyen datos personales en la parte del encabezado de la factura tales como; el giro del negocio, nombre, número de identificación tributaria, número de registro de contribuyentes, dirección del establecimiento y sucursales en el caso de que existan, fecha en que se realiza la transacción, en el cuerpo de la factura, monto de la transacción, descripción del producto o servicio que se compra o vende, cálculo del IVA, monto total entre otros.

Todos los requisitos mencionados anteriormente deben estar contemplados en un documento electrónico, la nueva variante para los contribuyentes con la factura

electrónica va relacionada con el llenado de los campos pues tendría que tener personal más capacitado para poder generar facturas electrónicas.

6.4.5 Requerimiento Tecnológico.

Con la implementación de la factura electrónica para obtener mejores beneficios antes que nada los contribuyentes deberán hacer una serie de cambios para que dicho método sea ejecutado de mejor manera dentro de las empresas, dichos cambios van encaminados a mejorar su modo de operar es decir invertir para mejorar su capacidad tecnológica e invertir en la formación de conocimientos a través de capacitaciones más calificadas para sus trabajadores en relación con el manejo de equipos informáticos, dentro de dichos cambios podemos mencionar.

Adquirir Antivirus: Como el internet es un campo de bastante amplitud los contribuyentes deberán proteger su información por medio de antivirus en sus computadoras para evitar robo de información, daño a las computadoras o al software de facturación electrónica.

Compra de Internet: Como es un medio fundamental para generar las facturas electrónicas, los contribuyentes deben adquirir internet altamente capacitado cuya capacidad sea suficiente para procesar la gran cantidad de datos envueltos en una factura electrónica.

Back up: Por si se interrumpe la facturación ya que si no existe respaldo de la información se perdería totalmente la información de la facturación electrónica los datos contenidos en el equipo desaparecerían, por eso es necesario generar copias de facturas emitidas y recibidas.

Cambio de Computadoras: Adquisición de máquinas con características de mejor configuración y capacidad ya que si son contribuyentes que necesitan tener computadoras por departamentos están deberán contener el software para poder facturar ya que no se puede tener una sola computadora para uso exclusivo para el software correspondiente.

Actualizaciones de Software: Los contribuyentes deberán realizar las debidas actualizaciones y mantenimiento al sistema por lo menos cada seis meses

Licencia para Software: En algún sistema no es permitido multiusuarios a la misma vez, lo que limita la generación de facturas para añadir más usuarios hay que pagar por más licencias.

Software Anti espías: Esto con el fin de garantizar una seguridad informática para evitar robo de información.

Este cambio al margen de lo tecnológico, debe estar coordinado con el aporte de profesionales expertos en el área técnica informática, profesionales especializados lo que genera costos tecnológicos.

6.4.6 *Ventajas y desventajas de la Factura Electrónica para contribuyentes.*

6.4.6.1 Ventajas

La factura electrónica genera muchas ventajas para las empresas, ya sea por parte del emisor como por parte del receptor algunas ventajas son:

- ❖ Ahorro en el gasto de papelería donde a mayor proporción de comprobantes emitidos electrónicamente se muestra un mayor ahorro.
- ❖ Mayor seguridad en el resguardo de los documentos.
- ❖ Oportunidad en la información, tanto en la recepción como en el envío.

- ❖ Eliminación de espacios para almacenar documentos históricos, ya no se necesita bodegas ni carpetas para almacenar todos los documentos tributarios.
- ❖ Agiliza la conciliación de la información contable.
- ❖ Reducción del tiempo de entrega de comprobantes emitidos hacia los contribuyentes receptores de forma inmediata a su correo electrónico.
- ❖ El comprobante puede ser visto rápidamente teniendo acceso a internet.
- ❖ Mejora el servicio al cliente.
- ❖ Ahorro de tiempo, generando mayor eficiencia.
- ❖ cálculos de impuestos
- ❖ Eliminación del riesgo de pérdida de documentos tributarios físicos
- ❖ Certeza de autenticidad, promoviendo la eliminación de la falsificación o alteración de documentos fiscales.
- ❖ Disminuye el riesgo o probabilidad de fraude.
- ❖ Eliminación de falsificación o alteración de documentos.

6.4.6.2 Desventajas.

La factura electrónica también trae consigo desventajas que se relacionan con limitaciones entre ellas las dificultades de las pequeñas y medianas empresas para adaptarse al cambio del sistema de facturación, resistencia de los consumidores para confiar, adoptar los nuevos hábitos de consumo a través de la red directamente falta de acceso a la misma

- ❖ Las empresas deben invertir en capacitaciones para que el personal pueda operar de manera eficiente en el uso del sistema; incurriendo así en un gasto adicional en implementar software y capacitación.
- ❖ Piratas informáticos (Hacker)
- ❖ Virus informáticos.

- ❖ Falta de Suministro de Energía Eléctrica
- ❖ Fuga de información
- ❖ El contribuyente se reúsa al cambio y a la adopción de nuevas tecnologías

esto puede darse por falta de cultura tecnológica y tributaria.

- ❖ Costos que las empresas deben absorber en infraestructura, soluciones informáticas.

Las principales desventajas que se presentan en la aplicación de la facturación electrónica para los contribuyentes del sector informal son:

- ❖ Falta de cultura tributaria.
- ❖ Falta de conocimiento en tecnología.
- ❖ Carencia de recursos para capacitarse e implementar software que

permitan el proceso de facturación electrónica.

6.5 ANÁLISIS DESARROLLADO A PROFESIONALES CONTABLES AL IMPLEMENTARSE LA FACTURA ELECTRÓNICA.

La facturación electrónica es una herramienta muy novedosa que traerá consigo cambios entre ellos muchos beneficios en materias de recaudo de impuestos, lo que se traduce en más fondos para el Estado. Es ahí donde los Contadores, encuentran en la Facturación Electrónica ya que son los encargados de la declaración de impuestos a través de una serie de formularios, por lo cual los profesionales contables son quienes son uno de los agentes más activos dentro de este proceso implementación de la factura electrónica en el país.

Los profesionales contables encierran como una alivio el poder registrar el gran volumen de transacciones de manera directa ante la autoridad tributaria, mejorando las posibilidades de disminuir la carga de reportes y acciones rutinarias, dando así al

Contador un rol más estratégico, acorde a sus conocimientos y a su profesión, lo cual se ve respaldado en la tabulación de datos ya que un 88% de los profesionales contables consideran que la implementación de la factura electrónica generara beneficio.

Nuestra propuesta se centra en analizar dos grandes ámbitos que marcarían un antes y un después en los profesionales contables, siendo estos los ámbitos financieros y legales que con la entrada en vigencia del modelo de factura electrónica llevaría a cambios con los cuales el profesional contable tendría que enfrentarse.

6.5.1 Análisis Financiero.

MODERNIZACIÓN: El sistema de facturación electrónica, al tratarse de un sistema relativamente nuevo y que opera con tecnología computacional vigente hace que los profesionales contables estén a la vanguardia en los procesos informáticos relacionados al proceso de facturación. Cabe destacar que el costo de modernización variaría en cada uno de los profesionales contables ya q dependería del grado de modernización con la que se cuente.

La modernización tiene un costo y la implementación del modelo de facturación electrónica, llevaría al aumento de costos relacionados en compra de equipo computacional y mantener una mayor seguridad cibernética como mantener buenos sistemas de antivirus y firewall. Además, unas firmas contables tendrían que incurrir en la utilización de firma electrónica para poder facturarle a sus clientes lo cual puede llegar a generar un incremento de costos para prestar sus servicios.

CAPACITACION: Los profesionales contables tendrán que invertir en capacitarse para poder ser el asesor de sus diferentes clientes en la implementación de la factura electrónica. De esa manera tendría conocimiento del proceso de facturación electrónica y

loas diferentes leyes que se formarían parte de este proceso, ya que según la información recolectada corrobora que de la muestra en estudio el 65% de los profesionales contables no conocen la propuesta de facturación electrónica y el 69% desconoce de la ley de firma electrónica, lo cual es un elemento indispensable para poder emitir factura electrónica.

DISMINUCION DE INGRESOS: Los profesionales contables se verían afectados con la implementación de la facturación electrónica ya según la propuesta planteada por el Ministerio de Hacienda los libros conocidos como de IVA (ventas a consumidos final, Ventas a Contribuyentes Y Compras), dentro de la plataforma de facturación electrónica se generarían de forma automática, por lo cual los contadores públicos dejarías de percibir esos ingresos.

MENOS PAPEL, MEJOR AMBIENTE: Como bien es sabido, una de las grandes ventajas de la facturación electrónica es poder generar un buen impacto ambiental a través del uso de los sistemas electrónicos para registrar y reportar una y cada una de las operaciones de la compañía, por ello este proceso que tenía un impacto directo al ambiente en cuanto al papel que se gastaba para poder soportar una y cada una de las operaciones, mejorará sin duda el ambiente de manera positiva puesto que no tendrá que imprimirse cantidades, lo cual también generaría una reducción de costos desde compra y mantenimiento de impresoras, compra de herramientas para su resguardo como folders de palanca muebles para su resguardo y la utilización de lugares físicos para su almacenaje.

6.5.2 Análisis Legal.

MEJORAMIENTO DE TIEMPOS DE RESPUESTA: Al facilitar su operatividad, se logra una disminución del tiempo en cuanto a la comunicación que pudiese existir con el cliente, haciendo más efectivos los tiempos de respuestas de pagos y aclaraciones del

detalle de los productos transados. Ya que se tendría con mayor rapidez información para generar la información financiera que necesite conocer cada uno de los usuarios para la toma de decisiones.

TRANSPARENCIA Y FIABILIDAD EN LA INFORMACIÓN DECLARADA: Mayor transparencia el momento de ser fiscalizados por la Administración Tributaria, otorgando una facilidad para su revisión y declaraciones fidedignas de las ventas realizadas por la empresa, lo cual ayudaría a aumentar la fe pública de los profesionales contables.

Eso, además, facilita que los márgenes de error y/o de maniobra a la hora de realizar declaraciones tributarias se minimicen, pues al tener la Administración Tributaria toda la información en tiempo real, los contribuyentes no podrían reportar algo diferente en sus declaraciones. Básicamente, la facturación electrónica hace varias partes de las secciones de las declaraciones tributarias de manera automática.

MEJORES CONTROLES: Al tener un proceso de facturación electrónica que garantiza que todas las operaciones quedan almacenadas en tiempo real, eso facilita la gestión para que los profesionales contables puedan ejecutar mejores controles en los procesos de la compañía para realizar información financiera y contable, al estar todo en línea, el profesional contable está en capacidad de revisar la información con mayor celeridad y precisión.

Al estar sincronizado, toda la información es consistente, lo que potencia al profesional contable en disminuir sus tareas rutinarias y le permite generar estrategias más organizadas a la hora de declarar que evite sanciones y multas innecesarias por tener información descentralizada. Por ello, poder centralizar la información será una ventaja gigante para todos los interesados: desde quién la computa hasta quién la recibe.

Además, se eliminaría la falta de documentos por extravió y se tendría un mayor orden en los números de correlativos

REPORTES E INFORMES MÁS SENCILLO: Al estar la información reportada en tiempo real, una de las grandes ventajas que tendría el profesional contable, es que la información por terceros llega en tiempo real a la Administración Tributaria , por lo que poder preparar información por terceros en memorias flash y otros, no requerirán de mayores esfuerzos puesto que todo coincide y, a futuro, la posibilidad de que no tenga que reportarse en memorias flash y otros debería ser alta, pues la información transaccional está sincronizada en tiempo real y no, como en el modelo actual, en el que la información es asíncrona y luego de un tiempo debe reportarse tercero por tercero con rigurosos parámetros de forma que, en muchos de los casos, la práctica lo pone como lo más complejo del proceso más allá del fondo y de la esencia del mismo.

POTENCIA EL CONCEPTO DE FE PÚBLICA: La facturación electrónica permitirá que la recaudación de impuestos se incremente porque al estar toda la información en tiempo real, las autoridades fiscales tienen mejores herramientas para efectuar controles de recaudo. En ese sentido, los Profesionales contables, tendrán mejor imagen y fiabilidad en cuánto a los términos de veracidad de la información, por ello, el profesional contable puede garantizar que una y cada una de las transacciones de la compañía han sido reportadas a la Administración Tributaria. Adicionalmente, permite que el concepto que emita sobre la información financiera se reduzca de un gran sesgo, dado que el gran volumen de transacciones de la compañía quedará dentro de la Factura Electrónica, haciendo pues que el proceso de poder dar un concepto a la razonabilidad de la información financiera y fiscal sea la más veraz y confiable posible.

6.5.3 *Requerimiento Legal.*

La implementación de la factura electrónica requerirá de la profesión contable una nueva forma de generación de datos, dicha forma cendra acompañada con las reformas necesarias de los artículos relacionados a la emisión de documentos fiscales, ya que actualmente se emiten en forma física en papel, con la entrada en vigencia de la modalidad de facturación electrónica el profesional contable tendría un rol distinto en todo lo relacionado a la generación de información de IVA que se presenta al Ministerio de Hacienda, ya que, de forma automática se generaría la declaración de cada uno los documentos fiscales emitidos, por lo cual, se necesitara del profesional contable, asesoría para hacer un efectivo cumplimiento de todos los requerimientos legales para cumplir con el proceso de facturación electrónica que se contemplen en las leyes y reformas de leyes relacionas a dicho proceso de facturación.

Además, el trabajo del profesional contable requerirá de una actualización y modernización de la forma de realizar el trabajo de declaración de los tributos de la empresa, puesto que, según la propuesta del Facturación Electrónica propuesta por Ministerio de Hacienda, la declaración del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA) se generaría automáticamente, ya que se tendrían los documentos en línea de cada contribuyente. También cabe destacar se requerirá de una nueva forma de trabajo en los libros de venta a consumidores finales, ventas a contribuyente y compras, debido a que el sistema que Ministerio de Hacienda ha desarrollado, generara de forma automática los libros antes mencionado, por lo cual se requerirán de nuevos cenicientes en el manejo del sistema que presente Ministerio de hacienda

6.5.4 *Requerimiento Técnico.*

Con la implementación de la facturación electrónica el profesional contable tendrá que adquirir conocimientos técnicos relacionado a leyes que hoy en día no se ven involucradas en el proceso de facturación dentro de una empresa y decretos que se puedan emitir como complemento para la aplicación adecuada de facturación electrónica, entre esas leyes se pueden mencionar la Ley de La Firma Electrónica, Ley de Delitos Informáticos, por lo cual necesitara el profesional contable nuevas conocimientos, que pueden ser adquirido por medio de capacitaciones acerca de dichos temas.

Aparte de la necesidad de nuevos técnicos relacionado a normativas, el profesional contable tendrá que adquirir conocimientos técnicos en el manejo y funcionamiento de las distintas formas en las que se podrá elaborar una factura electrónica según la propuesta a impulsada por Ministerio de Hacienda, para poder ejercer de manera efectiva y eficiente las labores contables relacionado al manejo de documentos fiscales.

6.5.5 *Requerimiento Tecnológico.*

La revolución tecnológica ha provocado cambios en el proceso para realizar las cosas en la profesión contable, ha aportado grandes beneficios como la optimización de herramientas y procesos que nos ahorran trabajo, tiempo y esfuerzo y al mismo tiempo influyen en el entorno social en el que vivimos, tal es el caso de la implementación de la facturación electrónica que se pretende implementar por Ministerio de Hacienda en el país. Esto requerirá que el profesional contable este bien informado y capacitado tecnológicamente, por lo cual debe de tener conocimientos encaminados a la

ciberseguridad, manejo de tecnología reciente, ya que la obsolescencia de los equipos informáticos es un fenómeno que avanza rápidamente.

El profesional contable además de tener equipos tecnológicos actualizados y una buena ciberseguridad, debe de poseer un sistema de comunicación inalámbrico o por cableado en óptimas condiciones para poder desarrollar sus funciones laborales con la mayor rapidez posible, para generar información financiera oportuna. Cabe destacar que es una buena inversión en capital económico y a largo plazo puede desarrollarse de una manera innovadora y eficiente.

6.5.6 *Ventajas y desventajas De La Factura Electrónica para Profesionales Contables.*

6.5.6.1 Ventajas.

La implementación de la factura electrónica en el país traería múltiples beneficios para el profesional contable entre los cuales se pueden mencionar:

- ❖ Transparencia y fiabilidad en la información declarada.
- ❖ Facilita la generación de información financiera para los usuarios de ella
- ❖ Evita sanciones económicas por declaraciones erróneas.
- ❖ Aumento de la productividad mejorando la eficiencia y efectividad.
- ❖ Facilita el cumplimiento tributario
- ❖ Simplifica el trabajo, ya que el sistema tendría opciones de generación

automática de Libros de IVA y declaraciones

- ❖ Pago de Impuesto IVA de acuerdo con el calendario tributario, de cada mes
- ❖ Reducción de los errores en el proceso de declaración de impuestos
- ❖ Mejoramiento de la fe pública del profesional contable.

- ❖ Fomenta la actualización digital en el uso de tecnologías útiles para el desempeño de las labores.

6.5.6.2 Desventajas.

Como es conocida que todo cambio en la forma de realización de una acción trae ventajas y desventajas, cosa por la cual la implementación de la factura electrónica traerá también desventajas que afectara al profesional contable en el cumplimiento de sus obligaciones laborales, entre las cuales se pueden mencionar:

- ❖ Virus informáticos, que dañen el software de facturación electrónica, pérdida de información, lo cual generaría atrasos en la generación de libros de IVA y declaración de impuestos.

- ❖ Daños en los elementos de los equipos informáticos, como daños en los discos duros, monitores del ordenador o pantalla, lo cual generaría impedimento para la utilización del software de facturación para los usos pertinentes.

- ❖ Fallas en el suministro de energía eléctrica.

- ❖ Fallas en el sistema del proveedor de internet o algún componente relacionado a tal servicio.

- ❖ Gastos en capacitaciones, en equipo de respaldo, y el aumento de la ciberseguridad.

- ❖ Cambios de computadora, ya que hoy en día muchas de las tecnologías quedan obsoletas, por lo cual puede haber pérdida de información y desembolsos de dinero en la compra de equipo que cumplan los requisitos de software.

6.6 ANÁLISIS DESARROLLADO A MINISTERIO DE HACIENDA AL IMPLEMENTARSE LA FACTURA ELECTRÓNICA.

La propuesta de este trabajo fue dirigida a la evaluación de las bondades y beneficios de la estructura del esquema de facturación electrónica y su impacto en la recaudación fiscal, donde se determinó que el nuevo esquema es de vital importancia para el desarrollo económico productivo de todos los sectores de la sociedad en donde la parte tecnológica se evidencia a nivel global, pues la automatización de los procesos buscan rendimiento, viéndose reflejado un impacto positivo trayendo beneficios a los contribuyentes en general y al Ente regulador que es la Administración Tributaria, ya que se percibe una recaudación tributaria más efectiva, y una determinación de impuestos en tiempo real, se podría obtener mayor cantidad de ingresos en los impuestos ya que para los evasores denotaría un tanto difícil evitar estos controles.

Desde el punto de vista Tecnológico, se ha unido todos los elementos que enmarcan el proceso del estudio del esquema de facturación electrónica, considerando la revisión de su estructura, siendo esta técnica un nuevo programa con múltiples beneficios para el procesamiento de la información económica a nivel de las empresas, fuentes de producción e industrias y unidades económicas en general, posterior se examinó sus efectos y comparó los resultados ya validados empíricamente, proporcionando beneficio en la conducta empresarial de funcionarios y habitantes en general.

6.6.1 *Análisis Financiero.*

El estudio permitió tener acceso directo a la muestra objeto de la investigación, creando una aproximación individual, estableciendo en los resultados obtenidos una respuesta a la realidad social del conocimiento del tema de investigación favoreciendo a

todos los ciudadanos con sus beneficios, en especial por la eliminación del almacenaje de archivos físicos y en su lugar incorporando el respaldo en archivos electrónicos.

Desde el punto de vista económico, los hallazgos de esta investigación implican que se tomen decisiones a nivel gerencial y gubernamental ya que el nuevo esquema de facturación se muestra como un aporte tecnológico que favorece el crecimiento económico de la sociedad y un incremento de sus ingresos. Un proyecto de considerable importancia para futuras investigaciones sería que se continúe explorando sobre las barreras para la aplicación de la facturación electrónica como la posibilidad o amenaza de la seguridad de información financiera y documentos electrónicos; se podría deducir que algunas empresas se resisten al cambio tecnológico por algunos factores, en especial por la vulnerabilidad de los sistemas informáticos.

6.6.1.1 Evaluación del Sistema de Facturación Electrónica.

El trabajo realizado es analizado a través del valor teórico, práctico y científico, pues todo trabajo de investigación se realiza con un propósito, en este caso la problemática se ve representada por los costos administrativos que tienen los contribuyentes en sus operaciones comerciales; en donde el esquema de facturación electrónica es presentado como un mecanismo innovador y tecnológico que brinda apoyo para una mejor control a nivel organizacional y estatal, produciendo un fácil acceso a la información, lo que implica una mejor agilidad en las transacciones del contribuyente y un mayor control tributario para Administración fiscal.

El uso generalizado de la tecnología y lo complejo de las economías hace cada vez más urgente la importancia de disponer de nuevos esquemas, como el de la facturación electrónica, cuya propuesta de implementación, que ha sido promovida por el Ente Regulador, apunta no solamente para estar a la vanguardia de un proceso técnico

sino más bien por los beneficios que aporta, ya sea a nivel tecnológico como de control, cuyo efecto se manifiesta en un ahorro para el contribuyente, motivando al comercio a ser más competitivo y creando un impacto positivo en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y por ende en su recaudación.

Aspectos novedosos e importantes del Estudio.

Si bien la facturación electrónica es un nuevo programa donde las empresas a nivel general se disponen a su adopción por motivo de su diversa contribución al desarrollo económico de la actividades de la organización, conlleva a una serie de inversión en tecnología que se acople al programa lo que acarrea un endeudamiento, tomando los recursos financieros de la empresa sean propios o de terceros, que de acuerdo con los referentes empíricos en algunos casos a posterior, esta postura origine que la empresa no observe el rendimiento de la aplicación en un corto plazo.

Así como también por la inversión de tiempo del aprendizaje a quienes van a hacer uso del programa de facturación electrónica, debiendo adaptarse a los cambios para el nuevo proceso. Sin embargo, estos factores se presentan al inicio de la inclusión del programa, ya que posteriormente con el desarrollo de esta innovación tecnológica trae un efecto real de mejora en las actividades comerciales de la empresa.

Otro aspecto a considerar es el hecho que en el marco conceptual de la facturación electrónica se ve dirigido a la reducción de costos a las organizaciones que la implementan, como al analizar uno de ellos, en referencia a la emisión cero de papel lo que significa un ahorro.

Sin embargo, de lo extraído con relación a los referentes empíricos, debido a la percepción que se considera del Ente Regulador y su control, algunas empresas se acogen al mismo procedimiento de preservar la documentación física para futuras

fiscalizaciones; es decir, imprimir los documentos electrónicos a pesar que disponen de esta innovación. Lo que demuestra que los usuarios tras haber admitido la utilización del nuevo esquema de facturación aún les generan incertidumbre de frente a la intervención de procedimientos de auditoría y control ya sea interna o externa.

Otro aspecto de importancia es considerar al momento en que las organizaciones han implementado el sistema de facturación electrónica, conforme se ha ido consolidando ha creado un grado de intranquilidad con los ejecutivos que tienen relación directa con la entrega de documentos a los diferentes puntos comerciales de la empresa; en este caso al darse tal implementación, los empleados no tendrían dentro de sus labores ciertas actividades como la entrega de facturas físicas pues siendo electrónicas llegan directamente a su destino por medio del correo electrónico. Situación que ha desprendido también en algunos casos como motivo de inquietud en las organizaciones por la aplicación de la estructura del nuevo esquema de facturación.

6.6.2 Análisis Legal.

Con la implementación de la Factura Electrónica habría mayor beneficio ya que se tendría mayor combate a la evasión, el artículo 254 del Código Tributario nos habla acerca de esto.

Artículo 254.- El Contribuyente que intentare producir, o el tercero que facilitare la evasión fiscal o parcial del tributo, ya sea por omisión, aserción, simulación, ocultación, maniobra, o por cualquier medio o hecho, será sancionado con una multa del cincuenta por ciento del tributo a pagar, sin que en ningún caso dicha multa pueda ser menor de nueve salarios mínimos mensuales.

Salvo prueba en contrario, se presumirá intención de evadir el impuesto, cuando se presente cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) No llevar contabilidad existiendo obligación legal de ello o llevar múltiple contabilidad;
- b) Contradicción evidente entre los libros, documentos o demás antecedentes, con los datos que surjan de las declaraciones;
- c) Declaraciones que contengan datos falsos;
- d) No suministrar o suministrar falsos, los avisos, datos, informes, ampliaciones y explicaciones, existiendo obligación legal de hacerlo;

Habrá mayor recaudación de impuestos lo que contribuiría al mejor desarrollo del país.

Se harán las respectivas modificaciones al Código Tributario y a la Ley del Impuesto a la Transferencia de bienes muebles y Prestación de Servicios, que se abarcará en el análisis legal de los contribuyentes.

- e) Exclusión de algún bien, actividad u operación que implique una declaración incompleta de la materia imponible, salvo cuando, atendidos el volumen de los ingresos del contribuyente y la escasa cuantía de lo excluido, pueda calificarse de simple olvido excusable; f) Suministro de informaciones inexactas sobre las actividades y negocios concernientes a ventas, compras, existencias o valuación de mercaderías, capital invertido o cualquier otro factor de carácter similar;
- g) Cuando el contribuyente, su representante o apoderado, se valiere de cualquier tipo de maniobra para evadir la notificación de cualquier actuación de la Administración Tributaria;

h) No presentar la declaración. Se entiende omitida la declaración, cuando ésta fuere presentada después de notificado el acto que ordena la fiscalización; e,

i) Ocultación o destrucción de documentos.

Las conductas que deriven en el cometimiento del delito de evasión de impuestos en los que no sea requisito agotar la vía administrativa, serán sancionadas judicialmente atendiendo a lo previsto en el código penal y en el código procesal penal. Los casos que no sean constitutivos de delitos se tramitarán conforme a las reglas establecidas en este código.

6.6.3 *Requerimiento Legal*

Con la implementación de un sistema de Factura Electrónica es necesario hacer un levantamiento de la normativa vigente en relación a la facturación, teniendo muy claras las leyes generales, leyes de comercio y toda la normativa tributaria y regulación específica que tenga relación con la facturación electrónica.

También son diferentes en cada país, y se deben examinar, los controles que los contribuyentes están habituados a percibir en relación al proceso de Facturación.

6.6.4 *Requerimiento Técnico.*

Además de autorizar al contribuyente para la emisión electrónica, la mayoría de las Administraciones Tributarias ha optado por autorizar la emisión de determinados documentos. Se puede autorizar a las empresas y estas pueden emitir libremente una vez autorizadas, se puede autorizar la emisión de documentos por un determinado rango de folios de documentos, o se puede autorizar la emisión documento por documento, contando previamente con la información completa de él.

Otro requerimiento que se puede mencionar es las capacitaciones para los contribuyentes para la correcta utilización del Sistema de Facturación Electrónica. Es necesario que se conozca la correcta utilización para que no exista un mal uso del mismo.

6.6.5 *Requerimiento Tecnológico.*

En cualquier modelo de facturación electrónica que se implemente se hace necesario incorporar un mecanismo que permita asegurar la autenticidad del emisor, así como la integridad de las facturas electrónicas emitidas.

Una forma de asegurar la autenticidad del emisor y la integridad de los documentos es la utilización de certificados digitales y la incorporación de firma digital en los documentos electrónicos de facturación.

La técnica criptográfica de firma digital permite garantizar que el autor de un documento o texto es quién dice ser, además de garantizarle al receptor que el documento no ha sufrido alteraciones desde que fue firmado. La Infraestructura de Clave Pública, PKI (Public Key Infrastructure) es la plataforma que permite generar firmas digitales sobre un determinado texto. La firma digital consiste en la encriptación con llave privada del extracto de un determinado texto.

Utilizándose una llave pública, asociada a esa llave privada, el receptor de dicho documento puede proceder a la revisión de dicha firma. Es importante para el receptor de un documento o mensaje asegurarse de que la clave pública del emisor es auténtica, de otra forma podría ser vulnerable la comunicación.

Esto se suele asegurar a través de entidades certificadoras de identidad digital, las que hacen entrega de los Certificados Digitales que vinculan al titular con su par de llaves,

público – privado, y generan una cadena de confianza que permite certificar la autenticidad de las claves.

Las entidades certificadoras de identidad digital, pueden ser entidades privadas, certificadas por la Administración Tributaria u otro organismo estatal, que comercializan los certificados digitales. Algunos países han optado por la alternativa de que los certificados digitales sean emitidos por algún organismo estatal como la entidad de registro civil e identificación, o por la misma Administración Tributaria.

Hay países donde sólo se generan certificados digitales para personas naturales y estas actúan en representación de las empresas. En otros países se genera certificados digitales también para empresas. Algunas Administraciones Tributarias han optado por mecanismos alternativos para asegurar la autenticidad del emisor de los documentos y la integridad de los documentos.

6.6.6 Ventajas Y Desventajas.

6.6.6.1 Ventajas.

- Se reducirá la evasión de impuestos.
- Aumentará la confiabilidad de la información de documentos tributarios.
- Permitirá la apertura de nuevos canales comerciales, con nuevas oportunidades de negocios y empleos.
- Garantía en todo momento del interés fiscal.
- Reducción de la carga administrativa del personal involucrado.
- Ganancia de eficiencia en la integración de sistemas.

6.6.6.2 Desventajas.

- Resistencia por parte de los Contribuyentes a la implementación.

- Fallos tecnológicos en el equipo designado para la recopilación de toda la información de los Contribuyentes.

6.7 OPERATIVIZACIÓN: PASOS A SEGUIR EN EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

El proceso de facturación Electrónica es realizado por medio de factes, en 2018 una aerolínea, dos bancos y una empresa gasera y un supermercado fueron las primeras cinco empresas con las que el Ministerio de Hacienda hecho andar en marcha su primer plan piloto para la factura electrónica.

Tras el primer plan piloto se ha identificado los contribuyentes que tienen una mejor viabilidad para llevar adelante la facturación electrónica, permitió generar un diagnostico a fin de poder subsanar temas de comunicación entre la administración tributaria y el contribuyente.

Durante el desarrollo del segundo plan piloto, participarán alrededor de 70 empresas representativas de varios sectores de la actividad económica, catalogadas como grandes contribuyentes, que serán las primeras que utilizarán esta metodología para ser más rápido el pago de los impuestos.

En 2020 el Ministerio de Hacienda, inicio las jornadas de capacitación sobre la implementación y el uso de la factura electrónica, dirigida a empresarios a nivel nacional, en esta ocasión los participantes conocieron los pormenores de la facturación electrónica, así como la plataforma digital. Con la implementación de la factura electrónica, el Ministerio de Hacienda da otro paso hacia la modernización y busca simplificar las operaciones para los agentes económicos que deben declarar impuestos como el IVA.

El proyecto de facturación electrónica es parte de un gran programa de modernización de la administración tributaria, para ello, el BID ha otorgado un préstamo

de \$30 millones cuyo fondo es destinado para la implementación de la factura electrónica para mejorar la ciberseguridad, adquirir mejor capacidad tecnológica y poner a disposición la contratación o capacitación del nuevo personal técnico preparado para manipular la plataforma del Ministerio de Hacienda, con este proyecto se busca aumentar la recaudación y tener más control sobre los contribuyentes, mejorando los controles tributarios y reducir la evasión de impuestos.

¿Que significara este proceso para los contribuyentes y profesionales contables?

Significaría la disminución de errores en la elaboración de documentos fiscales, la reducción de costos operativos, la automatización de empresas y la simplificación de procesos, entre otros.

¿Qué efectos tendrá para la economía?

Modernización del Estado, reducción del consumo de papel con un impacto positivo en términos ecológicos, el fomento del uso del comercio electrónico y nuevas tecnologías, la apertura de nuevos canales de comercio y el surgimiento de nuevas oportunidades de negocios y empleos en la prestación de servicios relacionados con la facturación electrónica.

Por motivo de la situación actual del país a raíz del COVID-19 el plan piloto mencionado anteriormente que cuenta con 70 grandes contribuyentes, se llevara a cabo, en el cuarto trimestre del 2020, ya que se tenía previsto para el tercer trimestres, y los pasos a seguir para emitir en el proceso de facturación electrónica impulsado por el ministerio de hacienda, son los siguientes.

6.7.1 PASO 1: Empresa emite la Factura Electrónica.

Entre los principales requisitos para poder emitir una factura tenemos:

Contar con un proveedor de internet: La empresa interesada deberá contar con internet

Contar con un sistema informático: El sistema informático para la generación de las facturas, tal sistema si es decisión de la empresa podrá comprarlo o arrendarlo a un tercero

Contar con una firma electrónica: La obtención de la firma electrónica se deberá realizar por alguna empresa de certificación acreditada para tal fin estas autentifican la fuente y verifican la integridad del contenido.

Realizar la solicitud de Emisión de comprobantes:

Ventajas:

- Fácil y rápida Emisión.
- Oportunidad en el envío y la recepción de la información.
- No existirá extravió de documentos.
- No habrá mal uso en los correlativos de documentos.

Desventaja:

- Mayor Fiscalización por parte del Ministerio de Hacienda.
- Falta de suministro de energía eléctrica para poder emitir.
- Difícil Adopción de Tecnología para Pymes.
- Error en el cálculo y determinación de la tasa impositiva.
- Posibles problemas para el reconocimiento de contraseña

6.7.2 PASO 2: La plataforma revisa los campos de la Factura.

Encabezado Datos generales del Emisor.

Campo	Descripción
Nombre	Denominación o razón social del contribuyente emisor.
Giro	Oh Actividad al que se dedica el negocio
Dirección	De oficinas establecimientos o sucursales.
Fecha	Fecha que origina la transacción.
NRC	Número de Registro de Contribuyente.
NIT	Número de Identificación Tributaria.

Datos Generales del Cliente.

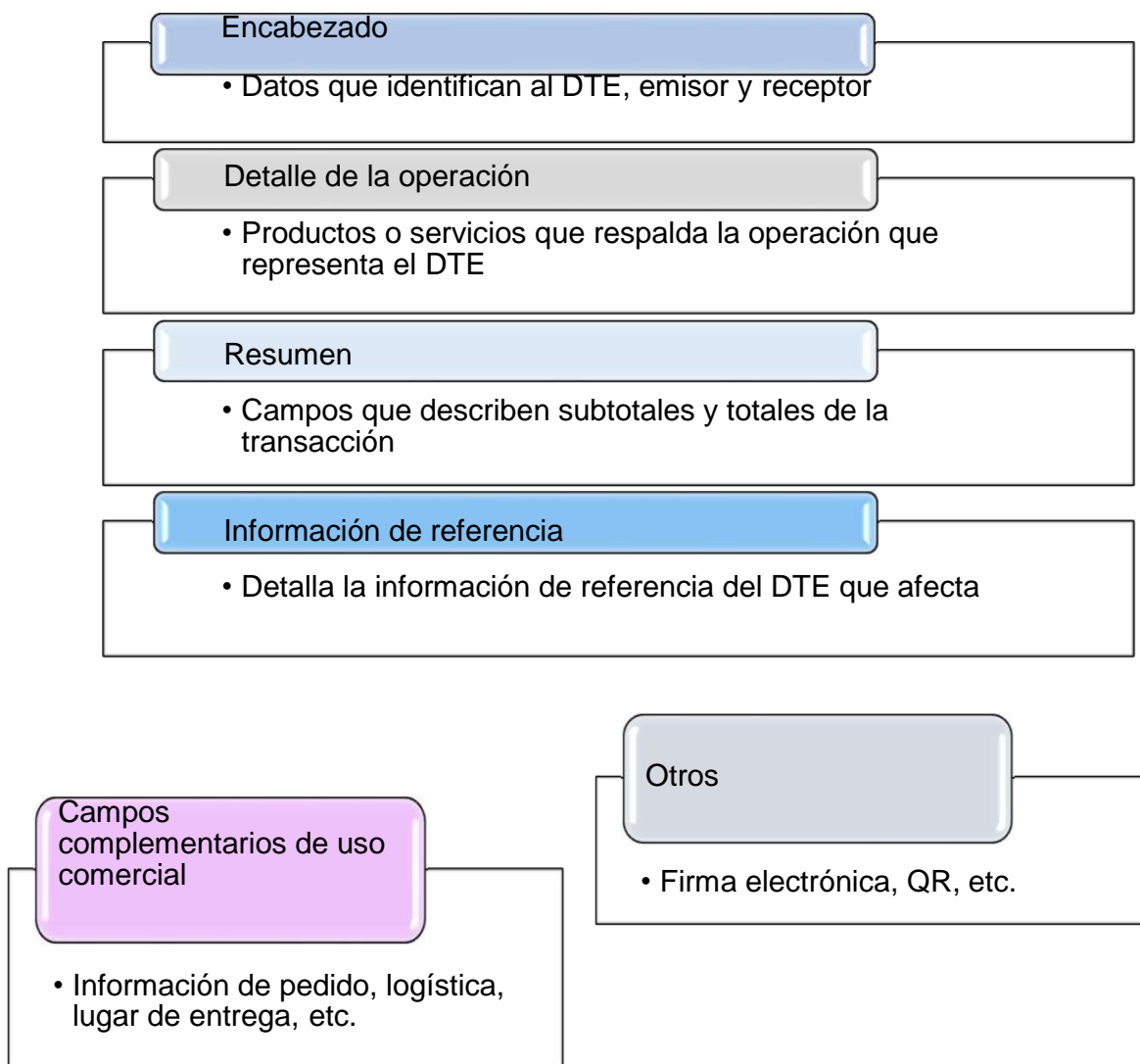
Campo	Descripción
Nombre	Selecciona el nombre o razón social del cliente.
Dirección	En este campo se muestra su domicilio
NIT	Deberá identificar el registro de identificación tributaria.

NRC	En este campo se muestra el registro único de contribuyentes del cliente.
Giro	
Fecha de nota de remisión anterior	Muestra la fecha de la nota de crédito.
Numero de nota de remisión anterior	En este campo se muestran las notas de crédito relacionadas a la factura.
Condiciones de la operación	Selecciona la forma de pago de acuerdo a las condiciones.

Cuerpo de la factura: En este campo se registran las características de los diferentes productos o servicios que componen la factura.

Campo	Descripción
Cantidad	Registre la cantidad de producto que está facturando
Tasa Impositiva (IVA)	IVA calculado de acuerdo al concepto seleccionado
Precio unitario	Mostrará el precio del producto
Total	Monto total de la transacción

Información de un Documento Electrónico.



Ventajas:

- Datos estructurados correctamente disminuye el riesgo de cometer error al momento de facturar

Desventajas:

- Debe contener todos los datos por obligación
- Robo de Información de los datos personales

6.7.3 PASO 3: Debe cumplir todos los requisitos por Ley.

En la actualidad no se tiene una normativa que contenga los requisitos que debe de incorporar una facturación electrónica, pero se asocia a las especificaciones que menciona el artículo 114 del código tributario, a excepción de las especificaciones de los documentos que se deben imprimir en talonarios, emitirse en triplicados y duplicados, contener pie de imprenta.

Además de todos los demás requisitos que contempla en artículo 114 CT a excepción de los mencionados en el párrafo anterior, deberán los documentos tributarios incorporar las especificaciones contempladas en la ley de firma electrónica como lo es Equivalencia de los Documentos en Soporte Electrónica , también deberá cumplir con el acceso a la cadena original del complemento de certificación digital y nombre del proveedor de certificación.

Ventajas.

Se cumpliría en cada uno de los documentos emitidos con todas las disposiciones formales y de cumplimiento ante la administración tributaria, por lo cual se evitaría caer en multas por incumplimientos a los requisitos legales de los documentos tributarios.

6.7.4 PASO 4: La factura se válida con una firma electrónica y se incorpora un sello.

Con la nueva modalidad de la emisión de los comprobantes electrónicos, más conocido entre la población como Factura Electrónica, la cual será implementada en tres fases, se establecen mecanismos de seguridad que garanticen la integridad, autenticidad y autoría de los comprobantes electrónicos tal como lo es la firma o sello electrónico.

Por otra parte, la firma electrónica viene a simplificar todos estos procesos, permitiéndole mantener la seguridad que le garantiza la integridad, autenticidad y autoría de la emisión de los documentos electrónicos. Requiriendo una primera y única instalación, sin repetir el procedimiento cada vez que necesite emitir una factura, nota de crédito o nota de débito, ya que éste queda guardado en el servidor.

Al obtener el contrato firma electrónica con el proveedor de tal servicio ya sea para personas juríscas o naturales al recibir, le entregará el dispositivo USB, la tarjeta y su contraseña. Luego deberá instalarse en la computadora, un software para su lectura y utilización

Firma electrónica para personas jurídicas: Servirá para todo propósito, permitirá identificar a una persona jurídica de derecho privado, a través de su representante legal o de las personas que pertenecen a las empresas, quienes serán responsables en tal calidad de todo lo que firmen, en forma electrónica, dentro del ámbito de su actividad o negocio y los límites de su uso que correspondan

Firma electrónica para personas naturales: Servirá para todo propósito, permitirá identificar a una persona natural, quien será responsable a título personal de todo lo que firme, en forma electrónica, dentro del ámbito de su actividad o negocio y los límites de su uso que correspondan.

En la imagen que el ministerio de Hacienda muestra en este cuarto paso podemos apreciar una que tiene las letras XM, por lo cual hace referencia a la verdadera factura electrónica y es la que necesitas para hacer tu declaración fiscal y Garantiza la integridad de la información mientras viaja por la web., y el PDF solo funge como una representación gráfica de la información que deben guardar todos los contribuyentes por si existe alguna aclaración o datos por confirmar, el PDF no se toma como un documento.

Ventajas:

- Se elimina la necesidad de distribuir múltiples copias de un mismo documento.
- Eliminación de los procesos de impresión y gasto de papel.
- Optimización de controles internos
- Se favorece conservación de los documentos originales, evitando su desgaste, deterioro o extravío
- No repudio
- Confidencialidad
- Integridad

Desventajas:

- Riesgos de que sea hackeado el sistema de emisión de factura o de los servidores del proveedor de firma electrónica.
- Pérdida de la información por mala manipulación, o desconocimiento de la sistema utilizada para la certificación digital.

6.7.5 PASO 5: La plataforma envía el documento al cliente y al Ministerio de Hacienda.**Ventajas:**

El cliente puede tener los documentos que respaldan su compra y al mismo tiempo asegurar que sea una compra legal que el vendedor reportará a la Administración Tributaria. Además de que el Ministerio de Hacienda conoce al momento el impuesto que debe pagar dicho contribuyente con esto logrando evitar la evasión fiscal.

Desventajas:

Puede existir tráfico de información y que los documentos se borren de la plataforma, con lo cual no se podría respaldar la compra o venta que se haya realizado.

6.7.6 PASO 6: El usuario puede consultar y conservar la Factura Electrónica.**Ventajas:**

- El usuario está informado en todo momento de la factura de su compra o de su venta.
- Si es un Vendedor conocerá en el momento que lo desee, el monto del impuesto que se deberá enterar a la Administración Tributaria.

Desventajas:

Si existe un robo en la empresa, podría existir un mal manejo de la información de compras y ventas de dicho contribuyente poniendo en riesgo a la entidad.

7. ANEXOS.

ÍNDICE DE ANEXOS

7. ANEXOS	194
7.1 CUESTIONARIOS.....	196
7.1.1 Cuestionario dirigido a Profesionales Contables.....	196
7.1.2 Cuestionario dirigido a Contribuyentes.....	198
7.2 ENTREVISTA.....	200
7.2.1 Entrevista dirigida al Subdirector de Grandes Contribuyentes.....	200

7.1 CUESTIONARIOS.

7.1.1 Cuestionario dirigido a Profesionales Contables.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDICCIPLINARIA ORIENTAL.
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS.
SECCION DE CONTADURIA PÚBLICA.

Encuesta dirigida a profesionales contables, con el propósito de recopilar información relevante y oportuna para la realización de nuestro trabajo de graduación de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.

Objetivo: Explorar los conocimientos relacionados con la propuesta de implementación de la factura electrónica, para determinar las repercusiones que tendría en la profesión contable.

Indicaciones: Marque con una X la opción que estime conveniente en cada una de las siguientes preguntas.

- 1) ¿Desde cuándo ejerce la contabilidad?
SI _____ NO _____
- 2) Conoce la propuesta de implementación de la factura electrónica impulsada por el Ministerio de Hacienda.
SI _____ NO _____
- 3) Ha asistido a capacitaciones sobre el tema de factura electrónica.
SI _____ NO _____
- 4) Considera usted que la implementación de la factura electrónica generaría beneficios a la profesión contable.
SI _____ NO _____

- 5) Conoce el procedimiento que tendría la emisión de facturas electrónicas según la propuesta impulsada por el Ministerio de Hacienda.

SI _____ NO _____

- 6) Conoce el proceso de facturación electrónica implementado en los países de Latinoamérica.

SI _____ NO _____

- 7) Se mantiene informado sobre los avances que ha tenido la propuesta de implementación de la factura electrónica.

SI _____ NO _____

- 8) ¿Por qué medio se ha mantenido informado sobre el tema de factura electrónica?

Periódicos ___ Boletines Informativos ___ Capacitaciones ___

- 9) ¿Conoce cuál es la funcionalidad que tiene una firma electrónica?

SI _____ NO _____

- 10) Tiene conocimiento acerca de la Ley de Firma Electrónica vigente en el País.

SI _____ NO _____

- 11) Ha asistido a capacitaciones sobre el tema de la Ley de Firma Electrónica:

SI _____ NO _____

- 12) ¿Cómo profesional contable considera apropiado que se implemente la factura electrónica?

SI _____ NO _____

7.1.2 Cuestionario dirigido a Contribuyentes.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDICCIPLINARIA ORIENTAL.
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS.
SECCION DE CONTADURIA PÚBLICA.

Encuesta dirigida a los contribuyentes de la ciudad de San Miguel, con el propósito de recopilar información relevante y oportuna para la realización de nuestro trabajo de graduación de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.

Objetivo: Explorar los conocimientos relacionados con la propuesta de implementación de la factura electrónica, para determinar las repercusiones que tendría en los contribuyentes.

Indicaciones: Marque con una X la opción que estime conveniente en cada una de las siguientes preguntas.

- 1) ¿Cuál es el medio de facturación con el que cuenta su empresa para transacciones a consumidor final?

Manuscrito_____ Medios Electrónicos_____ Ambos_____

- 2) Actualmente, ¿envía su empresa facturas electrónicas a sus clientes catalogados por la DGII como contribuyentes?

SI_____ NO_____

- 3) ¿Cómo empresa ha asistido a charlas impartidas sobre la propuesta de Implementación de facturación electrónica?

SI_____ NO_____

- 4) ¿Considera como empresa ¿Qué está preparado tecnológicamente para asumir un solo método de facturación?

SI _____ NO _____

- 5) ¿Sus empleados están capacitados o reciben capacitaciones para manejar cualquier sistema?

SI _____ NO _____

- 6) ¿Conoce el proceso a seguir como empresa para emitir solo facturas electrónicas al aprobarse el método de facturación impulsado por el Ministerio de Hacienda?

SI _____ NO _____

- 7) Considera usted ¿Qué la implementación de factura electrónica tendría un impacto en su empresa?

Favorable _____ Desfavorable _____

Si su respuesta es desfavorable por favor conteste la pregunta siguiente.

- 8) ¿Qué medidas tomaría en cuenta para asumir dicho impacto

Reducir Mano de Obra___ Incremento en sus servicios___ Prestamos___

- 9) ¿Cómo calificaría esta propuesta de implementación por el Ministerio de Hacienda?, Porque

Buena _____ Mala _____ Regular _____

- 10) ¿Conoce el nivel de avance que lleva esta propuesta de Implementación de facturación electrónica?

SI _____ NO _____

7.2 ENTREVISTA.

7.2.1 Entrevista dirigida al Subdirector de Grandes Contribuyentes.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
 FACULTAD MULTIDICIPLINARIA ORIENTAL.
 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS.
 SECCION DE COTADURIA PÚBLICA.

Entrevista dirigida al honorable Subdirector de Grandes Contribuyentes del Hacienda, Licenciado Vidal Enrique Corvera Mendoza, con el propósito de recopilar información relevante y oportuna para la realización de nuestro trabajo de graduación de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.

Objetivo: Explorar los conocimientos relacionados con la propuesta de implementación de la factura electrónica, para determinar los beneficios que tendría en el recaudo de tributos y las repercusiones la profesión contable.

Indicaciones: Responda a las preguntas que el entrevistador le plantee de manera breve y concisa.

1. ¿Cómo surgió la idea de implementar el sistema de Facturación Electrónica en El Salvador? Comente.
2. ¿Cuándo se tiene planeado implementar la prueba piloto del Proyecto? Comente.
3. ¿Cuántas empresas fueron seleccionadas?

4. ¿Cuáles fueron los requisitos para seleccionar dichas empresas a formar parte de la prueba piloto del Proyecto de Facturación Electrónica?
5. ¿Se ha tenido resistencia de las gremiales empresariales o de la Asamblea Legislativa para la implementación del proyecto?
6. ¿Hay resistencia al cambio por parte de los contribuyentes?
7. ¿Se tiene el presupuesto necesario para la implementación?
8. ¿El país posee el hardware y software y toda la tecnología necesaria para la correcta implementación?
9. ¿Cuándo se pretende implementar el sistema de Facturación Electrónica en El Salvador? Comente.
10. ¿El Ministerio de Hacienda está siendo asesorado por algún país que ya haya implementado este proyecto?
11. ¿Se tomó como modelo proyectos de Factura Electrónica de países Latinoamericanos que ya implementaron esta manera de procesar datos?
12. ¿Qué tipo de documento será entregado a los contribuyentes con el nuevo proyecto? Comente.
13. ¿Cuál será el mecanismo del envío de datos de Facturación a la Administración Tributaria? Comente.
14. ¿Cuál será el proceso a seguir para la anulación de una factura o Comprobante de Crédito Fiscal?
15. ¿Cuánto será el tiempo que tendrá un contribuyente para hacer una anulación de un documento de facturación? Comente.

16. ¿Qué pasaría con los contribuyentes que no cuenten con los recursos necesarios para optar por un sistema de Facturación Electrónica? ¿Habrá multas o sanciones para dicho caso? Comente.
17. ¿En caso de una empresa que posea sucursales, enviarán cada sucursal datos de la facturación a la Administración Tributaria, o la Matriz se encargará de hacer un consolidado para enviar? Comente.
18. ¿Cuál sería la manera de entregar un documento (Factura) a una persona que no sea contribuyente? Comente.
19. ¿Cuál es el beneficio que traerá al país este proyecto?
20. ¿Qué empresas serán los proveedores de firma digital y cuál sería el costo que tendría?

8. BIBLIOGRAFÍA.

INDICE DE BIBLIOGRAFÍA

8. BIBLIOGRAFÍA.....	203
8.1 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA.....	205

8.1 REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

- ❖ Alberto Barreix, R. Z. (2018). *Factura Electronica en Latinoamerica*. Panama: Banco Interamericano de Desarrollo .
- ❖ Asamblea Legislativa. (2015). objeto y alcance. En A. Legislativa, *Ley de Firma Electronica* (pág. 2). San Salvador.
- ❖ Barreix, A. D. (2018). *Google Académico*. Obtenido de Factura Electrónica en América Latina:
https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=DOmaDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=factura+electr%C3%B3nica+en+america+latina&ots=pWts_3cyjY&sig=VrenXHcVMPGTv1FCbW-nVgYgfDg#v=onepage&q=factura%20electr%C3%B3nica%20en%20america%20latina&f=false
- ❖ Asamblea legislativa; Ley de delitos informáticos y conexos
- ❖ Bedford, R. (2017). *Factura Electronica Consecuencias practicas*. San José Costa Rica.
- ❖ Belloso, M. (10 de diciembre de 2018). Facturación electrónica requiere reforma legal. *La Presnasa Grafica* .
- ❖ Código tributario, A.L. (2001). reglamento de aplicación. El Salvador
- ❖ C.V., P. e. (2019). *Prospectiva en Tecnología e Integradora de Sistemas S.A. de C.V.* Obtenido de https://www.prospectiva.com.mx/facturacion-electronica-costarica/?gclid=EAlaIqobChMIoeOT3l_X6QIVR-DlCh3KugaZEAMYASAAEgIgyvD_BwE#
- ❖ CIEX EL SALVADOR, C. D. (2019). FACTURA ELECTRÓNICA. *INFOCIEX*, 2.
- ❖ Código de Comercio, E. S. (1970). *Código de Comercio*. El Salvador.
- ❖ Codigo tributario, A. L. (2001). *Código Tributario*. El Salvador: Lis.
- ❖ Doilet, C. (Octubre de 2016). Facturación Electrónica. Guayaquil, Ecuador.
- ❖ Recopilación de leyes tributaria, editorial. Lis, El Salvador
- ❖ Edicom. (s.f.). *Glovalinvoicing.com*. Obtenido de [Glovalinvoicing.com](https://globaleinvoicing.com/es/factura-electronica/guatemala):
<https://globaleinvoicing.com/es/factura-electronica/guatemala>
- ❖ Erazo, J. (Junio de 2015). Sistema Emisor de Facturas Electrónicas. La libertad, El Salvador: Universidad Don Bosco.
- ❖ Fuentes, H. Z. (2016). *Impacto en la Evasión por la Introducción de la Factura Electrónica*". Monterey: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores .
- ❖ HuliPractice. (2017). *Historia de la Factura Electrónica en Costa Rica*.

- ❖ JORGE MIGUEL ERAZO MELARA, J. O. (2015). *PROYECTO DE APLICACIÓN*. Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
- ❖ Ministerio de Hacienda, E. S. (2019). Factura Electrónica. *Factura Electrónica*.
- ❖ Molina, K. (24 de junio de 2018). El Salvador se prepara para utilizar la factura electrónica. *El Salvador.com*.
- ❖ Omeba. (1981). *Enciclopedia Jurídica*.
- ❖ Pineda, J. (17 de enero de 2020). Hacienda afina últimos detalles para lanzar factura electrónica. *Periodoco Mundo*.
- ❖ Ric, G. T. (2017). *Factura Electronica el Costa Rica*. San Jose, Costa Rica .
- ❖ SERES. (17 de diciembre de 2018). *El Salvador se une a la factura electronica*.
- ❖ Unidas, N. (2012). *Guia de Implemntacion de la Facilitacion de Comercio* .
Obtenido de Guia de Implemntacion de la Facilitacion de Comercio :
<http://tfig.itcilo.org/SP/contents/country-examples-e-invoicing>
- ❖ Valdez Valenzuela, R. I., & Eleazar..., C. S. (04 de NOVIEMBRE de 2017).
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA 3.3 COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRIBUYENTE . LOS MOCHIS, SINALOA, MEXICO.